TOMO XC Montevideo, Lunes 26 de Marzo de 1928 Núm. 6542

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se dispone que un Auxiliar de Consulados pase a la Legación de la República en París.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 16 de 1928.

Habiéndose decretado el pase a La Rochelle del Cónsul de distrito don Carlos A. Pons, que ejercía funciones de adscripto a la Legación de la República en París, y siendo necesario designar un funcionario para que colabore en las tareas de Cancillería de esa Legación;

Atento a que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley de 11 de Noviembre de 1927 hay margen para destacar en ese servicio a un funcionario consular,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Pase a prestar servicios a la Cancillería de la Legación de la República en París el Auxiliar de Consulados don Ernesto Walter Benavídez.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

2

Decreto. Se acepta la renuncia del Cónsul honorario en Brunswick.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 16 de 1928.

Vista la nota fecha 31 de Enero último del Consulado General de la República en Nueva York,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Acéptase la renuncia que del cargo de Vicecónsul honorario en Brunswick ha presentado el señor Rosendo Torras.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—CAMPISTEGUY.—RUFINO T. DOMINGUEZ.

Ministerio de Guerra y Marina

3

Mensaje. Se solicita el refuerzo del rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" A) Ejército

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Marzo 15 de 1928.—Número 178|928.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de remitir a Vuestra Honorabilidad los adjuntos antecedentes acompañados del mensaje y proyecto de ley de la Presidencia de la República, por el que se refuerza durante el ejercicio económico corriente el rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" A) Ejército en la suma de 35.000 pesos que se tomará de Rentas Generales.

El Consejo Nacional manifiesta a Vuestra Honorabilidad que no tiene observación que formular al proyecto referido.

Con tal motivo saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — Por el Consejo: LUIS C. CAVIGLIA. — DANIEL BLANCO ACEVEDO — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Honorable Consejo Nacional de Administración:

Tengo el honor de someter a la consideración ilustrada de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, a fin de que sea remitido al Poder Legislativo con las observaciones que pueda sugerirle en virtud de lo que establece el artículo 97 de la Constitución de la República.

En el expediente que acompaño de la Intendencia del Ejército y la Armada, como antecedente ilustrativo de esta iniciativa, queda demostrada acabadamente, una vez más, la insuficiencia del rubro "Forrajes, pastoreo y herraduras", al extremo de verse obligada esa repartición a reducir en un 30 % las cantidades de forrajes licitados para cubrir los aprovisionamientos del segundo semestre del actual ejercicio, por lo que es indispensable el refuerzo de aquél en la suma de treinta y cinco mil pesos.

La Presidencia de la República considera de suma urgencia la sanción del proyecto de ley acompañado, ya que, como se pone de manifiesto en los antecedentes citados, no podrá atenderse el suministro de forrajes para el ganado al servicio del Ejército correspondiente a los meses de Mayo y Junio próximos si no se refuerza dicho rubro en la cantidad establecida.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — JUAN CAMPISTEGUY. — General de División ESTANISLAO MENDOZA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Queda autorizada la Presidencia de la República para reforzar durante el ejercicio económico corriente el rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" A) Ejército en la suma de treinta y cinco mil pesos.

Art. 2.º Dicha cantidad se tomará de Rentas Generales.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

General de División ESTANISLAO MENDOZA.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

4

Decreto. Se integra la Comisión Enotécnica Asesora

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 2 de 1928.

Considerando: Que el decreto de 24 de Febrero último, reglamentario de las leyes de vinos, ha modificado por

su artículo 102 la constitución de la Comisión Enotécnica Asesora creada por el de 20 de Enero de 1926;

Atento a que la proximidad de la vendimia hace necesario proceder de inmediato a la integración de la referida Comisión en la nueva forma establecida;

Considerando: Que es conveniente, además, fijar el plazo del mandato de los representantes de los gremios que de ella forman parte,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para integrar la Comisión Enotécnica Asesora a los señores profesor Antonio Peluffo, como delegado del Laboratorio Municipal de la Capital; ingeniero Manuel Mendizábal, como delegado del Ministerio de Industrias; químico farmacéutico José Zoppolo, Jefe del Laboratorio Químico de la Dirección General de Impuestos Internos; ingeniero Mauricio Demoulin, como delegado del Ministerio de Hacienda; ingeniero Pedro Menéndez Lees, como delegado de la Facultad de Agronomía; profesor Domingo Giribaldo, como delegado del Instituto de Química de la Facultad de Medicina; ingeniero Nicolás Correa Luna y don José Iglesias Ijes, en representación de la Unión de Viticultores y Bodegueros; don Félix Aboal Amaro, por el Centro de Bodegueros de la Unión Industrial Uruguaya, e ingeniero Arturo V. Rodríguez y profesor Cayetano J. V. Ricci por el Sindicato de Viticultores.

Art. 2.º El mandato de los representantes de los gremios durará hasta el 31 de Diciembre de 1929 y a partir del 1.º de Enero de 1930 su duración será de dos años, pudiendo los mandantes ser reelectos.

Art. 3.º Comuníquese, etc.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

5

Resolución. Se establecen disposiciones relativas a tasaciones practicadas en el "Biarritz Hotel"

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 12 de 1928.—Número 805|919.

Vista la información sumaria practicada por el señor Director del Registro General de Poderes, don Horacio de Tezanos, entre funcionarios de la Dirección General de Avalúos para fijar el alcance de los cargos formulados con motivo de las tasaciones practicadas en el "Biarritz Hotel" de Punta del Este por los señores tasadores ingeniero don Carlos Ratti y arquitecto don Alfredo Lavignase, este último como tasador de las primeras obras de ampliación que se realizaron en el Hotel Casino;

Resultando: Que con motivo de la gestión de los concesionarios del casino de ese hotel solicitando el reconocimiento por parte del Estado de la inversión de la suma de quinientos mil pesos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 22 de Setiembre de 1911, se procedió a designar primero al ingeniero Alberto E. Trigo y después a una Comisión de técnicos de la Dirección de Arquitectura para que informara respecto de la exactitud de las avaluaciones parciales practicadas por aquellos funcionarios de la Dirección General de Avalúos y aun la avaluación final, en la que se da por invertida la suma mencionada de quinientos mil pesos;

Resultando: Que aquella Comisión pudo comprobar la inexactitud de los cargos de la referida Dirección de Avalúos que los fija en $ 503.799.30, quedando reducidos, según el informe del ingeniero Trigo a $ 321.345.00, y según la mencionada Comisión de arquitectos a pesos 312.874.00, diferencia tan excesiva que no puede atribuirse a oscilaciones en el valor de las construcciones, según las distintas épocas en que fueron realizadas, sino a errores inexplicables que no se justifican en manera alguna en funcionarios técnicos perfectamente capacitados para realizarlas;

Resultando: Que los funcionarios sumariados manifiestan en su descargo que el procedimiento adoptado por ellos al proceder a la tasación, es distinto del empleado por los verificadores nombrados y que a ello se deben las diferencias obtenidas en el resultado final;

Considerando: Que esos descargos no pueden ser admitidos porque ello importaría desconocer los principios en que se basan los cálculos que deben realizarse en esa clase de estimaciones, como tampoco es admisible la causal que invocan de la falta de elementos de juicio para apreciar la incorporación de efectos que fueron agregados a la estimación, cuando no estaba probada la propiedad de esos efectos (vajilla, etc.), por la empresa concesionaria, ya que pudieron requerir los datos respectivos en la forma y por la vía correspondiente;

Tampoco puede admitirse su manifestación respecto del desconocimiento de los antecedentes de la concesión en lo relativo a la ejecución de las obras de ampliación del hotel, obras que fueron realizadas en forma completamente distinta del plano presentado al solicitar la concesión para juegos de azar, plano que figura en la cabeza del expediente respectivo, y sobre cuyas obras de ampliación nunca hicieron observaciones de ninguna clase, no obstante establecerse en el decreto de concesión que aquéllas se seguirían de acuerdo con el referido plano;

Considrando: Que la actuación de aquellos funcionarios en el caso en vista, merece una sanción y que la circunstancia de que las tasaciones practicadas no tuvieron por objeto la adquisición del hotel ni el pago de impuestos no exime de culpabilidad, pues eran ellos de interés administrativo a los efectos que pudieran resultar, dado que estas tasaciones determinarían, en parte, el cumplimiento de una ley que otorga privilegios, los que de otra manera no podrían ser acordadas a la empresa concesionaria;

Considerando, por otra parte, que la circunstancia de que el señor arquitecto don Alfredo Lavignase no formó parte actualmente del personal de la Administración Pública, no es óbice para juzgar su actuación en los hechos que se mencionan en estos antecedentes, hechos de mucha menor entidad ya que en su informe de Marzo de 1919 este ex funcionario ya formulaba algunas manifestaciones respecto a que no procedía incorporar a la tasación el valor declarado de la vajilla por no formar parte ésta todavía de las existencias e instalaciones del hotel;

Por estos fundamentos y consideraciones;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Censurar severamente al señor Tasador de la Dirección General de Avalúos don Carlos Ratti por su actuación en los trabajos de tasación de las obras de ampliación del "Biarritz Hotel" de Punta del Este y a que se refieren estos obrados.

Declarar asimismo que merece observaciones la actuación del señor arquitecto don Alfredo Lavignase, que en su carácter de Tasador de aquella Dirección intervino en la estimación de las mismas obras.

Llamar la atención del señor Director de Avalúos en cuanto hubiera correspondido su intervención directa en la verificación de las tasaciones practicadas por sus subordinados en este asunto, dada su magnitud, los antecedentes que lo integran y la forma en que ha venido desarrollando toda la gestión iniciada por la Empresa Luis Crodara y C.ª.

Comuníquese, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—E. RODRIGUEZ FABREGAT.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 19 de 1928.—Número 948|928.

Vista la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a favor del señor Raúl Villagrán Bustamante, actual Oficial 1.º de la Oficina de Exámenes y Concursos, para desempeñar el cargo de Jefe de la misma en reemplazo del señor Juan Carlos Castellanos, que fué ascendido,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Nómbrase, en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal al Oficial 1.º de la misma señor Raúl Villagrán Bustamante, en sustitución del señor Juan Carlos Castellanos, que fué designado Jefe de la Oficina de Compras, Depósitos y Suministros.

2.º Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.**—E. RODRIGUEZ FABREGAT.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Marzo 17 de 1928

1—Liquidación por 34.12 a favor del soldado retirado Manuel González. — Al Ministerio de Hacienda.

2—Liquidación por $ 1.121.04 a favor de José, Rafael, Ricardo, Julio Pons y María Pons de Ricardo. — Al Ministerio de Hacienda.

3—Liquidación por $ 977.19 a favor de Rafael Demarco y Hermanos. — Al Ministerio de Hacienda.

4—Jefatura de Policía de Canelones — Remite una relación de la orden de flete oficial, expedida durante el mes de Febrero próximo pasado con cargo a este Ministerio. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

5—Escuela Militar — Solicita se disponga que por la División Construcciones Militares se le preste el asesoramiento técnico necesario para proceder a la demolición de dos paredes divisorias. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Capitanía General de Puertos — Comunica que el Guardia Marina asimilado don Carlos Bértola Ravera fué víctima de un accidente automovilístico sufriendo heridas graves y se encuentra en el Hospital Militar Central. — Enterado, archívese.

7—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en la causa del penado Abel Muñoz por la que se le pone en completa libertad. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Comisión Municipal de Fiestas — Solicita la concurrencia de una banda de música militar al local de la Asociación Rural, en el Prado, durante la Semana de Turismo, para amenizar la fiesta denominada "Semana Criolla". — Pase al Estado Mayor del Ejército y comuníquese.

9—Nota a la Comisión Municipal de Fiestas a que se refiere la anotación anterior.

10—Antecedentes relacionados con la provisión de efectos a la Escuela Militar de los cuales solamente falta proveer un anteojo binocular o de tijeras y dos anteojos de campaña. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

11—Ministerio del Interior — Transcribe un decreto disponiendo el horario de 13 y 30 a 18 y 30 para todas las reparticiones dependientes de la Presidencia de la República. — Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

12—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite un recorte del diario "La Tribuna", de Roma, titulado "Cómo funcionará la Nave Escuela de la Marina Mercante". — Pase a la Dirección de la Armada.

13—Comisión de Historia y Archivo del Estado Mayor del Ejército — Solicita autorización para proceder a la impresión de las listas correspondientes al Ejército del Norte que realizó la Campaña de las Misiones a órdenes del General don Fructuoso Rivera. — Autorizado, pase al Estado Mayor del Ejército.

14—Regimiento de Caballería número 8, destacado en la ciudad de Melo — Relacionado con el servicio de custodia para la Sucursal del Banco de la República en la villa de Río Branco. — Pase al Ministerio de Hacienda.

15—Antecedentes relacionados con la provisión de 27 potros a la Escuela Militar, de la existencia del Destacamento de Remonta del Campo Militar número 1 (Cerrillos). — Estése a lo dispuesto y devuélvase.

16—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite un Reglamento Orgánico del Ministerio de Guerra de Chile, enviado por el Cónsul de la República en Santiago. — Acúsese recibo e incorpórese a la biblioteca de este Ministerio.

17—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores a que se refiere la anotación anterior.

18—Caja de Pensiones Militares—Comunica la falta de asistencia de algunos de los miembros del Comité de la misma a la sesión del 9 del corriente. — Pase por su orden a los citados señores.

19—Dirección General de Estadística —Ofrece al señor Ministro un ejemplar de la 6.ª parte del Anuario Estadístico del Uruguay correspondiente a 1926. — Acúsese recibo e incorpórese a la Biblioteca de este Ministerio.

20—Nota a la Dirección General de Estadística a que se refiere la anotación anterior.

21—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota del Consulado General de la República en Portugal por la que comunica, en nombre del Ministerio de Marina de aquel país, que a partir del 15 del mes de Febrero, empezaría a ser iluminado eléctricamente el faro de la Isla Berlenga. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

22—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite un informe sobre aeronáutica, enviado por el Consulado de la República en Turín. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

23—Escuela Militar — Comunica que el personal, material y ganado agregados a la misma con motivo de las prácticas realizadas ha sido devuelto a las unidades y reparticiones de su procedencia con las novedades que expresa. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

24—Beisso y Compañía — Interpone recurso de la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada que acuerda en la licitación pública número 55, lubrificantes, Escuela Militar de Aviación, la provisión de aceite castor a otro licitante. — Vista a los interesados.

25—Escuela Militar de Aviación—Eleva dos conocimientos por cajas conteniendo productos químicos para fotografías aérea y otro por dos cajas de bujías de aviación, solicitando se disponga su despacho. — Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda y vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

26—Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la anotación anterior.

27—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Relacionado con el convenio y reglamentos generales y suplementarios adoptados y firmados en la Conferencia Radiotelegráfica de Washington. — Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y archívese.

28—Jefatura de Policía de Treinta y Tres — Solicita la provisión de tiros de guerra nuevos. — Pase al Estado Mayor del Ejército y avísese.

29—Ministerio de Relaciones Exteriores — Relacionado con el envío de los documentos respectivos a fin de proceder a la terminación de la sucesión del Capitán aviador Mateo Tula. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

30—Liquidación por $ 44.65 a favor del soldado retirado Carmelo Gil. — Al Ministerio de Hacienda.

31—Pedro Prato, 2.º Teniente asimilado, Auxiliar 2.º de la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Relacionado con el empleo de Encargado de la Estadística de la Oficina de Entrada y Salida de la Sección Hospital Militar Central, en el caso de producirse su vacante. — Pase a informe del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

32—Capitán Ramón M. Araújo, de la Compañía del Batallón de Infantería número 2, destacada en Fray Bentos — Remite la suma de $ 11.70 saldo de la cantidad girada por concepto de gratificación del Banco de Seguros del Estado al personal de ese destacamento con motivo de su cooperación en la extinción de un incendio. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

33—Escuela Naval — Da cuenta que en virtud de haber sido aprobados en los exámenes de "Reparación" los aspirantes que menciona, se encuentran en condiciones de ser promovidos al grado de Guardias Marinas. — Habiéndose expedidos los decretos respectivos, archívese.

34—Intendencia General del Ejército y la Armada — Licitación pública número 55, "Lubrificantes para la Escuela Militar de Aviación". — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

35—Emelina Páez — Solicitud de pensión. — Pase a informe por su orden de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno, al cual se le ruega que una vez que se haya expedido se sirva remitirlo a la Caja de Pensiones Militares la que informado lo elevará a este Ministerio.

36—Compañía Ballenera Bryde y Dhals — Solicitud de pasavante provisorio para el vapor tanque "Oural". — Informe la Capitanía General de Puertos.

37—Alcides Estellanos, Teniente de Navío asimilado — Expediente por liquidación de asignaciones de mesa. — Informe la Contaduría General de la Nación.

38—Expediente de retiro del soldado Manuel Acosta. — Vista al señor Fiscal Militar de 1.er turno.

39—Roux y Compañía (Sociedad Anónima). — Solicita autorización para utilizar la draga "Patria" en la extracción de piedra y arena en el río Uruguay sin inscribirla en la matrícula nacional. — Informe la Capitanía General de Puertos.

40—"Diario Oficial" — Solicita el pago de $ 1.693.95 que le adeuda la Intendencia General del Ejército y la Armada por concepto de avisos publicados. —Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

41—Christophersen Hermanos — Solicitud de privilegio de paquete para el vapor "Mathilda". — Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

42—Dirección de la Armada — Solicita se autorice descargar de la contabilidad del Arsenal de Marina la suma de pesos 199.529.14 a que asciende el saldo del importe de lo adeudado por este Ministerio por obras y reparaciones efectuadas a las reparticiones de su dependencia durante los ejercicios 1916-17 a 1921-22. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

43—Expediente de retiro del marinero de 1.ª clase de banda Bartolomé Ruggiero. —Vuelva a informe de la Contaduría General de la Nación.

44—Expediente de retiro del Suboficial de cargo de mar José Otero Serrano. — Vuelva a informe de la Contaduía General de la Nación.

45—Agencia Marítima Dodero (Sociedad Anónima) — Solicitud de privilegio de paquete para el vapor "Emmy L. D.". —Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

46—Agencia Marítima Dodero (Sociedad Anónima) — Solicitud de privilegio de paquete para el vapor "Taibu Maru". —Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

47—Agencia Marítima Dodero (Sociedad Anónima) — Solicitud de privilegio de paquete para el vapor "Mencenisio". —Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

48—Agencia Marítima Dodero (Sociedad Anónima) — Solicitud de privilegio de paquete para el vapor "Mancella". —Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

(Número 1198): En Montevideo, a veintiuno de Marzo de mil novecientos veintiocho, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ramón Montero Paullier, Presidente; don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos, don Abel C. Pinto y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar el Juzgado de Paz y la Tenencia Alcaldía que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 6.a sección, don Carlos Carballo. Departamento de Durazno: Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 7.a sección, don Santiago da Luz. Que nombra también para desempeñar el cargo de Síndico en el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno, por lo que resta del corriente año, a don Roberto Dupit. Que se comunique y publique. Y firma S. E. de que certifico. — Montero. — Cuñarro. — Bastos. — Pinto. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

Día 21 de Marzo de 1928

Trámite administrativo — Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 14. Dos mensajes de la Presidencia de la República sobre curso de exhortos. Cuatro informes sobre examen médico de menores. Juzgado L. Departamental de Florida: Movimiento habido. Solicitud del Escribano Luis Ponce de León. Escribano Luis I. Cibils, revisación de su protocolo de 1927. María L. Algelt con Juan A. Gil, exhorto. Comunicaciones sobre licencias: Jueces de Paz de las secciones 6.a de Flores y 3.a de Canelones (reglamento vigente). Tres pedidos de examen médico de menores. Sandalio Santos, jubilación. Antecedentes sobre nombramientos de Jurados. Antecedentes elevados por el Consejo Nacional de Administración sobre gestión de la Dirección de Aduanas para vender mercaderías depositadas en la Aguada. Juan H. Guiridi, de Durazno, queja. Gestión del Escribano Enrique Pittaluga. Juzgados Letrados de: Comercio 2.o, Paysandú, D. Civil 2.o. Flores, Durazno, Río Negro. Depósitos judiciales. Colonia: Causas en estado de sumario... Colonia: Expedientes para sentencia. Escribanos: Valentín R Macedo, Ramón G. Pereira Pérez, Alberto F. Zeballos, José M.a Espinosa, revisación de sus protocolos de 1927. Comunicaciones sobre licencias: Oficial 1.o, Juzgado Correccional 2.o, Juez de Paz de la 11.a sección de Durazno y Adjunto Juzgado del Crimen 2.o (Reg. vigente). Agente Fiscal de Soriano con Juez de Paz de la 1.a sección denuncia. José R. López, informes. Denuncia del procesado Juan Guerra, de Colonia. Josefa R. de Machado, pensión. Cándido Robido, test., exhorto. José A. Pallares, traspaso. Gregorio Jiménez, cómputo de servicios. Vicente Etchevarría con Juez de Paz de la 11.a sección de Colonia, denuncia. Juez Letrado de Comercio de 1.er turno con Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, denuncia. Auto acordado sobre publicación de "La Razón" con el Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Procurador de Impuestos de Tacuarembó con Juez de Paz de la 1.a sección, queja. Renuncia del Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 10.a sección del Salto. Escribanos: Wenceslao Silva y otros del Salto y José A. Castañaga y otros de Cerro Largo, revisación de sus protocolos. Auto acordado sobre publicación de "El País" con el Juez de Paz de la 11.a sección de Colonia. Antecedentes elevados por el Juez Letrado de lo Civil del Salto sobre reglamentación de la ley 9 de Noviembre de 1926. Sandalio Santos, jubilación. Amaro P. Martínez, denuncia. Pedidos de libertad anticipada: denegados, uno; ídem concedido, uno.

Trámite judicial — Banco de Crédito con Elvira C. de Casalia. Blas Fernández con Elio de Elio y otra. Leovigildo Rodríguez da Cruz R. E. N. N., inc. por costas. Luis Topolansky con Francisco Olveira. Una causa criminal por el delito de homicidio, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, 27.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados, 19.

Movimiento habido — Oficios librados, 23; ídem telegramas, 6. Legalizaciones, 5. Acuerdo, 1. Acordada, 1. Nombramientos, 3. Relaciones quincenales, 27. Cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 22. — Fermín Garicoits, 2.o Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 21 — Trámite — Una en causa criminal por falsificación de documento y estafa. Brunet y Compañía Mateo con Atanasio Hernández, tercería de Adrián M. Suárez. Una en causa criminal por el delito de homicidio. Godoy de Etcheveste contra Carmelo S. Tomeo.

Sentencias — Banco de Crédito con sucesión Consuelo Vidal Ballesteros. González Suárez y Compañía con Antonio Pita Castrillón. — José V. Evia, Secretario.

Día 22 — Trámite — Segovia y Graña contra Aurora y Sara Díaz; queja. Pérez Saviniano contra Marcial T. Rodríguez. Da Costa Núñez Viera María contra Sabina Da Costa Núñez. Dos en causas criminales por delito de homicidio. Olivera y Luna Américo con Juan Testa. 2 en causas criminales por homicidio. De la Quintana Paula, sucesión. Una en causa criminal por el delito de contrabando. Uno en un sumario criminal por homicidio. Escalada Quintana Alicia con José Quintana Ganzo.

Interlocutorias — Una en causa criminal por el delito de falsificación y estafa.

Sentencia — Gazzo Belén G. contra Mariana Mendiburu de Puppo. — José Evia, Secretario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 21 — Trámite — Seré María Emilia contra Joaquín Martínez Arboleya. Núñez Da Silva Antonio. Navia de Pacheco María contra Isidoro Pacheco. Sánchez Ortiz Rafael contra Domingo Chira. Burezack Ana María Luisa contra Curth Lelman. Melgar Omar. Bastón María Herminia contra Santos Saponare. Chianconi Angelina contra Alfredo Puente. Mendieta Antonio A. contra Manuel Vázquez Ferreiro. Campos Pedro. Wnaldobler Federico. Colmán Carlos. Exhorto de las autoridades de Basilea (Suiza). Sauzone de Verdecana. P. Ginart Elena María contra Arturo Díaz. Torterola Magdalena contra Rogelio Dalies. Roch Emilia contra Amalio Arbulo. Copecko José Gervasio contra Zelmira y Francisca Latorre y otros. Caviglia Buenaventura contra Domingo Salemi. Scarcella Luis contra Nemesia Lara. González Ramón contra Josefa Castro. De Lucca José contra José Antonio Torrente, tercería Francisco T. Puppo y otros. Lawry Clara María contra Félix Suárez. Perillo Juan Alberto Salvador contra María Crelacia Fraga. Villabrille Julia contra José Cancio. Calatayud Pablo contra María Esther Díaz. Lagos Saturnino contra Ricardo Gómez. Gibert Helena contra Ernesto Stumbullo. Walter María contra Constantino Atanasiu, dos providencias. Ibañez Carlos D. Rodríguez Dorila contra Anzelmo Rodríguez Peinado. El Banco de Crédito contra Horacio Humberto Coppola. Valle Silvio José contra María B. de Golino. Pitga Antonio contra Luis Méndez. Silvestre Rosalía contra Carlos Garaventa. De Bartolomeis Antonia contra Angel Romano. Busillo Juana contra Domingo Fuentes. Villani Victoria contra Arquimedes de Oyttone. Fossatti Ana María contra Rubén R. Zalán. Ringel Anna. Alvarez José contra Ramón Facal. Ferentha María Julia contra Nicolás Scognamiglio. Starovolsky Mauricio contra Ita Karpovich. Cerrutti Carolina de Natteja y otro contra Julio César Martínez y otros. Delgrosso María Elena contra Mariano Francisco Villarino. García Gumersindo contra Herminia Zavalo. Pera Enrique C. contra Manuel Villanueva. Campisi Arduino contra María Fontana. Lante María Victoria contra Manuel Fachado. Khimel Herman contra Elvira Martínez. Luzardo Cyla contra Bautista Sea. Bartolomeo Rosa contra Rafael Vani. Kroklin Juan contra Sofía Gialeraki. Begue Juana E. C. contra Alejo A. Díaz, incidente. Calderón María Luisa contra Víctor M. Machi. Zambra Dominico contra José Banfi. Fradilletti María contra Juan Machado.

Interlocutorias — Lloveda Juan S. contra María Victoria Pérez. Exhorto de las autoridades de Basilea (Suiza). Caviglia Hnos. contra Manuel y Befor Gallardo. Pascualis Politea contra Esther Shranck. Serrano Modesto, sucesión. Cordones Elvira contra Gregorio Latorre de León, incidente. Vertiz Arturo A. contra Carolina V. Forni. Lloveda Juan S. contra Victoria María Pérez.

Definitivas — Libman Max contra Carmelo Charlotta. Weber Eugenio Huber. Bustamante Ramón. Vallarino Felipe contra Beatriz Campos. Serrano Modesto, sucesión. Barbosa Rosa Teresa. Ruiz Ildefonsa Quiteria.

Oficios librados — Diecinueve.

Exhortos recibidos para diligenciar — Dos.

Reservado — Uno. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 22 de Marzo de 1928

Santana Laguna, oriental, 18 años, soltero, Hospital Maciel.

Carlos Alberto Sapa, oriental, 5 meses, Lepanto 42.

Bernarda Hernández, oriental, 19 años, soltera, Cataluña 21.

Alfredo Col, oriental, 46 años, casado, Gaboto 939.

Walther Aníbal París, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Enrique M. Pérez, oriental, 74 años, casado, J. Revuelta 165.

Manuel Laureiro, español, 64 años, casado, Camino Ariel 4747.

Antonio Fabbio, italiano, 84 años, viudo, Felipe Caballero 10.

Héctor Omar C. Reggio, oriental, 3 meses, R. Márquez 16.

Rosa Gasallo, oriental, 7 años, Peñarol.

Andrés Alvarez, oriental, 66 años, soltero, Dionisio Coronel 55.

Rómulo Calleja, español, 37 años, casado, Vázquez 981.

Emilda Sosa de Domínguez, oriental, 30 años, casada, Hospital Pereira Rossell.

Erminia Muiños, oriental, 13 meses, C. Mendoza sin número.

Licester Rodríguez, oriental, 4 meses, Lima 1808.

Filomena Mazzetti, oriental, 71 años, soltera, Avenida Brasil 3064.

Olga Basso, oriental, 16 horas, Maternidad.

Sara Becker de Bazzano, oriental, 32 años, casada, Bolívar 1339.

María Moreira, oriental, 50 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.

Isabelino Pereyra, oriental, 17 días, Maternidad.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XC — Montevideo, Lunes 26 de Marzo de 1928 — Núm. 6542

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 5 días	$	0.46
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.50

Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 3 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

B) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO

Segundo llamado a licitación

No habiéndose presentado licitante alguno al llamado a licitación para las obras a efectuarse en el local de la comisaría de la 3.a sección urbana (Santa Isabel), llámase nuevamente a licitación pública por el término de 20 días a contar desde la fecha, para la ejecución de dichos trabajos, debiendo las propuestas ser presentadas en el sellado con su timbre correspondiente hasta el día 9 de Abril entrante a las 16 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Jefatura el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas siempre que lo estime del caso.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se encuentra en la Contaduría de esta repartición a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1928. — A. Aliano, Jefe de Policía.

Mz.23-7535-v.mz.31.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por el término de diez días para la provisión anual de los envases de vidrio cuya capacidad se detalla a continuación, y según las muestras que están a disposición de los interesados, así como el pliego de condiciones, en esta Secretaría todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30.

Frascos de 15 gramos, 2.000; de 30 gramos, 3.000; de 50 gramos, 4.000; de 100 gramos, 4.000; de 150 gramos, 5.000; de 200 gramos, 5.000; de 300 gramos, 5.000; de 500 gramos, 5.000; de 1 litro, 5.000.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en el sobre que entregará esta Secretaría, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 31 de Marzo entrante a las 11 horas, en el salón de sesiones del Honorable Consejo de Administración de esta Sanidad Militar, calle 8 de Octubre esquina Moreno.

Se previene: Que no se recibirá ninguna propuesta que no esté contenida en el sobre que entregará previamente esta Secretaría a todo interesado. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Capitán: Juan Prado, Secretario.

Mz.22-7452-v.mz.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Provisión de 20 vagones de Ferrocarril

Llámase a licitación pública por el término de 4 meses a partir de la fecha, para la provisión de 20 vagones abiertos de 30.000 kilogramos de carga útil cada uno, destinados al Ferrocarril del Puerto.

Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos en la Secretaría General (calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez), todos los días hábiles de 13 a 18 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán extenderse en el sellado correspondiente y serán recibidas por el suscripto hasta el día 20 de Julio de 1928 a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.20-7308-v.my.3.

PROVISION DE DIEZ CALDERAS A VAPOR

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses a partir de la fecha para el suministro de diez generadores de vapor, destinados a guinches de maniobras que funcionan en el Puerto de Montevideo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente serán recibidas hasta el día 13 de Julio de 1928 a las 15 horas, en cuya fecha y hora, el suscripto procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones, planos y demás detalles pueden ser consultados en la Secretaría General de la Administración Nacional del Puerto, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 hasta el 15 del mes en curso y a partir de esa fecha de 13 a 18 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

Mz.12-7142-v.ab.23.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION DE DEPOSITOS

Aviso

Se hace saber a los señores despachantes, importadores y público en general, que en esta División (Sección Inspección), se encuentra a disposición de los que se consideren interesados, las relaciones de los bultos rezagados correspondientes a los almacenajes vencidos hasta el 31 de Diciembre de 1926. — Montevideo Febrero 8 de 1928. — José Rovira, Jefe.

Mz.22-7471-v.ab.14.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Suministro de 100 cajones de nafta verde para la Sección Dragado

Llámase a licitación pública para el suministro de 100 cajones de nafta verde, destinada al consumo de las lanchas del Tren de Dragado, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días dentro de las horas hábiles.

Las propuestas respectivas deberán presentarse en el sellado correspondiente en pliegos cerrados, en esta Secretaría hasta el día 31 del corriente a la hora 11, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Mz.21-7425-v.mz.27.

MINISTERIO DEL INTERIOR

AVISO

Vestuario para las policías de la República

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de paños, gabardinas, cascos y demás accesorios para la confección de uniformes destinados a las policías de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y otros antecedentes que se hallan de manifiesto todos los días hábiles, de las 14 a las 16 horas, los sábados de las 9 a las 11 horas, en la Sección Suministros y Talleres de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle 25 de Agosto número 631.

El acto de apertura de propuestas se verificará el día 8 de Mayo del año en curso, a las 15 horas y 30 minutos, en el local de la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle 25 de Mayo número 518, ante la Comisión respectiva, designada por resolución de 29 de Octubre de 1927. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — La Comisión de Vestuario.

Mz.19-7380-v.mz.29.

SECCION INSPECTORES

Llámase a propuestas para la provisión de cien monturas completas destinadas a las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 13 horas y 30 a las 18 y 30, los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente serán recibidas el día 10 de Abril próximo, a las 15 horas y 30 minutos, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Jefe de la Sección Inspectores.

Mz.19-7348-v.mz.29.

DIRECCION DE COMUNICACIONES, TELEGRAFOS, TELEFONOS Y REDES TELEFONICAS POLICIALES.

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de las líneas troncales telefónicas policiales de las zonas números 1 y 2, que comprenden las partes 2.a y 3.a y 1.a, 2.a, 3.a y 4.a, respectivamente, con postes de acero laminado, aisladores de porcelana de doble campana y conductores de cobre, de acuerdo con los pliegos parciales y general de condiciones, memoria descriptiva y anexos que se hallan en esta Dirección, calle Florida número 1307, a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 14 a las 17 horas, excepto los días sábados que será de la hora 9 a las 11 y 30.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, de acuerdo con el formulario anexo al pliego general de condiciones el día 30 de Mayo del año en curso a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

Se advierte que la Dirección no se obliga a aceptar ni la más baja ni ninguna de las propuestas que se presenten, reservándose el derecho de rechazarlas todas si a su juicio lo considerara conveniente. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — La Dirección.

Mz.16-7300-v.ab.14.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

PROVISION DE ALFALFA VERDE

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por segunda vez hasta el día 24 del corriente para el suministro de alfalfa verde de primera calidad durante el término de un año, de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — La Gerencia.

Mz.15-7242-v.mz.26.

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES

LICITACION

Llámase por segunda y última vez, a licitación pública, para la impresión y encuadernación del Anuario Estadístico del Uruguay, correspondiente al año 1928, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo número 373, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Marzo corriente a las 10 horas, en el local de esta Proveeduría, en presencia de las autoridades de la misma y de los interesados que concurran al acto.

Se previene que por corresponder a un segundo llamado, la apertura se realizará con el número de proponentes que concurran. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. —

Mz.24_7547_v.mz.31.

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de noventa y ocho mil kilogramos de papel para diario destinado al "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en el local de la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de 13 a 18, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Abril de 1928, a las 15 horas, en el local de esta Proveeduría, calle 25 de Mayo número 373, en presencia de las autoridades de dicha oficina y de los interesados que concurran al acto, advirtiéndose que de acuerdo con el artículo 10 de la ley de 19 de Octubre de 1925, se preferirá en equivalencia de calidad y con un margen hasta el 10 por ciento en el precio, el papel de producción nacional. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. —Héctor Luis Bonnet, Director.

Mz.16-7281_v.ab.17.

LICITACION PUBLICA NUMERO 60

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para la impresión del "Diario Oficial" y servicio de estereotipia, según pliego de condiciones que encontrarán los interesados en la Proveeduría General de Muebles y Utiles todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 19 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1928.

Feb.16_6374_v.my.19.

FACULTAD DE MEDICINA

CONCURSO DE OPOSICION

Ayudante de Medicina Operatoria y Ayudante de Patología General

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo en sesiones del 7 y del 14 de Febrero próximo pasado, llámase a concurso de oposición para la provisión de un cargo de Ayudante de Medicina Operatoria y de un cargo de Ayudante de Patología General, conforme a lo dispuesto por las disposiciones reglamentarias en vigencia.

Las bases y demás datos, estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

El plazo para la inscripción en la expresada Secretaría, vencerá el 20 de Junio a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — La Secretaría.

Mz.21_7434-v.mz.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

Antolín M. Castro, uruguayo, músico, domiciliado en la calle V. Yañez y Pinzón número 605 de esta ciudad, solicitando la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de las piezas musicales siguientes, de las que declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares de cada una en esta oficina, a los efectos correspondientes: "Aprovechate, Gaviota" (tango); "Reina de mis quereres" (paso doble); "Dale que dale" (maxixa"; "Tinta China" (Pischicata), (tango). — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Arturo Scarone, Director.

Mz.23_7493-v.mz.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición con plazo hasta el 31 del corriente para proveer en efectividad una ayudantía de segundo grado en la escuela de 2.o grado número 86. —Montevideo, Marzo 14 de 1928.

Mz.16_7270_v.mz.31.

INSTITUTO DE PESCA

Llámase a propuestas para la reparación general de la máquina, instalaciones frigoríficas y cámaras del frigorífico que el Instituto de Pesca tiene instalado en el Hangar número 11, Dársena II (Puerto de Montevideo), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el expresado local.

Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, en la Administración del Instituto de Pesca, dentro de los 10 días siguientes a la última publicación del presente aviso y serán abiertas el día 10 de Abril a las 15 horas, en presencia del Administrador y del Contador del Instituto y de los interesados que concurran. — R. Carlevaro, Administrador.

Mz.23_7513_v.mz.31.

TERCER Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Colmillos y dientes de lobo marino, de la faena del año 1927

Llámase a postores, por tercera y última vez, para la venta de 1.350 colmillos (mil trescientos cincuenta). 696 de primera clase y 654 de segunda clase, y 922 dientes (novecientos veintidós) 637 de primera clase y 285 de segunda clase, de lobo marino, provenientes de la faena realizada en el año 1927.

Dichos productos y el respectivo pliego de condiciones de esta licitación, estarán a la vista de los interesados en la Administración de este instituto, Hangar número 11, Dársena número 2, todos los días hábiles de la hora 13 a la hora 18 (con excepción de los sábados, en que será de la hora 8 a la hora 12) hasta el martes 27 del corriente a la hora 16, en que se procederá a la recepción y apertura de las propuestas que se presenten, siempre que ellas lleguen al número mínimo reglamentario: tres. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador.

Mz.19_7339_v.mz.27.

Aceite de lobo marino de la faena del año 1927

Llámase a postores, por tercera y última vez, para la venta de 20.750 kilos (veinte mil setecientos cincuenta) de aceite de primera clase, de lobo marino, y 723 y 1|2 kilos (setecientos veintitrés y medio) de aceite, de segunda clase, de lobo marino, sin envase, y proveniente de la faena efectuada en el año 1927.

Dichos productos se hallan depositados en la Barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227.

El respectivo pliego de condiciones de este tercero y último llamado a licitación, se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de este instituto, Hangar número 11, Dársena número 2, de la hora 13 a la hora 18, todos los días hábiles (con excepción de los sábados, en que será de la hora 8 a la hora 12) hasta el martes 27 del corriente a la hora 15, en que se procederá a la recepción y apertura de las propuestas que se presenten, siempre que ellas lleguen al número mínimo reglamentario: tres. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. —R. Carlevaro, Administrador.

Mz.19_7338_v.mz.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16927

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores A. Soury y Compañía, de esta plaza, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.21-7417-v.ab.13.

ACTA N.o 16885

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, del Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

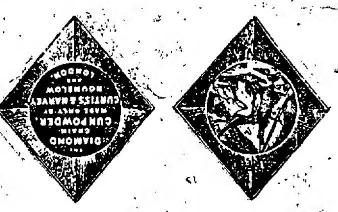
OLDSMOBILE

para distinguir artículos de la categoría 3 clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13_7167_v.mz.29.

ACTA N.o 16940

Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de Curtis's y Harvey Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

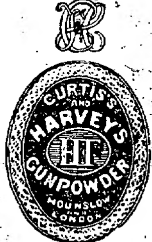


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (pólvora). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.24_7554_v.ab.17.

ACTA N.o 16941

Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de la Sociedad "Curtis's y Harvey Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a (pólvora). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.24_7555_v.ab.17.

ACTA N.o 16934

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Delco Light Company, del Estado de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

DELCO LIGHT

THE DOMESTIC ENGINEERING COMPANY

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (aparatos eléctricos de todas clases y maquinarias y accesorios para ser usados con los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.24_7572_v.ab.17.

ACTA N.o 16920

Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Isaiah Redstone, comerciando como Albert Weinberg, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

"SOBRANIE"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 59.a (cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.24_7573_v.ab.17.

ACTA N.o 16939

Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VIRGINIER"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.24_7564_v.ab.17.

ACTA N.o 16935

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca

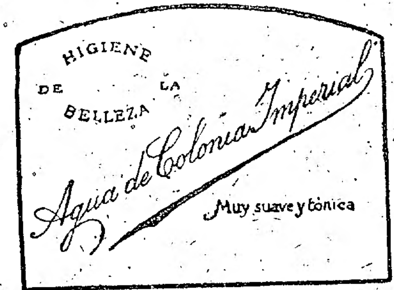


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.23-7531_v.ab.16.

ACTA N.o 16868

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7069-v.mz.28.

ACTA N.o 16888

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, Antonio Armagno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

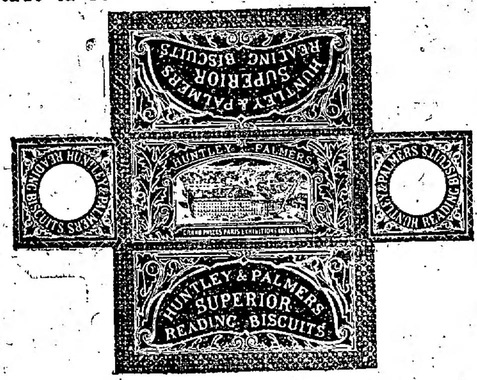


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7075-v.mz.28.

ACTA N.o 16882

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Huntley y Palmers, Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

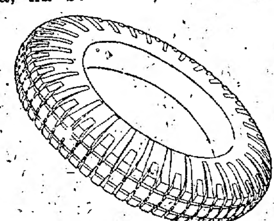
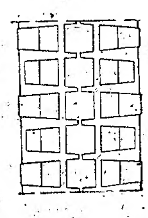


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 65 y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7126-v.mz.28.

ACTA N.o 16893

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de The Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12-7130-v.mz.28.

ACTA N.o 16930

Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

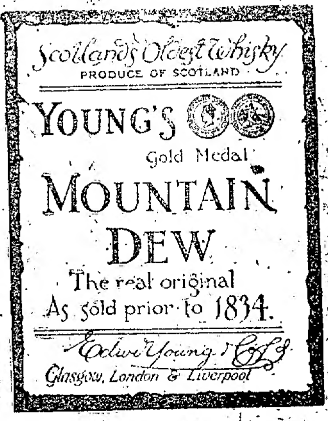
"HARUN"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (cigarrillos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7481-v.ab.14.

ACTA N.o 16915

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Edward Young y C.o Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

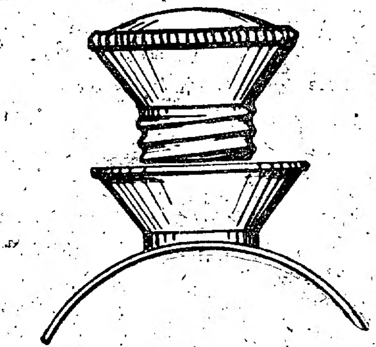


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.17-7331-v.ab.10.

ACTA N.o 16912

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la West India Oil Company Of Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

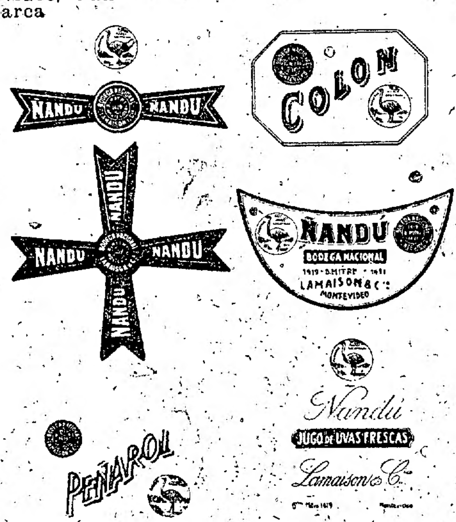


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (pulverizadores de insecticidas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.17-7332-v.ab.10.

ACTA N.o 16262

Montevideo, setiembre 23 de 1927. — Con esta fecha, Lamaisón y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-7223-v.mz.30.

ACTA N.o 16876

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

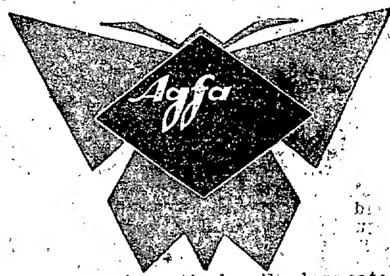
"YOKA"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7122-v.ab.14.

ACTA N.o 16907

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfort, A. M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 5 y 6, clases 39.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 49.a, 50.a, 51.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7293-v.ab.9.

ACTA N.o 16902

Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Con esta fecha, el señor Roland Everett Varner, apoderado de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

INCOR

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7284-v.ab.9.

ACTA N.o 16909

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Guido Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7285-v.ab.9.

ACTA N.o 16862

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Soba, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7289-v.ab.9.

ACTA N.o 16906

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Blás Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JARABE NEGRI"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7292-v.ab.9.

ACTA N.o 16918

Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"POLIPHASE ULTRA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (gramófonos, púas, discos, accesorios, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7303-v.ab.9.

ACTA N.o 16883

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Aluminum Company Of América, del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.12_7127_v.mz.28.

ACTA N.o 16898

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

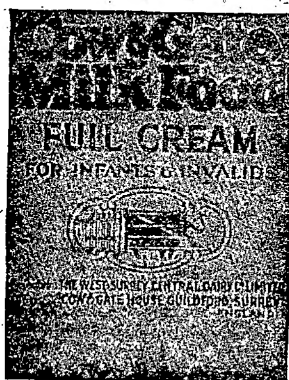


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 64.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.12_7121_v.mz.28.

ACTA N.o 16894

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "The West Surrey Central Dairy Company Ltd." de Cow y Gate House, Guildford, Surrey, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (alimentos de leche para niños e inválidos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12_7131_v.mz.28.

ACTA N.o 16897

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"BIORIZADO o BIORIZADA"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.12_7120_v.mz.28.

ACTA N.o 16925

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "L. T. Piver", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.21_7419_v.ab.13.

ACTA N.o 16926

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "L. T. Piver", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.21_7418_v.ab.13.

ACTA N.o 16921

Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Pinchin Johnson y Company Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a (pinturas en general). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.21_7435_v.ab.13.

ACTA N.o 16924

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, José Bordagaray, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

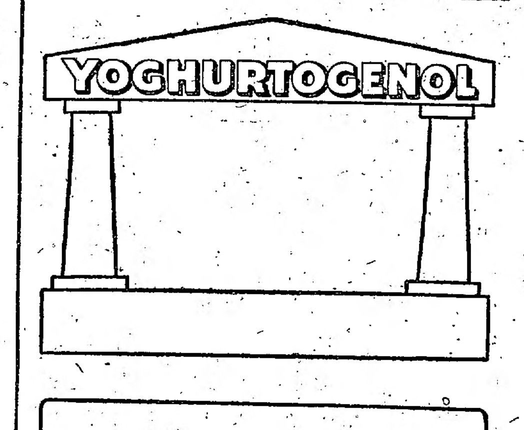
"TROCADERO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.21_7413_v.ab.13.

ACTA N.o 16896

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

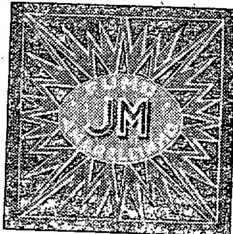


para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.12_7119_v.mz.28.

ACTA N.o 16881

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.12_7132_v.mz.28.

ACTA N.o 16895

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Josefa Cots de Porta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

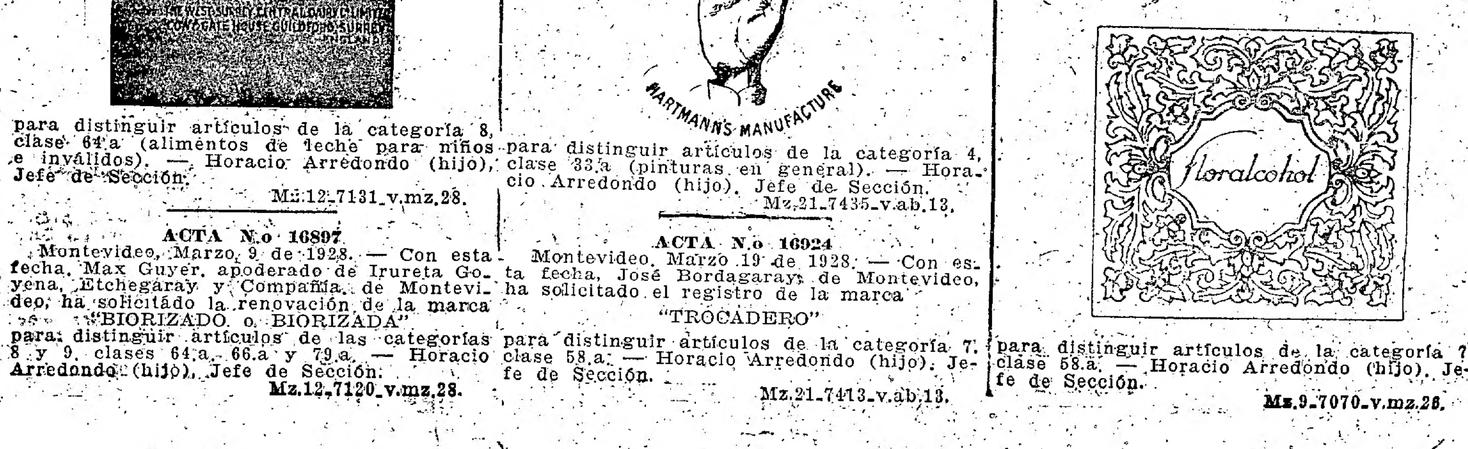


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 78.a (aparatos ortopédicos). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.12_7124_v.mz.28.

ACTA N.o 16833

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.9_7070_v.mz.28.

ACTA N.o 16875

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Fire Equipment Corporation, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

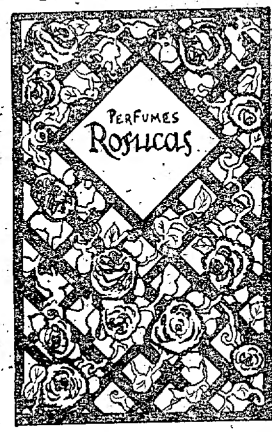
Shur-Stop

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 22.a (granadas extinguidores de fuego y sus soportes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Seción.

Mz.10-7100-v.mz.27.

ACTA N.o 16874

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

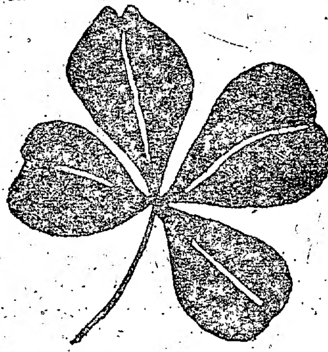


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.10-7099-v.mz.27.

ACTA N.o 16890

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eugenio Barth y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



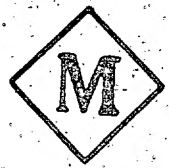
Trébol

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-7092-v.mz.27.

ACTA N.o 16892

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, el señor Max Webel (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-7093-v.mz.27.

ACTA N.o 16891

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de los señores Francisco Martínez López y Francisco Muñoz Valdés, de Bohayo, Avila, España, ha solicitado el registro de la marca

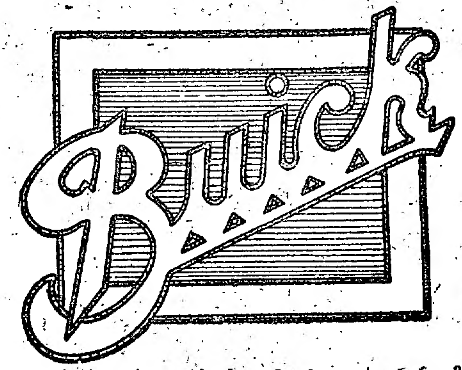
"PNEUMON"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-7094-v.mz.27.

ACTA N.o 16887

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, del Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

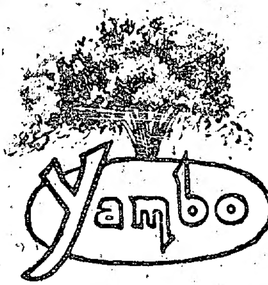


para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (vehículos movidos a motor). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.14-7200-v.mz.30.

ACTA N.o 16855

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, el señor Juan Gualberto Zunino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.10-7097-v.mz.27.

ACTA N.o 16886

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, del Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.13-7168-v.mz.29.

ACTA N.o 16876

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YOKE"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 64.a, 66.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7091-v.ab.9.

ACTA N.o 16864

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FLUXINE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.10-6969-v.mz.27.

ACTA N.o 16908

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Juan Bourtoule y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

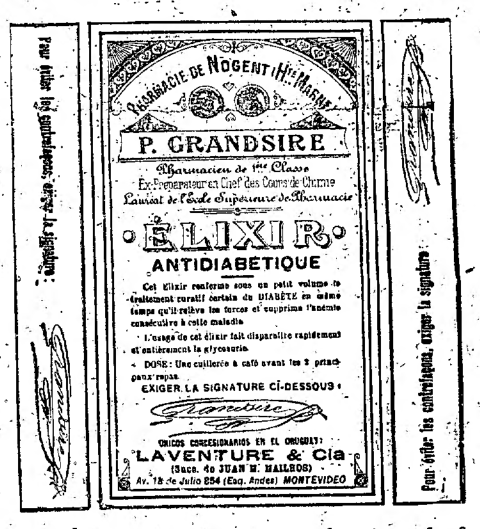
"OMEGA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 15.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.14-7254-v.mz.31.

ACTA N.o 16901

Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Laventure y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

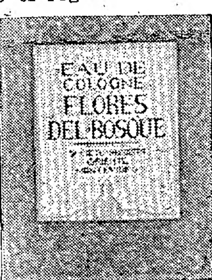


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7248-v.mz.31.

ACTA N.o 16879

Montevideo Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Cantarini y Olazarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.15-7265-v.mz.31.

ACTA N.o 16904

Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de T. Taylor Limited, de Manchester, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

NOCTURNE

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a (Cabrecamas). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Mz.15-7247-v.mz.31.

ACTA N.o 16880

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Cantarini y Olazarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7266-v.mz.31.

ACTA N.o 16913

Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Belding Heminway Company, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

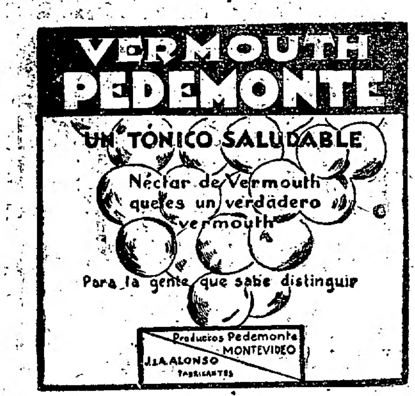
Texto-Syltex

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 45.a (hilos de seda y algodón, torzales, seda floja y artificial para bordar y seda floja artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15-7249-v.mz.31.

ACTA N.o 16206

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vermouth). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20_7404_v.ab.12.

ACTA N.o 16309

Montevideo, Octubre 4 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

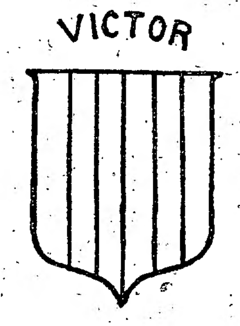


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (guindado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.20_7402-v.ab.12.

ACTA N.o 16911

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mattoni y Dondero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 7, clases 21.a, 42.a, y 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16-7288_v.ab.9.

ACTA N.o 16917

Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SINGLEPHASE ULTRA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (gramófonos, púas, discos, accesorios, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.16_7302_v.ab.9.

ACTA N.o 16916

Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Con esta fecha, David Peyraube, apoderado de Max Glucksmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

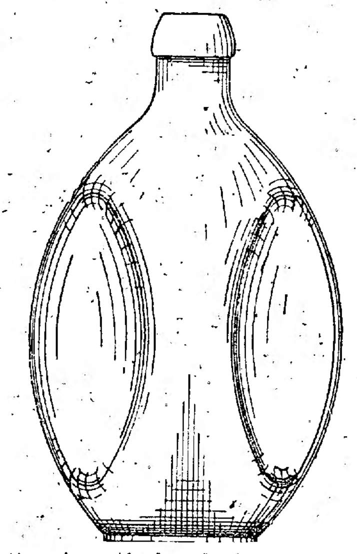
"AUDACROME"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 76.a (gramófonos, púas, discos, accesorios, etc.). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16_7301_v.ab.9.

ACTA N.o 16910

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Miguel Cazenave, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

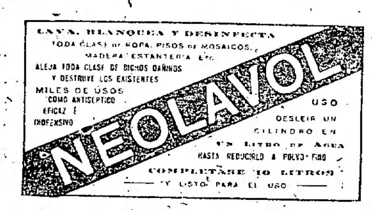


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (licores fermentados y aguardientes) (vinos y aguardientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22_7483_v.ab.14.

ACTA N.o 16702

Montevideo, Enero 25 de 1928. — Con esta fecha, Alvaro Finazo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7487_v.ab.14.

ACTA N.o 16878

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, Cantarini y Olazarri, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15_7264_v.mz.31.

ACTA N.o 16889

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta Víctor A. Lacava, farmacéutico, establecido en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.15_7260_v.mz.31.

ACTA N.o 16905

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Meccano Limited, de Liverpool, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

MECCANO

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.16_7291_v.ab.9.

ACTA N.o 16293

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19_7364_v.ab.17.

ACTA N.o 16919

Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Schachenmayr, Mann y C.o, de Salach, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Nomotta

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19-7349_v.ab.11.

ACTA N.o 16292

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (colaquina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19_7363-v.ab.11.

ACTA N.o 16900

Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores E. Brown y on (Blacking and Boot Polish Manufacturers) Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

MELTONIAN

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a (preparaciones para limpiar, aderezar, conservar y lustrar artículos de cuero y esmaltados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.19_7202_v.ab.11.

ACTA N.o 16890

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

LUZSINGER

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 20.a (aparatos de luz *eléctrica y sus* partes para máquinas de coser). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de ección.

Mz.19_7201_v.ab.11.

ACTA N.o 16581

Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (sesenta y nueve). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7484-v.ab.14.

ACTA N.o 16297

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

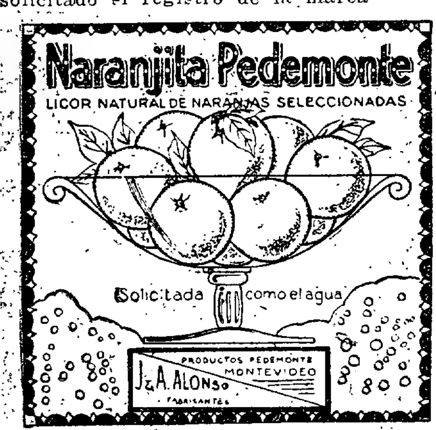


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7454-v.ab.14.

ACTA N.o 16294

Montevideo, Setiembre 30 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (un licor natural de naranjas seleccionadas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7453-v.ab.14.

ACTA N.o 16929

Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Con esta fecha, el señor Macedonio Ferrari, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PERLINA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7455-v.ab.14.

ACTA N.o 16884

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carnegie Steel Company, del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

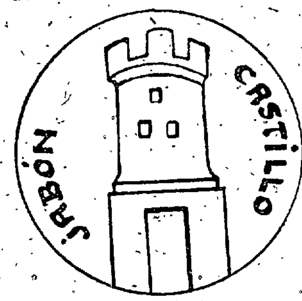
CARNEGIE X>>>

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 8.a (barras de hierro o acero). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.13-7166-v.mz.29.

ACTA N.o 16871

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, Pablo Navascues, de Mercedes, Departamento de Soriano, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a. — Horacio AArredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.9-7068-v.mz.26.

ACTA N.o 16922

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Regusci y Voulminot, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

BELDAM'S

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 10.a, 13.a y 27.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.23-7526-v.ab.16.

ACTA N.o 16923

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mari y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ANGLIAN"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a y 66.a (conservas, dulces, compotas, marmeladas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.23-7527-v.ab.16.

ACTA N.o 16931

Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Erich Walter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NILO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (excepto papel de fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.22-7482-v.ab.14.

ACTA N.o 16928

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, Carlos Mulet Bardier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BARRA MONA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (un depilatorio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Mz.21-7428-v.ab.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2516

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, el señor Víctor Raúl Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horizonte artificial giroscópico modelo reductor precesional", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.23-7518-v.ab.23.

ACTA N.o 2304

Montevideo, Enero 18 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Henry Edwin Coley, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la reducción de minerales, óxidos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.23-7528-v.ab.23.

ACTA N.o 2515

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Federico Firpo y José Antonio Becerra, de Córdoba, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un quemador a petróleo para la cocción de cal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.23-7532-v.ab.23.

ACTA N.o 2514

Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Con esta fecha, el señor Ramiro Cotelo Freire, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema automático de alarma en casos de incendio, denominado "Guardia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.23-7515-v.ab.23.

ACTA N.o 2476

Montevideo, Enero 19 de 1928. — Con esta fecha, el señor Alvaro Pinazo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Producto destinado a reemplazar las aguas alcalino cloradas que se expenden en el comercio para uso doméstico e industrial, denominado "Neolavol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.22-7486-v.ab.21.

ACTA N.o 2511

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Foods Company, de los Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas con métodos y aparatos para conservar productos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.17-7330-v.ab.16.

ACTA N.o 2508

Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Con esta fecha, el señor José Sorensen, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo de alarma y propaganda aplicable a toda clase de vehículos y embarcaciones a motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.21-7427-v.ab.18.

ACTA N.o 2510

Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Con esta fecha, el señor Carlos Mulet Bardier, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de depilación a base de cualquier clase de resina y sus derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.19-7344-v.ab.17.

ACTA N.o 2509

Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Martegani y Trifiletti, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato portátil quemador de petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.16-7290-v.ab.14.

ACTA N.o 2507

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, el señor Brenno Benedetti, de Mercedes, Departamento de Soriano, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para determinar la dirección del viento en todo momento o sea un anemoscopio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.13-7188-v.ab.11.

ACTA N.o 2506

Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Con esta fecha, el señor Julio Vilamajó, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajetilla de cigarrillos o de tabaco con portafósforos de encendido automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.13-7184-v.ab.11.

ACTA N.o 2505

Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Con esta fecha, el señor Adolfo Zamich, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa para lavar útiles de cocina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.12-7159-v.ab.10.

ACTA N.o 2500

Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Con esta fecha, el señor Camilo Walter Gianocca de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el blanqueo o decoloración de la arpillera o yute", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.12-7156-v.ab.10.

ACTA N.o 2502

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Fire Equipment Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a matafuegos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.8-7030-v.mz.30.

ACTA N.o 2504

Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Con esta fecha: los señores Luis Armagno y Miguel A. Antonio Armagno, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Explosivo de alta seguridad para barrenos, minas y demás usos industriales de gran potencia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz 8-7037-v.mz.30.

ACTA N.o 2501

Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Naamlooze Vennootschap Internationale Oxygenium Mij "Novadel", de Deventer, Holanda, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para tratar harina de trigo, harinas en general y productos de molienda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.7-6975-v.mz.29.

ACTA N.o 2503

Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Herbert Hamilton Scott y George Mc. Intosh Scott, de Surrey, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos relativos a la fabricación de letreros, tarjetones y artículos similares estarcidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.10-7101-v.ab.9.

ACTA N.o 2499

Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Con esta fecha, los señores Adolfo Boito y Pisón Albino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajón desmontable con cerraduras inviolable denominado "La Inviolable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.7-6973-v.mz.29.

ACTA N.o 2495

Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Charles Thelliez, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos para inyectar vapores medicamentosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz 1.o-6769-v.mz.25.

ACTA N.o 2498

Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Burmah Oil Company Limited, de Glasgow, Escocia, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el tratamiento de la cera y aparato esterilizador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Mz.5-6939-v.mz.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del Pabellón de Desinfección de la Estación Sanitaria de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Artigas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Abril próximo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.24-7545-v.ab.9.

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de un nuevo aljibe y obras complementarias en el Hospital de Pando (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Canelones.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Abril próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.22-7488-v.mz.30.

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de pintura del edificio de la Imprenta Nacional, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.19-7367-v.mz.27.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y efectuarse en la escuela rural número 22 en Paso de la Cruz (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Río Negro.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de Abril próximo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.19-7366-v.mz.27.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación para el suministro de nafta y kerosene.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 9 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.23-7524-v mz.31.

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Nelly Do Santos Cruz de Machado, o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de una parcela de terreno 1h.3.140mts 2, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Minas, destinada a la construcción del puente sobre el río Cebollatí en el Paso de Averías. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Mz.22-7480-v.mz.30.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Honorina Praddaude de Cazabán, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 146 del Cementerio del Buceo que está a nombre de su extinta hermana doña María Praddaude de Courchant.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 7 de 1928. — La Dirección.
Feb.10-6208-v.my.12.

Habiendo solicitado permiso don José L. Domínguez, propietario del sepulcro, número 783 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Francisco Barros, María Gil, Brígida Larrarte de Mendía, Benito Figueroa, José Lamas, Francisco Figueroa, Indalecio Aniznabarreta, Alberto Figueroa, Antonio Freire, Rosa Scandon de Rouco y los de Pedro Patiño, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 24 de 1928. — La Dirección.
Feb.2-5915-v.my.5.

Habiendo solicitado don Andrés Clavijo, propietario del sepulcro número 774 del Buceo, extraer los restos de Carmen Torres, Juan C. Anido, Irene Lanzi, José Molinari, Manuel Varela, Isabel Castiglioni, Josefa Clavijo de Torres, Carlos Domínguez, Antonio Varela, Manuel Varela, Horacio Torres Angélica Sánchez Blanco, un feto, Orestes Araújo, Balbanera C. Bermúdez, Alejandro Gorli, y los de Máximo Sánchez Blanco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.— Montevideo, Enero 5 de 1928. — La Dirección.
En.11-5465-v.ab.16.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
LICITACION
Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de Equipos Camineros para el Concejo Departamental de Artigas, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del mismo.

Las propuestas se recibirán hasta el 30 de Marzo del corriente año hasta las 10 horas, en la misma Secretaría.

El Honorable Concejo Departamental de Artigas, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, total o parcialmente, o rechazarlas todas.— Artigas, Febrero 14 de 1928. — Por el Concejo: Carlos Castro Onetti, Presidente. — José Fuques, Secretario.
Mz.13-7171-v.mz.30.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la presente publicación, para la construcción de las obras para los Lavaderos Municipales que se instalarán en esta ciudad, sobre el arroyo San Francisco.

Las propuestas deberán ser presentadas el día dieciséis de Abril próximo a las 14 horas, por los interesados o representantes legales, en la Secretaría de este Concejo y en un todo de acuerdo con el modelo agregado y decreto de Julio 25 de 1924.

A estos efectos, y todo lo demás pertinente, el expediente respectivo y antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Concejo de Administración en las horas hábiles — Lavalleja, Marzo 7 de 1928. — Juan Ginesta Navarro, Secretario.
Mz.10-7107-v.ab.18.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha presentado don Francisco F. Laurnaga, solicitando la desviación de un camino que cruza por el camno de su propiedad, ubicado en la 8.a sección, cambiando la portera que da salida a dicho camino al Departamental a Treinta y Tres y ubicándola en el eje de la línea que limita con campo de la sucesión Ightz, y encallándolo, en este punto, hasta la parte en que aquél se interna en el predio de la expresada sucesión, de acuerdo con el plano que obra en la Secretaría de esta Oficina. (Expediente número 567).

En cumplimiento de lo prescripto por el artículo 687 del Código Rural y por el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911 y Circular del Ministerio del Interior del mismo mes, que establece que los vecinos tienen derecho a oponerse a la gestión promovida sobre supresión o modificación de camino público, y que deben solicitarse informes de las policías y de los maestros de escuelas de la sección o secciones respectivas, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Minas, Setiembre 14 de 1920. — Juan Ginesta Navarro, Secretario.
Feb.29-6741-v.ab.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GARCIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Carreras Nacionales número 28, y doña PATRICIA RUIZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Carreras Nacionales número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert.
3782-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DE OLIVEIRA TAFURI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Claro (Brasil), domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ZULMIRA DE MELLO OLIVEIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacido en Río Claro (Brasil), domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César S. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3763-v.mz.28.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TARANTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Messina, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 73, y doña JUANA BELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3798-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FULQUET, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1586, y doña JULIA VICENTE RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión farmacéutica, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César S. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3706-v.mz.27.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILANO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1258, y doña MARIA DOLORES DO CAMPO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Alzáibar número 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
3705-v.mz.27.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CALAFAT TRIGO, de 37 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 810, y doña EDELMIRA AZURMENDI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad cubana, nacida en la Habana, domiciliada en la calle Buenos Aires número 710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Exonerado de derechos por haber justificado ser pobre de solemnidad. — A. Ortiz Garzón.
3789-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO MORIS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Convención número 1270, y doña JULIA EMA PORTELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3786-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO SOSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1083, y doña MARIA ANTONIA SAVAGLIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3771-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GARESE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comrciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1458, y doña SARA BEISSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada n la calle Soriano número 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3770-v.mz.28.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO GRISETTI, de 28 años de edad, de profesión empleado, de estado divorciado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1228, y doña HERMINIA AGUSTINA BIGUONI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.
3711-v.mz.27.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE M. ALONSO AVELLEYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1797, y doña MARIA GABRIELA ALVAREZ BOCAGE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Libertd número 1131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3701-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE P. FLORES PLANES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Yaguarón número 1573, y doña ARGENTINA ENRIQUETA GIOVANELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Yaguarón número 1573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3700-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEINO, de 40 años de edad, de estado soltero, de praofesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1558, y doña TERESA MALACRE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Yi número 1558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3702-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA CORONA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña ERNESTINA AMERICA QUEVEDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3698-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AGUIRRE ARREGUI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Ibicuy número 1291, y doña INA JOSEFA BERETTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1096.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3674-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOLANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Paraguay número 1542, y doña MARGARITA OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Paraguay número 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3673-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO S. BONDAD, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1237, y doña MARIA ANGELICA ARIAS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1273.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3672-v.mz.26.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 16 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAURITO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1665, y doña MARIA AIDA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena.
3783-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JOSE JUAN LAMBRUSCHINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1492, y doña BRIGIDA ISAGUIRRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 985.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3723-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado e nla calle Pan de Azúcar número 72, y doña INOCENCIA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1568.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3691-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO DE BARROS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida G. Garibaldi número 2570, y doña MARIA ELODIA FRANCA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Lavalleja número 1661.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
3690-v.mz.26.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO PEÑA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1784, y doña ANGELA DIOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2077.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
3753-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don TIMOTEO HIPOLITO AGUIRRE, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Nueva York número 1503, y doña ELENA ALMADA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada n la calle Nueva York número 1503.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
3754-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO JUAN ROSSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1564, y doña OLGA VICTORIA INVERNIZZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 1543.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
3710-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EUGENIO GOYEN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2420, y doña ISIDES PALADINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2420.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
3709-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Sierra número 2386, y doña JOSEFA BARDANCA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 2386.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
3708-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PINTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1326, y doña CONSUELO PAZOS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Martín García número 1326.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
3707-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión encuadernador, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Zapicán número 2424, y doña MARGARITA RAMPINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zapicán número 2424.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
3686-v.mz.26.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ANTONIO ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en Colón, y doña MARIA ZULEMA MIANZZON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. Gratis: Conste. M. Ortiz Garzón.
3761-v.mz.28.

En Colón, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO BRUNO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Colón, y doña VALENTINA SUSANA YOLANDA RIESTRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3689-v.mz.26.

En Colón, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VIDAURRETA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA GUILLERMINA DE LA HERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3688-v.mz.26.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MINUTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Comercio número 1995, y doña JENE LECKEGMAN, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión profesora de piano, de nacionalidad rumana, nacida en Besarabia, domiciliada en la calle Comercio número 1995.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
3784-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO ARTURO MENDIZABAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Comercio número 15R, y doña MALVINA OCHANDORENA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Comercio número 15R.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3760-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don GUILLERMO MENDEZ ORTIZ, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña MELCHORA SILVA, de 65 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domicilida en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3724-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO CARBAJAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Francisco Lanza número 45, y doña MARIA AIDA MIRABALLES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3712-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PEDRO LUIS BERRETTA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Arrieta número 6, y doña HONORIA BENTANCOUR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Gomensoro sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3713-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO MARIA CLERICHE, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dionisio López número 42, y doña CARMEN ANGELA GAFFURI, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dionisio López número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3714-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CERINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Soriano número 1176, y doña GEMMA TERESA CAVALLINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Rostand número 913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3696-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CERVERA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1706, y doña CARMEN BARREIRO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pilcomayo número 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3695-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO FERNANDEZ DE LEON, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3659, y doña MARIA ANGELICA RAVERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 3667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3694-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesado shago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO BONORA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guillermo Muñoz número 6, y doña ANA NUÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Guillermo Muñoz número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3693-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO LUCAS PASTOR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Rafael Pérez número 23, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Avenida Italia número 295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3692-v.mz.26.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GAZZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Carrasco, y doña PETRONILA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3805-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BOSCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña ROSA MARIA PORDENON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3806-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JOSE NOVARO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Grande sin número, y doña ENRIQUETA MOLINARI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3790-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CASCIOTTI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Macerata, domiciliado en la calle Spencer número 26, y doña MARIA LUISA CASSULLO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Spencer número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3762-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LINDOLFO PEREZ, de 32 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña LAUDELINA ANDREA GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ombú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3697-v.mz.26.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE STRICHEVICH, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Spala, domiciliado en la calle Iniciador número 1629, y doña ROSA CORTASSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Canalonga, domiciliada en la calle Iniciador número 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3795-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN HERNANDEZ (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ceibal número 1659, y doña MARCELINA ESPERON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profe-

sión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Ceibal número 1651.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3794-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RAIMUNDO SIGNORELLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Arayçuá número 1765, y doña OFELIA BENINCASA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Criollos número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3725-v.mz.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SERVIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle C. Brito número 13, y doña MARIA RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. Brito número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert.
3726-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ROMANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle M. Sosa número 2760, y doña TERESA FALCE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Flores número 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert.
3727-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERRI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1525, y doña MARIA MAGDALENA IGARTUA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle General Flores número 2672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3781-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN EUSEBIO DENIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle G. Méndez número 102, y doña AMELIA CLOTILDE PICARDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Rocha número 2901.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3780-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO MARTIN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1394, y doña CAROLINA RENDO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3779-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MALCOLM, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Pugnalini número 20, y doña CARMEN RENDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3778-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME LLANERAS, de 75 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Propios número 145, y doña VALENTINA CARRASCO, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Propios número 145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert.
3728-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Estomba número 42, y doña MARIA LUISA GESTO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carignano número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3729-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARCELINO SARUBBI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida G. Flores 2635, y doña JUANA AMELIA CAMPO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3730-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO REBOSIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Marsella número 2945, y doña MARIA GAVIGLIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Marsella número 2945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3731-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PABLO BRASELLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1641, y doña VICTORINA NOVO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pedernal número 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2732-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HOSCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad ruso, nacido en Nueva Grudet, domiciliado en la Avenida G. Flores número 2717, y doña ANNA LAPOTEA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Nueva Grudet, domiciliada en la calle Vilardebó número 1716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3733-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MANUEL BOSSIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2286, y doña JUANA GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cufré número 2815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo fimo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
3734-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL SERVIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle C. Brito número 13, y doña MARIA RAMOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la calle C. Brito número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. Gratis por ser pobre. Conste. — Jalabert.
3687-v.mz.26.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAKOUB NAKKASHIAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad armenio, nacido en Ciria, domiciliado en la calle Chile número 543, y doña VICTORIA KARAGULIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Ciria, domiciliada en la calle Chile número 543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3775-v.mz.29.

En el Cerro, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CORBO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha el 7 de Mayo de 1902, domiciliado en la calle Bolivia sin número, y doña AURORA SILVA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno el 15 de Mayo de 1904, domiciliada en la calle Bolivia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste: — Ibarlucea, 3751-v.mz.28.

En el Cerro, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARDIROS TELIKIAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad armenio, nacido en Marach, domiciliado en la calle Barcelona número 240, y doña ROSA SADJANIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Marach, domiciliada en la calle Barcelona número 240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3750-v.mz.28.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MAGARIÑOS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pando número 2553, y doña MARIA ELVIRA MACHADO SIERRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Amado Nervo número 3781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3797-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CARLOS MACCHIAVELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 3091, y doña AIDA MUSSIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3747.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3796-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO HERMIDA, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad ciudadano legal (español), nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Entre Ríos número 1100, y doña MARIA ESTHER CHARLON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Florida, domiciliada en la calle San Ramón número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3785-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR NORIEGA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Cazadores número 12b, y doña AMELIA INDALECIA ETCHELAR, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Valentín Gómez número 11b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3749-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORINDO CARLOS ABETTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 22, y doña TERESA MARIA BULA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3748-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS GROLERO BALCARCE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Arteaga número 35, y doña ANITA MOLINARI PESCIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reyes número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3747-v.mz.28.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANTONIO BARRIONUEVO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Colonia número 1631, y doña ELVIRA SOFIA SERVILLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. v.mz.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIXTO SIOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Rondeau número 1728, y doña SARA LUCIA FERNANDEZ, de 28 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Lavalleja número 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3803-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO CANTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 940 y doña BLANCA NAPOLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tuyutí número 2727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3792-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN FISCHER, de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad húngaro, nacido en Bacsbodrog, domiciliado en la calle Dante número 2164, y doña BORBALA CSER, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Csorna, domiciliada en la calle Dante número 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3791-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ALBERTO DAMBOLENA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Charrúa número 1969, y doña BLANCA CARLOTA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3776-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BETERBIDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Chaná número 2046, y doña SANDALIA PINTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Chaná número 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3776-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULPIANO ETCHART, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle General Flores número 2538, y doña ENRIQUETA HORTENSIA ROMERO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3738-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GIMENEZ CASTAÑEDA, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Puerto Rico, domiciliado en la calle Municipio número 1324, y doña MAGDALENA SENSEREY BERNET, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3737-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han

proyectado unirse en matrimonio don JOSE HILARIO ARANGUREN, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Piccioli número 94, y doña MARIA ELENA PEREIRA PINTO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3736-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL REYMUNDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión cortador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 192, y doña MARIA VILERIÑO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficitl del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste — Brescia. 3735-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE URES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 2236, y doña TERESA CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3759-v-mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BARANDA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1302, y doña ADA CATALINA FARE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3758-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SARDI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Andresillo número 1818, y doña JULIA MASSERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andresillo número 1818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3757-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR DAVID CASTRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Guaná número 1982, y doña CELIA PETRONA ENRIQUEZ, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Guaná número 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3756-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MAINERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 1848, y doña HAYDEE MAGDALENA MAINERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3755-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ARENAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1780, y doña CELIA CORONEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. — Brescia. 3754-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO HORACIO ARBIZA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Capurro número 874, y doña AIDA MEREGALLE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3715-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTUCCI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cavetto, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2044, y doña ALMACICA PEÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3716-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Llambí número 180, y doña EUSEBIA MARIA LUISA GOMEZ DE LILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3717-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO SERVETTI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 2088, y doña EMMA SORRACCO, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 2088.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3677-v.mz.26.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo de laño 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO ROBAINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 23 de Diciembre de 1898, domiciliado en esta sección, y doña CRISTINA PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres el 17 de Marzo de 1905, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3788-v.mz.29.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO BLOES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Defensa número 1913, y doña JUANA DORINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 14 de Julio número 48.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3802-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME AGUSTIN NAVARRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cairoli número 9, y doña ZULEMA JUANA CABRERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cairoli número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3801-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARCOS ROSSI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Santiago Nieves número 33, y doña MARIA MENDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Nieves número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3800-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Tomás de Tezanos número 17, y doña ELBIA CELINA RODRIGUEZ, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Tomás de Tezanos número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3799-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ARREGUI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lindolfo Cuestas número 1321, y doña AURORA NUÑEZ GOMEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Lapido número 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 3769-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSORIO ACEVEDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Recinto número 164, y doña JACINTA JOSEFA ROMERO LAGUNA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Particular número 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. Exonerado de derechos — Moratorio. 3768-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BENITEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle P. Bustamante número 4, y doña ROGELIA NICOMEDES OLVEIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle P. Bustamante número 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3767-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROQUE CAMAROTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 14 de Julio número 1381, y doña CARMEN PAULA MOLINA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Pergamino, domiciliada en la Avenida España número 2995.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3766-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO IGLESIAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Larrande número 11, y doña MARIA TERESA BETRIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José B. Lamas número 2834.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3765-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO ANTONIO GRAU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 14; y doña MARIA ANGELICA MAZZETTI PELUFFO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3764-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE DIAZ FENTE, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 68, y doña URSULA KELLMAN, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacido en Illa de Barbat, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 68.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3739-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en La Florida, domiciliado en la calle Rufino Bauzá número 12, y doña EFIGENIA HERMINIA DELGADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Spikerman número 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3741-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO CARBONE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle 4 de Julio número 14, y doña CATALINA DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle 4 de Julio número 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3740-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN RODOLFO VARGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Carapé número 2127, y doña CELIA OJEDA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Florida, domiciliada en la calle Carapé número 2127.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3743-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FALCA (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2180; y doña CONCEPCION ANTONIA MARSICANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 2180.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3742-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3595, y doña LUCIA TERESA GOLPE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle M. Cervantes número 237.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3722-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUISEL MARCELINO CABALLERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Larrañaga número 651, y doña MARIA ELENA FONTENLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Presidente Oribe número 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3721-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO RAUL BAEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad paraguayo, nacido en la Asunción, domiciliado en la calle 8 de Octubre (Hospital Militar), y doña ISABEL GABRIELA OLMOS, de 24 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Avenida España número 2835.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3720-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN IGNACIO AGUERRIZABAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 117, y doña ADELA DRAGONETTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1404.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3719-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TORRANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1784, y doña ANA MERCEDES REBAGLIATTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Timbó número 2628.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3718-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO JOSE GAMBERONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano ciudadano legal, nacido en Como, domiciliado en la calle José A. Iturriaga N.o 5 y doña LAURA MARIA ANTONIETA ALVAREZ DEL PINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José A. Iturriaga número 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3685-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS FERREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaná número 2524, y doña ASUNCION FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Minas, domiciliada en la calle Chucarro número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estao Civil. 3684-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VICENTE TREPICCHIO, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle M. Cervantes sin número, y doña ANICETA VICTORIA SUAREZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle M. Cervantes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3683-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DIEGUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Duilio número 45, y doña MARIA RISSO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Duilio número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3682-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO MARCOS TATO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Carmelo, domiciliado en la calle Maldonado número 972, y doña ANUNCIA ROSA ARCIERI DESPOSITO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 3084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3681-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FLORENCIO ESCALANTE (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1346, y doña MARIA ALICIA MARGARITA BERGARA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan María Pérez número 2837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3680-v.mz.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VICTORIANO VIÑOLI AMARO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en San José, domiciliado en la calle Cuareim número 1316, y doña MARIA ESTHER FREIRE CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3679-v-mz.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GIARDA, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Joaquín Núñez número 15 y doña ROSA CARLOTA CASALE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Núñez número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3678-v.mz.26.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FIGUEIRAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2392, y doña CLEDIA BARRACO, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3793-v.mz.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS NATTERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Constitución número 1975, y doña JOSEFINA NATTERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3774-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAMA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Victoria número 2218, y doña CARMEN GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Municipio, número 2270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3773-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BONJOUR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Nicaragua número 2389, y doña LEONOR ADELA RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 2389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3772-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO FRANCISCO LARRAUD, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1732, y doña MARIA LUISA ROSA CLOUZET, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 1959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3752-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIO ANDREOLI, de cuarenta años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Independencia número 1776, y doña ENRIQUETA GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Alegrete, domiciliada en la calle Independencia número 1776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3704-v.mz.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEVAN SILVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle General Pagola número 2063, y doña CAROLINA CAIAZZO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3703-v.mz.27.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR EDUARDO LANZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pedro Galán número 49, y doña PILAR CATALA MILLARES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Juan José Aguiar número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3787-v.mz.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO JOSE POMBO, de 31 años de edad,

de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Agraciada esquina J. Artigas, y doña FERMINA CUEVAS, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle India Muerta número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil.

3746-v.mz.28.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 17 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sobrestante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña JOSEFINA VERGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba R. A., domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

3744-v.mz.28.

En Sayago, y el día 19 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BEHN, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Capitán Basedas número 93, y doña NATIVIDAD ESPINOSA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Capitán Basedas número 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bulá, Oficial del Estado Civil. Gratis. Conste.—Bula. 3745-v.mz.28.

En Sayago, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO LORIENTE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle General Petain sin número, y doña AMANDA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle General Petain sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

3676-v.mz.26.

En Sayago, y el día 14 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en Sayago, y doña MARIA ELIDA PLADA, de 19 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sayago sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. Bula.

3675-v.mz.26

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita llama y emplaza a doña Leonidia Moreira Maciel y a sus hijos Eliseo, José Antonio, Ayres, Alvaro, Carmen Dolores y Arturo para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a estar a derecho en el juicio que por denuncia de infracción a la ley de impuesto al ausentismo, ha iniciado don Urbano María Da Silveira, contra don Arthur Antúnez Maciel (hoy su sucesión). — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.3-6859-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Cornelio Van Donselaar y a todos aquellos que se consideren con derechos al terreno submarino empadronado con el número 5620, sito sobre el río de la Plata, entre la calle Maldonado y la prolongación virtual de las calles Ciudadela y Bartolomé Mitre, con una superficie de 3.449 metros 81 decímetros para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a estar a derecho en el juicio de expropiación que para la construcción de la Rambla Wilson inició ante este Juzgado el Concejo de Administración de Montevideo. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Leonardo Solier, Actuario. Mz.10-7115-v.ab.21.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del Tribunal de Apelaciones de primer turno, y en el juicio seguido por la sucesión Laura Castro de Geille y doña María Castro de Visca contra los señores Amado, Buschiazzo y Morales; amparo de posesión, se cita, llama y emplaza a los señores Manuel Morales y Cayetano Amedo o a sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Bernardino Real, Actuario.

Mz.16-7309-v.ab.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Investigación de la paternidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Angélica Esperanza Araújo con los sucesores de don Florentino Araújo. Investigación de la paternidad" se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Florentino Araújo y todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.23-7506-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Borsari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.23-7494-v.ab.10.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, singular o universal, se consideren con derecho a cuatro solares de terreno señalados en el plano levantado en Marzo de 1919 por el agrimensor Silva, con los números 4, 5, 6 y 16, compuesto, en conjunto, de dos mil setecientos cincuenta y dos metros y comprendidos dentro de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en la manzana B del pueblo Lavalleja, a inmediaciones del Miguelete vigésima sección judicial de este Departamento, y compuesta de ochenta metros al N. O., sobre la calle Charcot y setenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de don Francisco Piria, hoy varios compradores; ciento diez metros al S. O., sobre la calle José M. Silva; ciento cincuenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Sudeste, sobre la calle Tibaut y al N. E., cincuenta y cinco metros sobre la calle Edison y cincuenta y cinco metros sobre terrenos que eran de don Francisco Piria, hoy de varios compradores y con el solar número 19: a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.21-7438-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Luis Labarrere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.21-7436-v.mz.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Dardo Bardier Indart, en representación de Jovita María Bardier y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Luisa Bardier por figurar en ella el nombre de la madre como Valentina en vez de Paulina, que es el real y verdadero, y 2.o La de nacimiento de don Alejandro Carmelo Bardier, por aparecer el abuelo de éste con el apellido Vadell en lugar de Bardier, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7396-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Loaces, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.20-7385-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Díaz Tenorio Trápani ó Leonor Díaz Tenorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.20-7392-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Bernasconi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.20-7389-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sinforoso Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.20-7387-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Diamantino Dupré y de Lorenza Cuitiño de Dupré, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.20-7395-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de Cores o José de Cores Ameijeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7394-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pérez y Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7383-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jesús Torres o Jesús Torres Pérez o Jesús Torre o Jesús Torre Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7397-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Otasso u Ottasso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7390-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hermita Costa de Viñas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7391-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Casas o Casás, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.20-7393-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Raggio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.19-7379-v.mz.29.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Esteban y Sara Calatayud Lazo y otros con los sucesores de Juan Méndez Caldeiro de Calixto y de Juan J. Martínez Buela y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Juan Méndez Caldeiro, de don Calixto y don Juan J. Martínez Buela y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho a un sobrante de terreno de cuarenta y un metros ochenta decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados, comprendidos dentro de una finca sita en el Barrio de la Aguada, novísima ciudad, con un frente de once metros quinientos noventa y seis y medio milímetros al Sur, sobre la calle Nicaragua y nueve metros ciento noventa y cinco diez milímetros de ancho en su fondo al Norte, con un área total de ciento treinta y ocho metros ochenta decímetros y noventa y seis centímetros cuadrados, lindando por el costado Oeste con doña Rita Pintos; por el Este con don Juan Méndez y con su fondo al Norte con la sucesión de don Vicente Buela, a fin de que comparezcan, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.16-7297-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique D. Longinotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.19-7347-v.mz.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Posse o Ponce o Poce o Poso o Pose, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.24-7562-v.ab.11.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Juan Rebella, segunda copia de escritura", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Juan Rebella, solicitando segunda copia de la escritura de compra hecha a doña Vitalia Jauregui, por ante el escribano don Benjamín Pereira en fecha veinticuatro de Julio de 1903, referente a un solar de terreno situado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste, a la calle Industria, por cuarenta y tres metros doscientos cincuenta y ocho milímetros de fondo en el costado Norte, sobre calle pública, hoy denominada Avellaneda, por formar esquina; cuarenta y nueve metros ochocientos veintidós milímetros al Sur, lindando con terrenos de Manuel Annes Ramos, y por el Este limita con Gumersindo Blanco. De este terreno, subdividido en 5 fracciones, según plano del agrimensor Juan J. Saoli de 26 de Enero de 1922, se han vendido 3 de éstas, habiendo prometido en venta las restantes. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.24-7563-v.ab.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Antonio Martínez, Rectificación de partidas", se hace saber que el postulante solicita la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Marina Mosquera y la de sus hijos, Isolina, Antonio, y Aída Martínez, en la siguiente forma: En la de matrimonio figura su esposa con el nombre de María, siendo el verdadero Marina; el apellido de mi madre que es Corral, aparece como Corrales, y el de la madre de mi esposa aparece como Fulgueira, siendo el verdadero Folgueira. Y los mismos errores, aparecen en las partidas de sus nombrados hijos. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1928.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-7511-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Cristiano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-7514-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Pedrón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.22-7478-v.ab1.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa García de Farías de Carmen Farías y de Clara o Clara Isabel Farías de Fulco o Fusco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1928 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.22-7477-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Costa de Giró, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.22-7479-v.ab1.9.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bernabé Michelena Etchepare, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres de Eustasio Michilena Echepare, cuando debe decir Bernabé Michelena Etchepare, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, en Montevideo a catorce de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.21-7443-v.ab.13.

Emplazamiento y segunda copia de hijuela

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José Ochotorena y de Domingo Ochotorena o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes correspondientes a las sucesiones de Sinforosa Miraltorena, de Teresa Aspeitia de Ochotorena, de José Ochotorena y de Domingo o Juan Domingo Ochotorena Miraltorena, y especialmente al bien cuya segunda copia de hijuela se solicita, más adelante, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos; y al mismo tiempo se hace saber que en estos autos se ha solicitado segunda copia de la hijuela luciente a fojas 58 vuelta, de los autos caratulados "Sucesiones intestadas de Sinforosa Miraltorena de Ochotorena y de Teresa Aspeitia de Ochotorena", expedida por el Escribano don Julio Sienra en fecha 10 de Julio de 1885, y que literalmente transcripta decía así: "Hijuela de doña Teresa Ochotorena. Corresponde a esta heredera, por su legítima materna, $ 1.161.04. Se le adjudica la cantidad de un mil ciento sesenta y un pesos con cuatro centésimos, que se le aplican en la casa situada en esta ciudad, calle Cerro Largo, señalada con el número 231 (actualmente tiene el número 1074), ya descripta en la hijuela de don José Ochotorena, la que le corresponderá en condominio con éste y en partes proporcionales a sus respectivos haberes en ella $ 1.161.04. Igual a su haber y queda pagada. La propiedad descripta en la hijuela de don José Ochotorena, se refiere a la casa calle Cerro Largo número 231 (hoy 1074), compuesta de 12 1|2 varas de frente al Norte, sobre dicha calle, por 25 de fondo al Sur, lindando por este viento así como por el Este con propiedad del doctor Francisco Rodríguez y por el Oeste, con las de don Juan y don Miguel Martirene, cuya propiedad pasa a pertenecerle en condominio

con su hija doña Teresa". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.21-7430-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cavallero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.20-7274-v.mz.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Agreste o Agresta y de doña Pascasia Sacco de Agresti o Agresta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; y al mismo tiempo se cita y emplaza a doña Deolinda Dallera, Antonio Donangello, Cándida, Luisa, Renata y Leonilda Agresta y Dallera, y Luis Agresta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.9-7074-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Lategui de Gilberti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.17-7317-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio Exarón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.17-7333-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Minelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires núm. 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Eduardo Díaz Lalp, Actuario.

Mz.17-7316-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Trucco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deduirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.17-7315-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gonzalo del Río y García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-7278-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Podestá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-7277-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Gregorio Odriozola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-7276-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín o Martín Esteban Tellechea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-7275-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alberta o Presentación Alberta Beyhaut y de María Beyhaut, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-7273-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José M. o José María Abelenda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-7272-v.mz.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Bergalli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.7-6965-v.abl.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Leonardo Marino, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad Hípica (Sociedad Anónima) o su causa habiente o contra cualquier persona que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 75517, 75658 y 75496, que se describirán y a todo el que se considere dueño o con derecho a cualquier título, al solar de terreno empadronado con el número 61917 y consisten: el empadronado con el número 75417 en un terreno con un área de 1.844 (mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros), formando esquina a las calles Alvear, hoy Horacio Areco y calle 18 de Julio, hoy Juan Victorica, el empadronado con el número 75658, a un terreno con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles Sarandí, hoy Patricios y Uruguay, hoy José Pedro Ramírez; el tercero se refiere a la manzana de terreno empadronado con el número 75496, ubicada como los dos anteriores en Maroñas, Pueblo Ituzaingó, de este Departamento con un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros, formando esquina a las calles 18 de Julio, hoy Juan Victorica y calle Rincón, hoy Alberto S. Guarch, y el cuarto, se refiere al terreno empadronado con el número 61917, del Barrio "Flor de Maroñas", de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor L. Cabezudo, de veintiún metros cuadrados veintitrés mil seiscientos cuarenta y ocho centímetros, de frente al Norte, al Camino Veracierto, antes Zamora, por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando; al Este, con calle Sáenz Zumarán, por donde forma esquina, y al Oeste, con Rafael Lungaro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituido y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.1.o-6439-v.abr.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Benito Viramontes", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o Las partidas de bautismo, de Benito Higinio, Virginia Indalecia y Francisco Antonio Viramontes: donde el apellido paterno de los inscriptos aparece Miramonte, debe decir Viramontes. 2.o Las partidas de nacimiento de Dionisio Roberto, Ramón Roberto y Alberto Eladio Dagnino: donde el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos figura Biramonte y Viramonte, respectivamente, debe decir "Viramontes" Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. —C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.24-7551-v.ab.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rito Robustiano Iriburo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.24-7553-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Andrea Brondo o Andrea Brondo de Crosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.24-7552-v.ab.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Arturo José Crosa y doña María Bulcobios de Crosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.23-7516-v.ab10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Iriondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.23-7517-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Silva Matilde Oliveri de Solari y don Pedro Segundo Oliveri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.21-7429-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zenona Fernández de Padilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Marzo 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.21-7432-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Berisso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.21-7431-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Peláez de Ferrer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.20-7384-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ana Brewer de Best y don James Best, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.20-7383-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Triunfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.20-7382-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Canosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.20-7381-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María, doña Rufina y don Hermenegildo Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.15-7257-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Martell de Artigas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.15-7258-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eduardo Tramasset y don Mauricio Armando Lacaussade, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.14-7218-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Samuel Alejandro Lafone Quevedo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7036-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Guiducci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7010-v.abl.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Basañez de Butler, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7009-v.abl.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don Arístides Amaro da Silveira y doña Rita Domínguez de Freitas y de don Juan María Amaro da Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.16-6371-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Gispert y doña Gertrudis Guisper o Gertrudis Casa Desus o Casadesus de Gispert, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.8-7006-v.mz.28.

Apetura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Moneda o Américo P. Moneda, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado adeducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febreo 18 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario. Feb.25-6616-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Francisco Rey, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Fernando Lodrón, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.15-7238-v.mz.26.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma Viuda de Grau y Porxas, ha ...ido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Pascual Barrella, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.15-7241-v.mz.26.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma Martínez Hermanos, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Alfredo Cranwell, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.15-7240-v.mz.26.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma Brodin y Compañía, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Federico Clericetti los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.15-7237-v.mz.26.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que la firma Gómez Hermanos, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo, con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado señor don Santiago Bonsignore los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.15-7239-v.mz.26.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que don Esteban Saavedra, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos, se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.13-7207-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "José Bennati. Quiebra. Retroactividad". se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, que a continuación se transcribe: "464. — Montevideo, Febrero 1.o de 1928. — Vistos. De acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado y lo dispuesto en el artículo 1643, inciso 2.o del Código de Comercio, fíjase el 1.o de Julio de 1926, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido José Bennati. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este expedientillo por cordón a los autos principales.—Carve Urioste. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Justo Benia Etchegoyen". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1928. — Justo Benia Etchegoyen, Escribano.

Mz.23-7495-v.ab.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Cayetano D'Antuoni. Quiebra. Retroactividad". se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "2283 — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Vistos: de acuerdo con lo manifestado por el Síndico en el informe precedentemente testimoniado y teniendo en cuenta que la quiebra fué declarada el 8 de Setiembre de 1926, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Cayetano D'Antuoni el 8 de Setiembre de 1925. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordon a los autos principales. — Carlos Urioste. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.19-7368-v.mz.29.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "José Feijoo. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Feijoo, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.1.o-6737-v.ab.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Carlos Curdt, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren, en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Trabucati, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.19-7369-v.ab.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Juan M. Sánchez, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado falido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Mendive; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 24 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.5-6875-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a Mario Delfito, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, así como para la audiencia del día veintiuno de Junio del año actual a las quince, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa Juana Aguirre, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.23-7464-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Margarita Foldvari, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado dentro del término de noventa días en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado su esposo don Ivan Almasi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.21-7412-v.my.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado doña Emilia Giorgi de Carretto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y casamiento con don Santiago Carretto, por existir en ellas los siguientes errores: en la primera se ha establecido el nombre del padre como Olindo, siendo Olinto, y el apellido de la madre como Brassino, siendo en realidad Brussino; y en la segunda, se ha establecido erróneamente el nombre de la peticionaria como Elvira, siendo Elmira. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.16-7271-v.ab.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefa o Josefina Clotilde Antonia Alfano, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Benjamín Estradé, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.19-7357-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Carlos Florencio Varela, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Esther Ramírez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.19-7356-v.ab.30.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Nogués, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.16-7279-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea S|E de la calle Tomás Diago, entre las de Solano Antuña y J. M. Pérez sin número, y empadronado con el número treinta y dos mil cuatrocientos treinta y siete, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 32.437, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 13 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24-6441-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Adolfo Cantero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Matilde de la Cueva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24-6614-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a don Manuel Juan Lagrange, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le sigue doña Angélica María Carrasco, así como también para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24-6581-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|O de la calle Juan Benito Blanco entre las de Solano Antuña y Pérez sin número y empadronado con el número noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 96.453, por cobro de pesos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.18-6440-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Angela Aidé Centanaro para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esuoso don José María Carbón, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.23-6571-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier otro concepto en el inmueble ubicado sobre la línea N|E. de la calle Juan M. Pérez, entre las de Tomás Diago y Roque Graceras y calle Roque Graceras entre las de Juan M. Pérez y Zudáñez, línea N|O. sin número, y empadronado con el número treinta y un mil novecientos treinta y uno, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días y ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha iniciado don Víctor B. Sudriers contra el propietario del inmueble empadronado con el número 31931 todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1927. —José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.18-6442-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Pantaleón Argüello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado don Juan Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.24-7544-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Priore, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.23-7525-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Emilia Augusta Wiedrich, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Carlos Enrique von Haynroth, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de

oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.23_7504_v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Petrona Caffaratti, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Sebastián Copelo (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.23_7505-v.my.5.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Rodrigues Lima Antonio A. con Herminia de Moraes. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Antonio Austregesilo Rodrigues Lima contra doña Herminia de Moraes, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 15 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Herminia de Moraes, por sentencia que dictaron los Tribunales brasileños el 3 de Setiembre de 1924 (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se convierta al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 16 vuelta) no se opone a que se decrete la conversión peticionada. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta en divorcio. Que del testimonio agregado, que hace plena prueba (artículo 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), surge que los esposos están separados de cuerpos, por sentencia de hace más de tres años, de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Antonio Austregesilo Rodrigues Lima y Herminia de Moraes. Para la notificación de esta sentencia, publíquense los edictos de práctica, que se insertarán en la prensa por el término legal y agréguense sin otro trámite. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a trece de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.19_7360_v.ab.30.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Gonçalves Duarte Luiz con Laura Sattamini Duarte. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por don Luiz Gonçalves Duarte contra doña Laura Sattamini Duarte, por conversión al divorcio. Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 11 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Laura Sattamini Duarte, por sentencia ejecutoriada que dictaron los Tribunales brasileños el día 29 de Agosto de 1918 (testimonio de fojas 1 y siguientes) y amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se decrete la conversión al divorcio de esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 12 vuelta) no se opone a lo peticionado. Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede impetrar que se convierta al divorcio. Que el testimonio agregado, que hace plena prueba (artículo 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) acredita que los esposos Gonçalves Duarte y Sattamini Duarte, están judicialmente separados de cuerpos desde hace más de tres años, de modo que nada obsta para que se acceda a lo solicitado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación existente entre los cónyuges Luiz Gonçalves Duarte y Laura Sattamini Duarte. Ejecutoriada, comuníquese y franquéense los testimonios de práctica; publíquense los edictos correspondientes para la notificación de esta sentencia, agréguense sin otro trámite los diarios, en que se inserten y oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a catorce de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín. Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada en Montevideo, a diez y siete de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.19-7359_v.ab.30.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Gonçalves Días María o María Pauli, con Juan Guillermo Pauli. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 6 de 1928.— Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por doña María Gonçalves Días o María Pauli contra don Juan Guillermo Pauli, por conversión al divorcio. Resultando: Que la actora Manifiesta a fojas 7 que por sentencia ejecutoriada del 18 de Marzo de 1924, se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Juan Guillermo Pauli, por sentencia dictada por los Tribunales brasileños (testimonio de fojas 1) y solicita que se convierta al divorcio esa separación, con arreglo al artículo 185 del Código Civil. Que el señor Fiscal de lo Civil no se opone a lo solicitado (fojas 8 vuelta). Que el artículo 185 del Código Civil, establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges puede solicitar que se convierta al divorcio, basándose en esa sentencia. Que en este caso se han acreditado todos los extremos requeridos por esta disposición, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar, desde que el testimonio presentado hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código Civil). Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre María Gonçalves Días o María Pauli y Juan Guillermo Pauli. Notifíquese esta sentencia por edictos, que se insertarán en la prensa por el término legal, y agréguense los diarios que los contienen, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a seis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho. Doy fe. — Eduardo Routín." Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo a doce de Marzo de mil novecientos veinte y ocho.

Mz.14-7226_v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Berta Espinosa Ibarra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Jawor-Mittelmann o Ludwig Jawor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.19-7358_v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Juana Celestina Heredia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Joaquín Adolfo Olmedo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Foutín, Actuario.

Mz.10_7116_v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado Departamental de segundo turno, don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Fabra Calderón Villaruel, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Alberto Cornet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.10_7117_v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Violeta Elisa de Vasconcellos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Banks Fernandes Malmo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.10_7113_v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugon, se cita y emplaza a doña Catalina Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Modesto Sensale, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 2 de 1928.— Eduardo Routín, Actuario.

Mz:7-6993-v.abl:17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Oscar Guillermo Leuthold, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Matilde Barreiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1 o de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.5-6905_v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alfredo Gisondi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amanda Piccinini o Amanda Matilde Lucía Piccinini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.5_6904_v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Alcira Ríos, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Dante Ambrustolo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.3_6872-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María o Elsa Luckenbach, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Vito Fortunato Boni o Luis Boni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. —Eduardo Routín, Actuario.

Feb.24_6572-v.mz.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Juan Trujols Grau, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Clotilde Gattini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.27_6656-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Teresa Urdinola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Fidel Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.24_6605-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Enrique Ambrosio Gastrell, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Bernarda Aranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.5-6604_v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Quattrone o Quattrone Perugini, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la concilia-

ción, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Giordano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 9 de 1928 — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.18-6480-v.mz.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 42681, por cobro de Contribución Inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Humberto Airaldi, Serafín Airaldi, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos. El inmueble citado está ubicado en la manzana C del Barrio Tóckinson y se deslinda así: 133 metros 24 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Verdúm (antes Buschental); 60 metros 32 centímetros al Este, confinantes con Víctor Lofredo; y al Oeste, mide 60 metros 40 centímetros, lindando con Manuel M. Maneiro. Encierra una superficie de 798 metros aproximadamente. Está empadronado con el número 42681 y aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de ciento cincuenta pesos. — Villa del Cerro, Marzo 12 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.14-7196-v.ab.25.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 24914. Sucesión de José Carnelli. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Carnelli, y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. El inmueble mencionado está señalado con el número 16 de la manzana A 69 del plano de fraccionamiento de esta Villa y tiene 21 metros [illegible] centímetros de frente al Norte, sobre la calle Prusia; igual extensión al Este, que, por ser esquina, son de frente, también, sobre la calle Grecia; al Oeste, mide 21 metros 47 centímetros confinantes con Juana H. de Díaz, y al Sur, tiene igual extensión, lindera con Pedro A. Lecumberry. Encierra una superficie de 461 metros. — Villa del Cerro, Marzo 8 de 1928. —Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

Mz.9-7071-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Concepción de los Santos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Juañena. Donde dice que es hijo natural del declarante y de madre desconocida, debe decir que es hijo natural de Concepción de los Santos y de padre desconocido. A los efectos legales se hace esta publicación.— Artigas, Marzo 19 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz.24-7576-v.ab.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en los autos sucesorios de doña Rita Aguirrezabal o Aguerrizabal, se ha decretado la rectificación de la partida de defunción de dicha ausante en la forma siguiente: donde dice Aguirrezábal, debe decir Aguerrizabal. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 14 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz.24-7577-v.ab.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en los autos sucesorios de doña Juana Frada o Juana Frada de Lodi, se ha decretado la rectificación de la partida de defunción de dicha causante en la forma siguiente: donde dice Juana Frada, debe decir Juana Frada de Lodi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 24 de 1928.— Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz 16-7287-v.ab.9.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita a los acreedores de la firma fallida Manuel V. Fariña para la reunión que tendrá lugar el día veinticinco de Abril próximo venidero a las diez horas en el salón de este Juzgado a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Marzo 19 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz.24-7575-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Frada o Juana Frada de Lodi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 27 de 1928. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Mz.16-7286-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Caldeira Vianna, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 9 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.

Mz.14-7208-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita Aguirrezabal o Rita Aguerrizabal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 14 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.

Mz.10-7088-v.ab.20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Genara Fernández de Viera, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 15 de 1928. —Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.22-7458-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Camila Chocho, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.22-7485-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Aquino y Tiburcia Susana Arezo de Aquino, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Febrero 4 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.22-6059-v.ab.16.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Natino, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Miguel Auza, solicitando segunda copia de la escritura otorgada en San Ramón, el 26 de Julio de 1897, por doña Ubelina Soria, a favor de don Martín Auza, ante el escribano don Avelino José Martorell, de una fracción de terreno ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado Costa del Tala, empadronado con el número 9977, y linda: por el Norte, con más campo de propiedad del solicitante; al Sur Venancio Graña; al Este, sucesión Martínez, y al Oeste, Enrique Amarante, compuesta de una superficie de cinco hectáreas mil seiscientos cincuenta y un metros cuadrados, por haberse extraviado el título descripto, a fin de poder regularizar la escritura de venta que los sucesores del referido Martín Auza otorgaron por el mismo terreno a favor del peticionante con fecha 23 de Diciembre de 1919, ante el Escribano don Zoilo De Simone. — Canelones, Febrero 13 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.3-6869-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Agustina Pérez de Lugano, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.21-7444-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Bordahandy, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Canelones, Marzo 12 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.15-7243-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel de León Rodríguez, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se prsenten a dducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Canelones, Marzo 15 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.19-7361-v.mz.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Peregrino Ferreira, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno situado en esta ciudad, manzana número 173 y empadronado con el número 722, cuyos límites y áreas son los siguientes: por el Norte, con la calle diez y ocho de Julio; por el Este, con la sucesión Menditeguy; por el Sur, con la sucesión de Juan Triulzi, y por el Oeste, con la calle Tacuarembó, encerrando una superficie de dos mil trescientos doce metros cuadrados, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 14 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Mz.16-7298-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Viera de Freitas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 2 de 1928.— Juan F. Furno, Actuario.

Mz.24-7559-v.ab-11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro María Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 3 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.24-7561-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de Dios Urrutia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar. — Melo, Marzo 3 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.24-7560-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María José Medina de Lucas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 12 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.19-7335-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Eizmendi de Viñoles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 2 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.15-7251-v.mz.26.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente "Ventura Garmendia. Quiebra. Pieza formada por calificación de la misma", se hace saber que el nombrado señor Garmendia, se ha presentado pidiendo su rehabilitación por haberse declarado su quiebra casual y amparado en lo dispuesto en la primera parte del artículo 1773 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1776 se hace esta publicación. Y para ser publicado por treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Febrero 18 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.23-6556-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Eigensatz de Passeraut, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.21-7542-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Giménez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.24-7541-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Aguerre, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deduirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.24-7558-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Schüsselin de Haberli, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. Carlos M. Bascans, Actuario.
Mz.23-7496-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Garín de Damboriano, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 9 de 1928.— Raúl Barbot, Escribano Público.
Mz.23-7497-v.ab.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don Miguel Angel Picasso, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justifiativos de sus créditos al Síndico nombrado señor Tomás Cutinella, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Marzo 1.o de 1928.— Raúl Barbot, Actuario.
Mz 20-7401-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Anastasia Martín de Perera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6979-v.abl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Teresa Altolaguirre de Mraich, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6980-v.abl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Kargall, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6981-v.abl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Manuela Vignoli y Domingo Sánchez, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 12 de 1928.— Raúl Barbot, Actuario.
Mz.17-7314-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gervasio Jorcin, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans. Actuario.
Feb.29-6691-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Walikowski, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.
Feb.29-6693-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Consolación Bentancur de Alfonso, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario.
Feb.25-6643-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victoriano Gravier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Actuario.
Feb.29-6692-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don José María Cenoz, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1928. — Carlos M. Bascans, Secretario.
Feb.25-6644-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos sucesorios de don Francisco Pino, se cita, llama y emplaza al heredero Francisco Pino, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará curador de bienes que acepte por él la herencia con beneficio de inventario y lo represente en la prosecución del juicio sucesorio — Colonia, Febrero 8 de 1928. — Carlos M. Bascans, Escribano.
Feb.17-6397-v.mz.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber la apertura de la sucesión de don Fabián Frabasile, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Marzo 15 de 1928. — Raúl Mallarini.
Mz.21-7426-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de Colonia, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos contra don José González o Estanislada Nieto, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don José González o Estanislada Nieto, o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el número 4315, ubicada en Chileno, compuesta de treinta y nueve hectáreas, y linda: por el Norte, con José Fontana; Este, arroyo del Chileno; Sur, Domingo Nieto, y Oeste, Bernabela y Bibiana Quinteros, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Chileno, Diciembre 17 de 1927. — M. A. Oliver, Juez de Paz.
En.26-5708-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Raúl Alsina, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Marzo 3 de 1928. —
Mz.16-7310-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Xaviera Linazazoro, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 16 de 1928. — Gregorio M. López, Actuario interino.
Mz.23-7499-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano Giordano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 22 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.21-7414-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Lallana o Pedro Camilo Lallana, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Mz.21-7415-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Santrillo de Machado, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de

la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.14_7227-v.mz.29.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Concurso necesario de Abrahan Menéndez", se cita a todos los acreedores del concursado don Abrahan Menéndez, para la junta que tendrá lugar en la audiencia del día vientinueve de Marzo del corriente año a las diez horas, previniéndose a los señores acreedores que deberán presentarse a esa junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por sesenta días. — Durazno Enero 26 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.30_6814-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos: "Agente Fiscal, solicita la remoción del curador de la incapaz Juana Velazco, don Susano Velazco", se cita y emplaza a don Susano Velazco, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos referenciados, bajo apercibimiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 5 de 1928. — Arturo Tisnés Actuario.

Mz.12-7140-v.abl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Mac Lellan de Sastre, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 15 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.

Mz.3_6848-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Vergés para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Marzo 19 de 1928. —Gerardo Cendán, Actuario

Mz.24_7566-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Nicolás Aguiar, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1928. —Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.21_7447-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Adrián Delgado, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 9 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.19-7354-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Perdomo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 9 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.19_7353-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ismael Mendiola, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 7 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.15-7261-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Antonia Lomando de Ruetalo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Marzo 9 de 1928. — Arturo A. Abad, Escribano.

Mz.15_7236-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Manuel Otero, sucesión, contra Juan Correa. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a los sucesores del nombrado Juan Correa o sus herederos, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Marzo 3 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.12_7133-v.ab.21.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, se hace saber al público que por auto dictado con fecha dos del corriente se declaró en quiebra al comerciante de esta plaza Juan Desquens Roca, y en su consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pertinentes a favor de la masa fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico don Marcos Pastorini, nombrado por auto de fecha de hoy, los justificativos de sus créditos. — Florida, Marzo 2 de 1928.— Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.8-7021-v.mz.30.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos caratulados "Jorge y Ladislao Rodríguez, declaratoria de ausencia", se hace saber al público que por sentencia de fecha veintitrés de Febrero próximo pasado, se hizo la declaratoria de ausencia de los nombrados Ladislao Rodríguez y Jorge Rodríguez, hijos de Ignacio Rodríguez y Juana Pérez. Y a los efectos de derecho y lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Marzo 2 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario

Mz 10_7087-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Isidora A. de Simone contra Manuel Martín Vázquez, Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Manuel Martín Vázquez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 16 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.8_7020-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Martínez García, en los autos caratulados "Manuel Otero, Sucesión contra Juan Correa. Reivindicación" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos en la nombrada sucesión, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Febrero 14 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.24-6595-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Solano Amilivia acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Manuel Aquino y Tiburcia Susana Arezo de Aquino. Sucesiones. Rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito correspondiente y en la parte relativa, lo siguiente: "Que en las partidas que acompaño se han padecido varios errores en virtud de lo cual vengo a iniciar el respectivo juicio de rectificación. A) En la partida de defunción de doña Susana Arezo, aparece con el nombre de Tiburcia Susana, en vez del de Susana, que es el verdadero. B) En la partida de bautismo de doña Celestina Guillerma Aquino: aparece la madre con el apellido de Arias, en vez del de Arezo, que es el que corresponde. C) En la partida de bautismo de don Manuel Gregorio Aquino: está el padre de éste don Manuel Aquino, con el apellido Aquiño, y la madre con el de Areso, en vez de Aquino y Arezo, que son los que corresponden". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Lavalleja, Marzo 12 de 1928.—Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.21-7399-v.ab.13.

Epoca de la efectiva suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, dictada en el expediente "Lorenzo Berlangiere (hijo). Quiebra, Epoca de la suspensión de pagos", se ha fijado el día veintiuno de Agosto de mil novecientos veintiséis, como época de la cesación de pagos del fallido Lorenzo Berlangiere y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Lavalleja, Febrero 24 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.20-7400-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Balmaceda de Soiza, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Lavalleja, Marzo 12 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.20_7398-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Rosario Méndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Lavalleja, Marzo 9 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.15_7230-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felipa Rodríguez de Herrera, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos.—Lavalleja, Marzo 9 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.15_7229-v.mz.26.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra, al comerciante de la quinta sección de este Departamento, don Juan Martínez y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado don Francisco Sabía. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días.— Lavalleja, Enero 26 de 1928. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.1.o_6744-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Gómez de

Miraballe, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 1.o de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.16-7294-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña María Medina de Guadalupe, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 11 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.15-7235-v.mz.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Francisco Fernández, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 2 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.15-7234-v.mz.26.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en el expediente caratulado "Carlos P. Cal. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la misma, para la audiencia del día 30 de Marzo próximo a la hora once, que se efectuará en este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con el artículo 1675 del Código citado, se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 18 de 1928. — Blas Borrallo, Esribano Público.
Mz.15-7233-v.mz.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa de los Santos de Suárez, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 dentro del término de treinta días a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 24 de 1928. —Alberto S. Quintana, Esribano.
Mz.21-7423-v.mz.31.

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se ha presentado don Diego Isidro Sanguinetti Saenz, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por estar asentados en ella el apellido paterno, Salvinetti y el materno, Saen, en vez de Sanguinetti el del padre y Saenz el de la madre, que son los verdaderos. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Febrero 24 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.10-7089-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Domingo Cerini o Santiago Cerini, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 16 de 1928. — José Lamas, Actuario Interino.
Feb.23-6529-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Martínez Fleitas, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Noviembre 4 de 1927. — José Lamas, Actuario.
Mz.15-7267-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita, llama y emplaza a los herederos de Petrona de Alcántara Pereira o Petrona González de Martínez, o Petrona Pereira de Martínez para que por sí o por apoderado y dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente rotulado "Justa Pereira o Madera y Apolonia Pereira de Madera. Sucesiones". — Paysandú, Febrero 18 de 1928. — José Lamas, Actuario.
Mz.6-6944-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don José Dionisio Massa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Mz.21-7421-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Julián Oronoz, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 24 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Mz.21-7422-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Leonor Espinosa Beaulieu de Méndez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1928. —Francisco Faig, Actuario.
Mz.8-6407-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, recaída en el expediente caratulado "Isidora Zugasti de Requiterena. Sucesión, y en los agregados sucesorios de don Tomás Requiterena", se cita llama y emplaza a don Justo Requiterena dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos y especialmente en los sucesorios de su señor padre don Tomás Requiterena, bajo apercibimiento de nombrársele curador que lo represente, todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1124 del Código Civil. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Mz.13-7172-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bernardo Oris, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.23-6542-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Buenaventura José León César, conocido por Buenaventura César, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos Enero 25 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.23-6541-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Agustina Aladro de Espina y José Espina, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.22-6511-v.mz.27.

Notificación y emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se notifica a doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn los decretos siguientes, dictados por S. S.a en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Ladislao Descoins: "Número 4455. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1927. — A lo principal: como se pide, comisionándose al Alguacil, asistido del señor Actuario.—Al primer otrosí: Téngase presente. — Al segundo: Resérvese, según se solicita. — Carámbula. —Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano. — Número 4855. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1927. — Háganse las anotaciones solicitadas en el primer petitorio, y fecho, vuelvan para proveer en lo demás que corresponda.—Carámbula.—Lo proveyó, y firmó, etc.—Francisco Faig, Escribano.—Número 5065. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1927. — Al segundo y cuarto petitorio del precedente escrito: Como se pide, librándose despacho al señor Juez de Paz de la 4.a sección. — Al tercero: Procédase como se solicita, emplazándose a Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn por noventa días. —Al quinto: Téngase presente. — Carámbula. — Lo proveyó y firmó etc. — Francisco Faig, Escribano". — Y cumpliendo lo ordenado por el presente edicto, se notifica, cita, llama y emplaza a la demandada doña Enriqueta María Antonia Liesegang de Dohrn para que dentro del término fijado de noventa días, por sí o por apoderado en forma y bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de oficio que la represente, a fin de que oponga y deduzca contra la segunda demanda ejecutiva, instaurada en estos autos a fojas veinte, por el señor Ladislao Descoins, las excepciones legales de que se crea asistida con la precisión exigida por la ley (artículos 299, 887 y 889 del Código de Procedimiento Civil), y para que conteste la demanda deducida en esos autos ejecutivos y fije domicilio legal en esta ciudad en el radio de este Juzgado, todo bajo apercibimiento de derecho. (Artículos 285, 299, 301, apartado 2.o del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1927. — Francisco Faig, Actuario.
En.31-5842-v.my.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eufrasio Gómez, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.
Feb.17-6408-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Ana Florencia Pereira de Lopetegui. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora Pereira de Lopetegui, por intermedio de su apoderado don Nicolás Ceferino Fajardo, solicitando rectificar la partida de su nacimiento en lo que se refiere a su nombre que aparece en la referida partida solamente Florencia, en vez de Ana Florencia, que es su verdadero nombre. Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 13 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.23-7523-v.ab.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "Manuel de Barros, María Doralicia Alvez y Celina Barros, Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Manuel de Barros, solicitando rectificar la partida de su matrimonio con doña María Doralicia Sandín, en lo que se refiere al apellido de la esposa que dice en la referida partida Sandín cuando debe decir Alvez, y la partida de nacimiento de su hija Celina Barros, en la parte que dice hija de María Doralicia Sandín, por hija de María Doralicia Alvez". Y a los efectos dispuestos se hace la presen-

te publicación. — Rivera, Marzo 10 de 1928. —E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.19-7337-v.ab.11

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados "José Maurin. Incapaz", con fecha 15 de Febrero último, se hace saber que se ha declarado al nombrado José Maurin en estado de incapacidad mental e imposibilitado para ejercer la administración de sus bienes y que se ha designado curadora del incapaz, a su esposa doña Dionisia Tuero de Maurin. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 13 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.19-7336-v.mz.29.

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, de fecha 14 del corriente dictada en los autos caratulados "Crescencio y Francisco Pereira de Carvalho. Incapacidad", se ha desechado la demanda de incapacidad de don Francisco Pedro Pereira de Carvalho, declarándose a don Crescencio Pereira de Carvalho, incapaz e inhabilitado para administrar sus bienes, designándole curador legítimo, a su hermano don Lannes Pereira de Carvalho. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 26 de 1927. —E. Mattos Ramos, Actuario.
Feb.29-6695-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Cedrés, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Marzo 13 de 1928. —Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.24-7540-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Román Arrarte, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Marzo 13 de 1928. —Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.24-7539-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Pose, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 7 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.19-7352-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Osmarino Barboza, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 9 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.19-7350-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Enriqueta Escamendi de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.19-7351-v.mz.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Pilar y Juana Píriz, y a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en las mismas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en los referidos autos. — Rocha, Octubre 21 de 1926. — Próspero M Rubert, Actuario inte. dino.
Mz.6-6511-v.mz.26.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Jacinta Rivero contra José María Mazariño. Divorcio", se hace saber que por auto de fecha de ayer, dictado en el mismo, se decretó la interdicción general de los bienes de la expresada sociedad legal Rivero Mazariño. — Rocha, Febrero 1.o de 1928. — Próspero M., Rubert Escribano.
Feb.29-6696-v.mz.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Evasio Quagliotto, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Mz.21-7448-v.mz.31.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Domingo Pérez se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándoles a los que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico don Mario Supparo, los justificativos de sus créditos. — Salto, Febrero 16 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.23-6537-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Patrone o Juan Bautista José Patrone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 14 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.22-6490-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Inés Reyes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 20 de 1928 — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.23-7521-v.ab.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Gandini, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 12 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.21-7445-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don José Belsterliz, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus acciones en los autos sucesorios de doña Petrona Marcel de Belsterliz o Inocencia Marcel de Bertolín, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 8 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.17-7328-v.ab.25.

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Pedro Casaña, solicitando segundas copias de la escritura judicial autorizada el 18 de Junio de 1923, por el Escribano Actuario don Edelmiro G. Guerrero, y por la cual el peticionante adquirió de las sucesiones de don Francisco Mayora y doña Juana Salarza, una fracción de campo situada en la 2.a sección de este Departamento, compuesta de treinta hectáreas y 2.695 metros, lindando, al Norte, con la fracción número 1; al Sur, con la número 7; al Este, camino público; y al Oeste, el arroyo Sauce. Y se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar. — San José, Marzo 16 de 1928. —Juan A. Abó, Actuario.
Mz.21-7446-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Julián Greno, en representación de su hermano Eusebio Cipriano Greno, solicitando se rectificaran en la partida de nacimiento de este último, los siguientes errores que en ella aparecen: el nombre y apellido es Eusebio Cipriano Grenó, y no Eusevio como figura; el apellido de la madre es Gambetta, y no Gambe; el apellido de la abuela materna es Massini, y el de la abuela paterna Vico y no Masina y Vice, como respectivamente aparecen. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días.— San José, Marzo 1.o de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.15-7232-v.mz.30.

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado José María Cerdeña (hijo), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que su nombre es el de José María y no Anastasio, como equivocadamente aparece. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación por el término de quince días.— San José, Marzo 3 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.14-7214-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Concepción Frodella de Griego y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 15 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Pedro Cervetti, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 15 de 1928. —Eduardo V. Vío, Actuario.
Mz.24-7537-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Angela o Angela Gregoria y Domingo Garibaldi, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de las herencias para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 14 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Mz.22-7466-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Tomás Belén, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.
Mz.22-7467-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Brito del Pino (hijo), se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don Emeterio Celedonio Sosa, citándose, en consecuencia, a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en for-

... ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 2 de 1901. — Eduardo V. Vío, Escribano Público.

Mz.21-7424-v.mz.31.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1928. — Número 123. Ignacia Arcaus de Hounie contra Marcelino P. Hounie. Separación de bienes", se cita, llama y emplaza a don Marcelino P. Hounie, para que, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal, comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 19 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.21-7437-v.my.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Luis Carrancio o Carranza, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 2 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.19-7372-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Edelmiro Luis da Rosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Tacuarembó, Marzo 15 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.24-7574-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor Larrañaga o Leonor Larrañaga de Alonso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1928. — Carlos Escayola, Actuario.

Feb.22-6508-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Aparicia Couto de Pereza, sobre rectificación de partida", se hace saber al público que, en dichos autos se ha presentado el apoderado de los herederos solicitando la rectificación de la partida correspondiente al heredero Cirilo Perasa, pues en la partida correspondiente a esta aparece por error con el nombre de Cirila, cuando el verdadero nombre es Cirilo por ser de sexo masculino. A los efectos dispuesta por la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1927. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.34-7540-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fausta o Faustina Domínguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.22-7470-v.ab.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos caratulados "Francisco Sánchez. Rectificación de partida de un hijo", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Francisco Sánchez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo llamado Ademar Melanio Sánhez. La rectificación pedida consiste en sustituir el nombre con que aparece Ademar Melania Sánchez, por el de Ademar Melanio Sánchez, pues en dicha inscripción aparece como perteneciendo al sexo femenino, cuando en realidad lo es del masculino. Además aparece como hijo de Fabiana Marcelina Castro, cuando lo era de Fabiana Castro simplemente. También aparecen los abuelos del inscripto como de nacionalidad orientales, siendo la verdad que pertenecían a nacionalidad española. A los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 28 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.24-7556-v.ab.17.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas de bautismo: En la partida perteneciente a María Antonia Caetano: al establecer el apellido de sus padres se ha dicho que es hija de Hilario Cayetano y María Concepción, debiendo establecerse que es hija de Hilario Caetano y María Concepción Olivera, y en la partida de Juan Pablo Caetano: aparece como Juan Paulino hijo de Hilario Cayetano y María Concepción Cayetano, debiendo establecerse que su verdadero nombre es Juan Pablo, hijo de Hilario Caetano y María Concepción Olivera. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.22-7473-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gregoria Lete de Amilivia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.22-7469-v.az.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Prudencio Bello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.22-7468-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Marzo 13 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.17-7324-v.mz.27.

Interdicción

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que en los autos caratulados "Carlota Marabote de Tabeira. Divorcio", se ha decretado la interdicción general de todos los bienes. A los efectos determinados por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.17-7318-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celestina Audrada de Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.16-7304-v.mz.27.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que por resolución del Juzgado de fecha seis del corriente, se ha declarado en quiebra al comerciante de esta plaza don Crisoldo Maldonado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a éste, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de 40 días, dentro del cual, todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico señor Marcelino Torres España, los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

Mz.17-7325-v.ab.13.

Remates Judiciales

ANIBAL BLANO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Fermiana Soberal de Antunes y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día diez y ocho de Abril próximo a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Aníbal Blanc, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de diez mil pesos el siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan situado del otro lado del arroyo Seco, Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 393 metros 21 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros 85 centímetros de frente al Norte, a la calle Olivos, donde su puerta está designada con el número 982; por el Este, 30 metros 30 centímetros, lindando con José Peláez, y por el Oeste, 30 metros 90 centímetros, lindando con Miguel Santiago. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: calle Cerrito número 521.

Mz.23-7519-v.ab.17.

B. PEREZ VARELA

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en autos "Sucesión de Natividad Isnardi de Vila", el 2 de Abril próximo, de 19 a 20 horas, y siguientes, procederé a la venta en remate público y al mejor postor, de los muebles y demás objetos que adornaban la casa de la calle San Salvador número 1972, entre ellos, buen juego dormitorio de nogal, cama de bronce, vitrinas, vajilla, mantelería, plantas y otros, que estarán en exhibición el sábado 31 de Marzo de las 14 a las 18 horas. Seña 20 por ciento.

Mz 23-7513-v.mz.31.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Corchs, José. Sucesión", se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de la propiedad empadronada con el número ochenta y tres mil doscientos cincuenta y siete, o sea un solar de terreno designado con el número diez y seis de la manzana ochocientos veintidós, de la novísima ciudad de esta capital, con una superficie, según título, de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros, y que, según plano del agrimensor don Guillermo F. Rodríguez, de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, se deslinda así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Marcelino Sosa; treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros en la línea del Norte, que, por formar esquina, dan frente a la calle Garibaldi, hoy Enrique Martínez; ocho metros, cincuenta y nueve centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar diez y siete, y treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros en la línea del Sur, por donde linda con el solar quince. Esta propiedad está aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de mil seiscientos pesos ($ 1,600). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma. Tercero: Que serán de cargo del comprador, todos los gastos y derechos de

las escrituras de compromiso y venta, y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.23-7529-v.ab.10.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonia Grolero de Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día treinta del entrante mes de Abril a las 15 horas, y en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de una fracción de campo con todas las accesiones que le son relativas, que es parte de la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Rivera, con el número mil treinta y cuatro, situada en el parajo Minas de Cuñapirú, quinta sección judicial del referido Departamento, y según plano levantado el diez de Noviembre de mil novecientos uno, por el agrimensor Juan Gregorio Rodríguez, tiene una superficie de mil novecientas noventa y dos hectáreas, dos mil setecientos ochenta y siete metros, lindando: al Oeste, con el arroyo Cuñapirú; al Noroeste y Nordeste, en líneas amojonadas, con Juan Gregorio Rodríguez, Julio S. Gil y Agustín Romero; al Este y Sudeste, con Ignacio Yustedes y Prudencio Zapicán, arroyo de San Pablo, por medio; al Sur, línea amojonada por medio, con la Compañía Inglesa de las Minas de Oro del Uruguay, y al Sudoeste, el arroyo Cuñapirú, estando unido el límite Sur con el límite Sudoeste, por la cañada del Sauce. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento de la misma. Segundo: Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta. Tercero: Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente a favor del Banco. Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. —Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1928 estará reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 31.446.38. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 33.700, en títulos hipotecarios de la serie "X".

Mz.23-7530-v.ab.30.

HONORIO PLACIDO FAJARDO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, dictado en los autos caratulados "Práxedes F. Zanelli y Cía. Quiebra" se hace saber al público que con intervención de este Juzgado y por el martillero don Honorio Plácido Fajardo, se procederá el día cuatro de Abril próximo a las veinte horas, y en los días siguientes al remate, al mejor postor, de los bienes de la quiebra referida, según detalle que se anunciará por medio de volantes. — San Carlos, Marzo 15 de 1928. — Eufemio C. González.

Mz.22-7492-v.mz.31.

BENITO CUÑARRO (hijo)

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 53087 y 53088, se hace saber al público que el quince de Abril próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el martillero don Benito Cuñarro (hijo), asistido del Alguacil y Escribano designados en autos, procederá a la venta en remate público y a las horas que se indicarán de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas y treinta. Solar empadronado con el número 53088, sito en Nuevo París, compuesto de trescientos veinte y seis metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, treinta y siete metros, noventa y ocho centímetros, lindando con Juan Martín, por treinta y ocho metros tres centímetros en su contrafrente Sureste, donde linda con propiedad empadronada con el número 53087; al Suroeste, ocho metros cincuenta y nueve centímetros con frente a la calle José Llupes, por igual extensión al Noreste, donde linda con Andrés Maldini, avaluado en doscientos noventa y tres pesos con treinta y un centésimos. 2.o A las diez y seis horas. Solar empadronado con el número 53087, sito en Nuevo París, de esta sección, compuesto de trescientos veinte y seis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste, a la calle José Llupes, por igual extensión al Noreste, donde linda con la sucesión de Eugenio Bottazzi; treinta y ocho metros, tres centímetros al Noroeste, donde linda con propiedad empadronada con el número 53088, y treinta y ocho metros ocho centímetros al Sureste, donde linda con Ruperto Barros, avaluado en doscientos noventa y tres pesos con treinta y un centésimos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía; que el plano y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle Agraciada número 4191, a disposición de los interesados, y que se ha habilitado el feriado para la diligencia de remate. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. —Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Mz.22-7491-v.ab.14.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

El sábado 31 de Marzo a las 14 horas y domingo 1.o de Abril a las 10. Remataré todas las existencias del almacén de comestibles y ferretería situado en la calle Sainz Rosas número 275 entre las de Coronado y Besares (pueblo Ituzaingó). Consistente en infinidad de artículos de ferretería, comestibles, varios armazones, mostradores, etc. y demás que estará a la vista. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez en los autos "Alonso García. Quiebra".

Informes al rematador, calle Treinta y Tres número 1519.

Mz.21-7439-v.mz.31.

ANDRES LAPIDO

JUDICIAL

Remataré de acuerdo con el siguiente EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "José M.a Díaz contra Juan B. Compagnoni y Angela M. Hourdebaigt de Compagnoni. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once del entrante mes de Abril a las 15 horas y 30, en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, se va a proceder, por el martillero don Andrés Lapido, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de la propiedad empadronada con el número treinta y nueve mil ochocientos nueve, o sea, un terreno con sus edificios y mejoras, compuesto, según título, de ochocientos sesenta y ocho metros un decímetro y noventa y cinco centímetros, que se deslindan así: veintiún metros cincuenta centímetros de frente al Sur, Sudoeste, a la calle Perú, por cuarenta metros, trescientos setenta y tres milímetros de fondo al Norte, Nordeste, por donde linda con Antonio Franqui; por el Oeste, Noroeste, con la calle Artes, forma esquina, y por el Sur, Sudeste, con Juan Mainetti. Dicho bien que está situado en la manzana número setenta y nueve del pueblo Nuevo París, en este Departamento, ha sido tasado en la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Otros informes, calle Médanos número 1608.

Mz.21-7457-v.ab.10.

H. ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

Automóvil "Ford". Por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, en autos "Juan Carbonell contra Juan Pérez Listre. Cobro de pesos". Base de venta $ 153.34. El viernes 30 de Marzo a las 15 horas, en el local, calle Colonia número 1916, donde puede verse.

Mz.21-7440-v.mz.30.

MIGUEL CETRANGOLO

JUDICIAL—EJECUCION DE HIPOTECA

Al mejor postor. De un solar con mejoras en la Unión, calle Coronel Lasala número 1, a 400 metros más menos de la Avenida 8 de Octubre. El domingo 15 de Abril a las 16 horas. En el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en los autos "Banco Popular del Uruguay con Elisa Suárez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince del mes entrante, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por medio del martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales, un solar de terreno de figura triangular, con las mejoras que contenga, ubicado a inmediaciones de la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, designado con el número uno de la fracción C en el plano del agrimensor Joaquín G. Travieso, de Noviembre de mil novecientos ... compuesto de ciento diez y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: catorce metros cincuenta centímetros de frente al Este, a la calle de diez y siete metros de ancho; diez metros cincuenta centímetros en el Norte, lindando con el solar dos; y por el Sudoeste confina con zanja que lo separa del Barrio Larravide. Dicho inmueble está empadronado con el número setenta y cuatro mil seiscientos diez y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos previstos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados: — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.21-7416-v.ab.14.

RODOLFO RAGGIO

REMATE

El día 31 del corriente a las 15 horas, remataré al mejor postor, a la vista y sin reclamo, calle Millán número 4275, todas las existencias de la casa de comercio de los señores Zabala y Bros: gran cantidad de artículos para autos, aceites, grasas, etc., máquinas de vulcanizar, burro de aire y otras máquinas en perfecto estado, con poco uso. Llamo la atención a los del ramo; estarán en exhibición el día antes del remate de 9 a 17 horas. Garantía 20 por ciento. Comisión el 5 por ciento. Por más datos ver al rematador.

Mz.21-7420-v.mz.31.

JOSE E. DOMINGUEZ

JUDICIAL

Por mandato de los señores Jueces Letrado de lo Civil de 2.o y 3.er turnos, en los autos caratulados "Intestada María Paoli, viuda de Rocca. Sumario instruído a Francisco Quintana por homicidio. Muebles y útiles pertenecientes al extinto José Largalarronda e intestado Luis Merlo, venderé al mejor postor, el día jueves 29 del corriente a las 14 horas y 30, en mi salón de ventas, calle Zabala número 1368: Juegos de dormitorios, comedores, roperías, camas, colchones, mesas, sillas, lavatorios, cómodas, alhajas, loza, ropa surtidas, útiles de cocina, y mucha más mercadería que está en exhibición. Seña a satisfacción.

Mz.20-7405-v.mz.29.

ENRIQUE C. LAGES

JUDICIAL

Cuatro solares en Punta del Este.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de don Thorwald Sachs, se hace saber que el día doce de Abril próximo a las 15 horas y 30, y en la Bolsa de Comercio, se va a proceder por medio del martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta por remate, bajo la base de los dos tercios del aforo y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales, de los solares empadronados con los números quinientos setenta y siete, quinientos setenta y ocho, quinientos setenta y nueve y quinientos ochenta, formando en conjunto una superficie de tres mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados y aforados en la suma de cuatro mil cien pesos, solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, Departamento de Maldonado, y que se deslindan así: 1.o Un solar de terreno ubicado en el pueblo "Punta del Este" (Departamento de Maldonado) el que del plano que en ese pueblo levantó el agrimensor don Francisco Surroca, está señalado con la letra A de la manzana número sesenta y uno que se compone de una superficie de ochocientos diez y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Diez y nueve; al Sur, con el solar letra G; al Este, con el solar letra B y al Oeste, con la calle Doce. 2.o Un solar contiguo, el que en el plano que de ese pueblo levantó el agrimensor don Francisco Surroca, está señalado con la letra B, de la manzana número sesenta y uno que se compone de ochocientos diez y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados lindando: al Norte, con la calle Diez y nueve: al Sur con el solar letra H; al Este, con el solar letra C y al Oeste: con el solar letra A. 3.o Otro solar contiguo, el que en el plano que de ese pueblo levantó el agrimensor don Francisco Surroca, está señalado con la letra C de la manzana número sesenta y uno, que se com-

pone de ochocientos diez y seis metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Diez y nueve; al Sur, con el solar letra Y; al Este, con el solar letra D, y al Oeste, con el solar B, 4.o Otro solar contiguo, el que en el plano que de ese pueblo levantó el agrimensor don Francisco Surroca, está señalado con la letra D de la manzana número sesenta y uno, que se compone de una superficie de ochocientos diez y seis metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Diez y nueve; al Sur con el solar letra F; al Este, con el solar letra E, y al Oeste, con el solar letra C. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento al serle aceptada su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, B) Que no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir la base o sean los dos tercios del aforo; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Escritorio del martillero: calle Sarandí número 437. Mz.19-7362-v.ab.11.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

El viernes 13 de Abril a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa. Chacras en Trinidad. La venta se efectuará en un sólo lote y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José M. Agosto, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Abril a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Francisco Artigas asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de varias fracciones de terreno, con las mejoras que contengan, situadas en el ejido de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, a saber: Primera: de veinte y tres hectáreas, seis mil ciento veintiún metros, noventa y dos decímetros, lindando: al Norte, con la sucesión de Marcelino Sanabria; al Sur, Felipe Flores; al Este, Avelino Carvallo, y al Oeste, calle pública, designado con el número dos del grupo siete de la tercera fracción del plano topográfico; Segunda: veintitrés hectáreas, tres mil doscientos veintisiete metros, lindando: al Norte, la sucesión Melgarejo; al Sur, Felipe Flores; al Este, calle pública, y al Oeste, Eduardo Feriz; Tercera: tres hectáreas ocho mil quinientos ochenta y cuatro metros, lindando: al Norte, Sur y Oeste, con las fracciones anteriores, y al Este, la cañada del Pantanoso; Cuarta: diez y ocho hectáreas, cuatro mil ochocientos sesenta y siete metros, linda: al Norte, Leonardo Estevez; al Sur, Martina Pereira de Porra; al Este, calle pública y al Oeste, cañada del Pantanoso; Quinta: veintidós hectáreas, un mil trescientos sesenta y cuatro metros, treinta decímetros, linda: al Norte, Sur y Este, con los terrenos ya descriptos, y al Oeste, calle pública. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. Segundo: Que el Banco acreedor, concede al comprador, el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso de venta, y Tercero: Que los antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos, en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Abril de 1928 estará reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 7.868.43. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 8.500, en títulos hipotecarios de la serie "U".

Mz.17-7312-v.ab.12.

AGUSTIN ELIO MUÑOZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Saturnino F. Martínez contra Hernán Catalá Moyano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Abril del corriente año a las 15 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Agustín Elio Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras situada en la doce sección judicial, del Departamento de Minas, que se compone, según plano del agrimensor don Roberto Urueña, de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados que se deslindan así: al Norte, setecientos cuarenta y ocho metros cuarenta sentímetros que linda con campos de Catalá y Ascheri; al Este, mil ciento noventa cuatro metros que linda con campos de los nombrados Catalá y Ascheri; al Sur, el arroyo Mólles de Godoy, y por medio con campos de Juan Fernández y al Oeste, quinientos noventa y cinco metros, por donde linda en campos de Felicia Silvera de Catalá. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo [illegible] de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.16-7397-v.ab.10.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión doña Ana Vaccaro de Musto", se hace saber al público que el día 31 de Marzo del corriente a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en autos por la Dirección General de Avaluaciones del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, y compuesta, según plano levantado por el agrimensor don H. Arthur Espina, en Setiembre de 1926, de trescientos metros, cuarenta y siete decímetros y veinte y tres centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, sobre la Avenida General Flores, donde la puerta de entrada está señalada con el número 2813; treinta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros al Nordeste, lindando con Juan Musto y otros; treinta y tres metros ochocientos treinta y ocho milímetros al Sudoeste, lindando con Agustín Insúa y nueve metros veinte centímetros al Noroeste, confinando con la fracción A del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que todos los gastos de escrituración, así como el uno por ciento de la comisión del martillero, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados, y 4.o Que el bien a venderse está tasado por la Dirección General de Avaluaciones en la suma de pesos 10.800. — Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes a mi escritorio, calle Rincón número 523.

Mz.15-7262-v.mz.31.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

Importante remate de 5 fracciones contiguas de campo, compuestas de 682 hectáreas 3.919 metros y 34 decímetros, situadas en el distrito de "Los Maulas" Departamento de Soriano, distante a 20 kilómetros de la Estación Biscocho, 12 de Soriano y a 32 de la ciudad de Mercedes, con población de material, 8 piezas, 2 cuartos de baños, habitaciones de servicio, cocina y demás comodidades. Además contiene 2 amplios galpones, tanque de cemento armado y otras importantes mejoras. Campos de primer orden con aguadas permanentes. El 16 de Abril a las 15 horas en el vestíbulo de la Bolsa, procederé a la venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Amadeo L. Solari. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y seis del entrante mes de Abril a las 15 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de cinco fracciones contiguas de campo con todas las mejoras que contienen, situadas en el distrito de "Las Maulas", zona catorce del Departamento de Soriano, señaladas, las cuatro primeras, con los números uno, dos, tres y cuatro, en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Juan Cima, compuesta, la primera, de seiscientas veintidós hectáreas, dos mil doscientos treinta y siete metros, noventa y dos decímetros, lindando, por el Norte, con el río Negro, arroyo de Las Maulas y campo de doña Bernardina Galarza de Lema; por el Sur, con las fracciones dos, tres y cuatro; por el Este, con la citada señora de Lema, la fracción número dos y campo de don Juan Peyrano, y por el Oeste, con la sucesión de don Zenón Marfetán, la fracción tres y campo de doña Bernardina Galarza de Lema. La segunda fracción, señalada con el número dos, se compone de veintiuna hectáreas, cinco mil novecientos veinte metros, catorce decímetros, lindando, por el Sur y Este, con don Juan Peyrano y por el Norte y Oeste, con don Gervasio Galarza. La tercera fracción, tiene una superficie de once hectáreas, nueve mil doscientos veinticinco metros, catorce decímetros, lindando: por el Sur, con don Juan Peyrano; por el Oeste, Norte y Este, con don Gervasio Galarza. La cuarta fracción, se compone también, de once hectáreas, nueve mil doscientos veinticinco metros, catorce decímetros, lindando: por el Norte, con la fracción número uno; por el Sur, con Juan Peyrano; por el Oeste, con la sucesión de don Zenón Marfetán, y por el Este, con la fracción número tres, y la última fracción, se compone de catorce hectáreas, siete mil tresientos once metros, lindando: por el Norte, con el arroyo Las Maulas; por el Oeste, con don Fructuoso Fernández; por el Este, con doña Cármen Cristina Fernández y por el Sur, con don Gervasio Galarza. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía. Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen. Tercero: Que los honorarios y los gastos que demanden las escrituras de compromiso de venta, son de cuenta del comprador, y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 29 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Setiembre de 1927 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 42.493.48. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 60.000 en títulos hipotecarios de la serie "K".

Domicilio del martillero: calle Rivera número 2347 (1.er piso) y Bulevar Artigas.

Mz.16-7299-v.ab.16.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de José María Claret y de Angela Siri de Claret", se hace saber al público que el día 1.o del entrante mes de Abril, habilitado al efecto, a las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número veintinueve mil seiscientos veintitrés, o sean seis fracciones de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en el Barrio Nueva Génova, a inmediaciones de Los Pocitos y de la Aldea, décimaoctava sección judicial de este Deparamento, señalados con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis en el plano que con fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, levantó el agrimensor don Benito Vázquez, y compuestos, según el mismo plano, de las extensiones y límites siguientes: solar uno, doscientos ocho metros con trece metros de frente al Norte, a la calle San Lorenzo; dieciséis metros en la línea del Este, que por formar esquina da frente también a la calle Urtubey; trece metros en la línea del Sur, lindando con el solar cinco; dieciséis metros en la línea del Oeste, lindando con el solar dos. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de mil setecientos pesos y se venderá a pagar cincuenta pesos al contado y el resto en cuotas mensuales de veinticinco pesos. Solar dos, tiene una extensión superficial de ciento sesenta metros, teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle San Lorenzo: igual medida en la línea del fondo, al Sur, lindando con el solar cinco; dieciseis metros en las líneas Este y Oeste, lindando con los solares uno y tres. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de seiscientos pesos y se venderá en cuotas mensuales de quince pesos. Solar tres, tiene una superficie de ciento sesenta metros con diez metros de frente al Norte, a la calle San Lorenzo; igual medida la línea del fondo al Sur, lindando con el solar cinco; y dieciséis metros las líneas Este y Oeste, lindando con los solares dos y cuatro. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de seiscientos pesos y se venderá en cuotas mensuales, de quince pesos. Solar cuatro, tiene una superficie de doscientos veintiocho metros cuarenta y nueve decímetros con diez metros de frente al Norte a la calle San Lorenzo; seis metros setenta y siete centímetros en la línea del Sud, lindando con el solar seis; veintisiete metros veinticinco centímetros en la línea del Es-

te, lindando con los solares tres y cinco, y veintisiete metros cuarenta y cinco centímetros en la línea Sudoeste, lindando con Carlos Durante. Este solar tiene de base para la venta la cantidad de ochocientos pesos y se venderá en cuotas mensuales de dieciocho pesos. Solar cinco, comprende una extensión superficial de trescientos setenta y un metros veinticinco decímetros, teniendo once metros veinticinco centímetros de frente al Este, a la calle Urtubey; igual medida en la línea del fondo al Oeste, lindando con el solar cuatro y treinta y tres metros en las líneas Norte y Sud, lindando, respectivamente, con los solares uno, dos y tres y con el solar seis. Ese bien tiene de base para la venta la cantidad de tres mil trescientos pesos, y se venderá a pagar quinientos pesos al contado y el resto en cuotas mensuales de cuarenta y cinco pesos. Solar seis, tiene una extensión superficial de quinientos noventa y un metros seis decímetros con diez metros de frente al Este a la calle Urtubey; veinte metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Sudoeste, por donde linda con Carlos Durante; treinta y nueve metros setenta y siete centímetros en la línea del Norte, lindando con los solares cinco y cuatro y treinta y nueve metros cincuenta centímetros en la línea del Sudeste, por donde linda con la propiedad de doña María Antonia Varela. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de mil quinientos pesos y se venderá a pagar en cuotas mensuales de veinte pesos. Se previene: Primero: Que no se aceptará oferta que no exceda a las expresadas bases. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario ciento cincuenta pesos por el solar número uno; quinientos pesos por el solar número cinco, y el importe de una mensualidad por los solares números dos, tres, cuatro y seis. Tercero: Que el uno por ciento de comisión del rematador será de cargo del comprador. Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.15-7231-v.mz.31.

JUAN JOSE LAGRILLA

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 29 del corriente mes y año, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Uruguay número 239, el martillero don Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 5.333.33, del siguiente bien: la parte que le corresponde a la sucesión de don Eugenio Galbarini en un inmueble ubicado en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1889, compuesto de una superficie de dos hectáreas y media más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, Juan Echeverría; al Sur, Avenida Garibaldi; al Este, Tomás Semino, y al Oeste, Avenida Libertad. Se previene también: A) Que esta venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "Doctor Julio L. Villeneuve contra la sucesión de Eugenio Galbarini, cobro de honorarios". B) Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes antes indicadas, de la tasación que asciende a ocho mil pesos. C) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del señor Actuario el 10 o|o en garantía de la misma. D) Que los antecedentes relativos y títulos de la propiedad, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado y a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 5 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.14-7214-v.mz.29.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Casa y dos apartamentos, calle Colorado números 1221, 1223 1225, entre Zapicán y Abayubá.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier del Uruguay contra Juan Spalla, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes de Marzo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y le correspondan situados en el paraje denominado Arroyo Seco, de esta capital, señalados en el plano del Barrio General San Martín, con los números 27 y 28; compuesto el primero de 355 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Colorado, por 34 metros 50 centímetros de fondo, lindando por el Este, con el solar que se describirá en seguida; por el Oeste con el 26 y por el Norte, con el 25, y el otro solar tiene 355 metros 35 decímetros cuadrados, con 10 metros 30 decímetros de frente al Sur, a la misma calle Colorado, por 34 metros 50 centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar 25; por el Este, con el 29, y por el Oeste, con el descripto anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo el ca.so de adjudicación al ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — C. Walter Balletá, Actuario.

Mz.12-7153-v.mz.31.

SIENRA Y ARBOLEYA

JUDICIAL

Once solares con edificios y demás mejoras en el pueblo de Santa Rosa (Departamento de Canelones). Al mejor postor. El jueves 29 de Marzo a las 15 horas y 30 en punto, en las puertas del Juzgado de Comercio de 2.o turno, calle Misiones número 1378. La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en los autos "Liga de Defensa Comercial contra Carlos Bruni. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 29 de Marzo próximo, a las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas de este Juzgado, calle Misiones número 1378 se procederá por los martilleros señores Sienra y Arboleya, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial al mejor postor y en lotes independientes, de los siguientes inmuebles: Primero: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en el pueblo de Santa Rosa, Departamento de Canelones, empadronado con el número dos cientos cuarenta y seis, compuesto de seis cientos metros cuadrados, o sean trece metros de frente al Este, sobre calle pública por cincuenta metros de fondo al Oeste, lindando con Aniceto Corvieri, así como por el Sur y por el Norte con Juan Priano. Segundo: Un solar de terreno con todos los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la manzana dos del ensanche del pueblo de Santa Rosa de Canelones, señalado con el número diez, compuesto de dieciséis metros de frente al Este, sobre calle pública por cincuenta metros de fondo al Oeste, donde linda con sucesión Negri; por el Norte, con Andrés Viacaba y Antonio Milián, y por el Sur con la sucesión Cabrera, encerrando una superficie de ochocientos metros, empadronado con el número 141. Tercero: Cuatro solares de terreno con los edificios y mejoras que contienen, ubicados en la manzana letra D del Barrio General Muñoz del pueblo Santa Rosa, Canelones, según el plano que el dieciocho de Enero de 1912 levantó el agrimensor Julio A. Roletti, designados con los números 1, 6, 7 y 8 en dicha manzana midiendo cada uno 20 metros de frente por 50 metros de fondo, el solar uno tiene su fondo al Sudeste, y los demás al Este, midiendo, en total, por estar unidos, una superficie de tres mil doscientos metros y lindando al Oeste con calle pública en una línea de cien metros; al Este, en sesenta metros con el solar nueve y parte del tres, lindan los solares 6, 7 y 8; y el solar 1 linda con el 2 en una línea de 40 metros: al Norte calle pública en 20 metros y el solar 2 en otros 20 metros y al Sur, en 40 metros también con calle pública formando dos esquinas, empadronados con el número 316. Cuarto: Una fracción de terreno con edificios y mejoras que contenga, situada en el pueblo Santa Rosa, Canelones, compuesta de quinientos metros cuadrados, lindando por el Norte con calle pública en una línea de 12 metros 50 centímetros por 40 metros de fondo al Sur, lindando con la sucesión Galcerán; por el Este, con Francisco Fortuna, y por el Oeste, con calle pública para formar esquina con el límite Norte, padrón número 208. Quinto: Un solar de terreno con los edificios y mejoras ubicado en el pueblo Santa Rosa, Canelones, compuesto de veinte metros de frente al Oeste, que por formar esquina da frente al Sur, por donde mide cincuenta metros que es el fondo, lindando por el Norte, con terreno de Burgos; por el Este, con Ramón Martínez y por el Sur y Oeste, con calles públicas, formando una superficie de mil metros cuadrados y el cual está empadronado con el número 244. Sexto: Un terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicado en Santa Rosa, Canelones, con una superficie de tres hectáreas 3.993 metros 4.966 centímetros, que forman el lote tres en el plano de Setiembre de 1912 de Manuel Percovich. Padrón número 8119. Séptimo: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, situado en Santa Rosa, Canelones, compuesto de veinte metros de frente al Este, sobre calle pública por medio con la plaza por cincuenta metros de fondo al Oeste, por donde linda con Dionisio Burgos; por el Norte, calle pública y por el Sur, con Juan Rocca. Está empadronado con el número 211. Octavo: Un terreno con los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la manzana letra B del pueblo Santa Rosa, compuesto de una superficie de mil doscientos cincuenta metros, con veinticinco metros de frente al Sur, sobre calle pública, por cincuenta metros de fondo al Norte, por donde linda con Benjamín Cabrera; al Este, con Dolores Cedrés y por el Oeste, con la sucesión Rocca. Está empadronado dicho bien con el número 96. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo y a disposición de los interesados.— Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por más datos a nuestra casa, calle Treinta y Tres número 1421.

Mz.7-6968-v.mz 29.

PONCE DE LEON Y DUTRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Angela Forn y Puig de Crespo", se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo a las dieciséis horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio de los martilleros señores Ponce de León y Dutra con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de 48.666 pesos con 66 centésimos el siguiente bien: una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en el Departamento de Paysandú, que es parte de la señalada con el número 4 en el plano levantado en Julio de 1898 por los agrimensores don Alfredo Lerena y don Benjamín F. Conde, compuesta de 1.129 hectáreas 8.235 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo al Norte, 2.809 metros 40 centímetros, lindando con la fracción 5; al Sur, 1.947 metros lindando con el resto de la fracción número 4, vendido a Salvador Dermit; al Este, linda con el arroyo Bacacuá Chico y al Oeste con la fracción número 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la sucesión pide se haga constar que aún cuando el campo está arrendado, él debe ser desalojado de acuerdo con lo estipulado en el contrato de arrendamiento respectivo y con las disposiciones legales vigentes. 3.o Que los gastos de la escritura de compromiso y escrituración definitiva, serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposicin de los interesados. —Montevideo, Febrero 16 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.18-6434-v.mz.29.

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que, en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, el rematador señor Eugenio T. Picasso, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: El día doce de Abril del año en curso, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539. A) Ocho fracciones de campo situadas en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuestas en conjunto de noventa y tres hectáreas, ochocientos treinta y cinco metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con más campo de Ramón Trigo; por el Este, con Hildebrando Márquez; por el Sur, con Felipe y Carlos Sanguinetti, y al Oeste, con los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez. B) Otra fracción de campo situada también en Cruz de Piedra, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de ochenta y seis hectáreas, doscientos setenta metros y treinta y tres decímetros cuadrados, señalados en el plano de mensura y división, levantado por el agrimensor Juan Teófilo Silva con el número tres y comprendido dentro de los límites siguientes: al Norte, con más campo de Ramón M. Trigo; al Este, con Hildebrando Márquez, al Sur, con la sucesión de Joaquín José Márquez y al Oeste, con la propiedad de los cónyuges Juan Manuel López y María Antonia Márquez. Segunda: El día 18 de Abril del año en curso a las 15 horas, y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539. A) Un terreno de chacra, ubicado en el ejido de la ciudad de Melo, compuesto de treinta y una hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte con las chacras números doscientos die.

ciséis y doscientos diecisiete de Francisco Morales y sucesión Sanllan, camino por medio; al Sur, con la chacra número doscientos cincuenta y dos de propiedad del Municipio; al Este, con Casimiro Novo; y al Oeste, con la chacra número doscientos dieciocho de Juan Pablo Pérez. Este terreno de chacra lleva el número doscientos treinta y siete. B) Otra fracción de campo situada en la costa del río Yaguarón, cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en las proximidades de las Sierras de Ríos, compuesta de treinta y dos hectáreas seis mil cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados: la que fué mensurada y deslindada por el agrimensor Camilo Lay, y linda: al Norte, con Sebastián Balsandam; al Sur, con Andrés Sebastián Gama, zanja por medio; al Este, con Alejandro Franco y al Oeste con Jeremías Cardoso. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario etc., serán de cargo del comprador. C) Que las escrituras presentadas y demás antecedentes, están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley. D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de la República contra Ramón M. Trigo. Ejecución de hipoteca". — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.2-6814-v.ab.12.



JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que en los días, horas y lugares que más adelante se expresarán, el rematador José María Santos, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor los siguientes bienes:

A) El día 30 de Marzo del año en curso y a las 16 horas en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y uno, que es parte de los solares siete y ocho de la manzana tres del pueblo Flor de Maroñas, compuesta, según el plano del agrimensor Pío H. Braem, de Mayo de mil novecientos diecisiete, de doscientos ochenta y tres metros cinco mil novecientos sesenta y siete centímetros cuadrados, con diez metros treinta centímetros de frente al Sur, a la calle Bolívar (hoy Vigódet), entre las de Mateo Cortés y la Avenida 8 de Octubre; la puerta a la primera calle nombrada tiene el número 2826; veintiún metros cuarenta y seis centímetros en la línea perpendicular del costado Este, confinante con el resto de dichos solares, del señor Fernández (hoy sucesión); catorce metros treinta y cuatro centímetros en el contrafrente al Norte, por donde linda con el solar seis y línea quebrada al Oeste, la que mide quince metros cuatrocientos sesenta y siete milímetros, empezando por el fondo hacia el frente, cuatro metros cuatro centímetros hacia el Este y otros seis metros de nuevo con rumbo al Sur para llegar al frente, siendo rectos todos sus ángulos. B) El día treinta de Marzo del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, un solar de terreno en la duodécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y nueve mil novecientos setenta y tres, señalado con el número tres de la fracción C del plano de Diciembre de mil novecientos siete del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, referente al Barrio Plácido Ellauri y compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, lindando: en veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Norte a camino vecinal, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, confinando: por el Este con el solar cuatro, por el Oeste con el dos, y por el Sur con el veintiséis. C) El día treinta de Marzo del año en curso, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el pueblo Flor de Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento, formada por los solares números catorce y quince en el plano levantado en seis de Febrero de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, compuestos en conjunto de una superficie de cuatrocientos cuarenta y cinco metros cincuenta y tres decímetros cincuenta centímetros cuadrados, los que se deslindan así: veinticuatro metros setenta centímetros de frente al Nordeste a la calle Gobernador Vigodet, por dieciocho metros cinco centímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Sureste a la calle Mateo Cortés, por el Noreste solar dieciséis y por el Sudoeste el trece. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que las escrituras y demás antecedentes están en la oficina actuaria, calle Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley. C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador. D) Que esta venta ha sido decretada en los autos "Banco de la República contra Juan Eduardo Prat y Bernardo Bercetche". — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Mateo Mario Figares, Escribano Actuario.

Mz.14-7220-v.mz.30.

HORACIO TRAPANI

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Yolanda Tohia Rolando de Bermúdez Pose. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día 27 de Marzo del corriente año a las 16 horas, y en el local de ventas del Banco Francés (Misiones número 1475), se procederá por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de su tasación de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el asfaltado, la vereda, caño maestro del frente y de comunicación, edificios con sus arrimos y medianerías, pagos en los costados y en el fondo y demás mejoras que contiene, ubicado en el Cordón, novísima ciudad de esta Capital; compuesta de doscientos treinta y seis metros veinte y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle Cerro Largo, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número 2215, por veinte y siete metros cincuenta centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar número 14 y por sus costados Este, con el solar 30 y Oeste, con los solares 15 y 17. Este bien está tasado en la suma de $ 7.500. 2.o Un solar de terreno ubicado en Maroñas de este Departamento a inmediaciones de la Cuchilla Grande, compuesto de cuatrocientos metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Sudoeste a la calle de 17 metros de ancho por cuarenta metros de fondo; al Noroeste lindando con el solar 271 y sus costados Noroeste, linda con el solar número 264 y Sudeste con el solar 276 y fondos del 270. Este bien está tasado en la suma de $ 200. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados.—Montevideo, Marzo 10 de 1928. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes y prospetos detallados, calle Misiones número 1475.

Mz.13-7170-v.mz.27.

GRIS ROMEO BOTTA

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Miramonte Francisco C. contra Juana y Casilda Latorre, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veinte del entrante mes de Abril, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Gris Romeo Botta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número setenta mil ochocientos ochenta y tres, o sea, un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado en la "Villa de la Unión", de este Departamento, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta metros, setecientos milímetros, deslindados, según título, así: once metros, cuarenta centímetros, en el límite Noroeste, con frente a la calle Joanicó, por treinta metros que tiene la línea del Noreste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Montevideo, hoy Pernas; once metros, cuarenta centímetros, en la línea del fondo, al Sudeste, por donde confina con el solar número cuatro y veintinueve metros, ochenta centímetros, en la línea Sudoeste, lindando con el solar seis. Se previene: 1.o: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del actuario, el diez por ciento, en garantía de la misma. 2.o: Que los gastos de escritura y certificados, serán de cuenta del comprador, y 3.o: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.24-7536-v.ab.17.

ANTONIO S. ZORRILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Terreno con construcciones, calle Asunción números 1345 al 1361, entre Agraciada y Yaguarón y un solar en la Avenida Millán, próximo al puente de las Duranas. El viernes 13 de Abril a las 16 y 17 horas, respectivamente. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Isidro Suárez", se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Abril, a las horas que se expresarán y en los lugares de sus respectivas ubicaciones; se va a proceder, por los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de los siguientes bienes: A) A las dieciséis horas, la propiedad empadronada con el número doce mil ochocientos nueve, o sea, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la nueva ciudad de esta Capital, compuesta, según título, de una extensión superficial de mil ciento ochenta y dos metros, treinta y un decímetros, deslindados así: veintitrés metros, sesenta y cinco centímetros de frente al Suroeste, a la calle Asunción, por donde las puertas de entrada de los edificios estaban señaladas con los números treinta y seis B, treinta y ocho C, cuarenta y cuarenta y dos, numeración antigua, distando, el punto medio de dicho frente, setenta metros, noventa y ocho centímetros de la esquina formada por la expresada calle Asunción, con la de Yaguarón; al Nordeste, mide veintidós metros, lindando: con don Severino San Román; por el Sureste, tiene cincuenta y cuatro metros, treinta y cinco centímetros, limitando con don José Gómez y don Jorge V. Joanicó, y por el Noroeste, su línea mide cincuenta metros, veinte centímetros, lindando con don Esteban Peirano. Esta propiedad está aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la cantidad de once mil pesos ($ 11.000). B) A las 17 horas, la propiedad empadronada con el número cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y nueve, o sea, un solar de terreno situado en el paraje conocido por puente de las Duranas, en este Departamento, designado con el número treinta y uno en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de mil novecientos nueve, compuesto, según título, de una extensión superficial de quinientos noventa y siete metros, sesenta decímetros, teniendo diez metros de frente al Este al camino Millán, por sesenta metros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar treinta y dos; por el Norte, con el veintinueve y por el Sur, con el treinta y tres. Este bien está aforado, para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de los expresados aforos. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: calle Misiones número 1365.

Mz.19-7370-v.ab.13.

CHUCARRO Y BAYARRES

Juzgado L. del Comercio de 1.er turno

EDICTO JUDICIAL — Por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Mariano Pereira Núñez, dictada en el expediente caratulado "Serratosa y Castell contra Pedro Vallis, cobro de pesos", se hace saber que el día veintinueve del corriente mes de Marzo a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por el martillero Rubén Chucarro, en presencia del Alguacil e infrascripto Escribano, en remate al mejor postor y con la base que se fijará, del inmueble que se describe: un solar de terreno con las mejoras y anexos que contenga, ubicado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, que es el señalado en el plano respectivo con el número once de la manzana del pueblo de San Lorenzo y tiene un área de cuatrocientos sesenta y cuatro metros y setenta y tres decímetros cuadrados; con diez metros de frente al Este, a la Avenida San Martín; igual medida al Oeste, con el solar número diez; cuarenta y seis metros y trescientos setenta y siete milímetros al Norte, con el solar nueve y cuarenta y seis metros con cincuenta y siete centímetros al Sur, lindando con el solar trece. Dicho inmueble está empadronado con el número 78062. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de $ 619 con 64 centésimos, que es el importe de las dos terceras partes de su tasación: B) Que el mejor postor oblará en manos del infrascripto Escribano el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. C) Que los gastos de escrituración, impuestos de la misma y demás inherentes a ella son de cargo del comprador, y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de la ley. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — José V. Rossi, Escribano.

Mz.14-7328-v.mz.29.

ANTONIO S. ZORRILLA Y CIA.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

En la Unión, Casita, calle Agustín Sosa número 25. A 30 metros de Comercio y próxima a 8 de Octubre. Para pago de hipoteca al mejor postor. El jueves 12 de Abril a las 16 horas y 30. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con Pedro Melazzi, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por medio del martillero don Antonio Zorrilla y Compañía, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en la Unión, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número setenta y ocho mil novecientos diez y, que según plano del deslinde practicado por el agrimensor don Javier Alvarez, se compone de ciento diez y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, teniendo siete metros y noventa y tres centímetros de frente al Sudeste, a la calle Agustín Sosa, por donde la casa tiene el número veinte y cinco, en la línea del fondo; al Noroeste, siete metros noventa y cinco centímetros, por donde linda con terreno del Banco Mercantil del Río de la Plata; diez y seis metros al Nordeste, también con terreno del mismo Banco, y trece metros noventa y seis centímetros al Sudoeste con más terreno del indicado Banco Mercantil. Se previene: A) Que el mejor postor deberá onsignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Más informes: calle Misiones número 1365. Mz.23-7512-v.ab.12.

FRANCISCO JUSTO

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos sucesorios de don Fernando o Fernando Natalio Rodigari, se hace saber al público que el día veintiséis del corriente a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder por medio del martillero don Francisco Justo, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate, bajo la base de las dos terceras partes de su aforo, o sea de $ 2.666 (dos mil seiscientos sesenta y seis pesos) y en las condiciones que se expresan en las cláusulas finales, de una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, empadronada con el número cuarenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro, situada en Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros, cuarenta decímetros y cincuenta centímetros, que se deslindan así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Veragua, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Oeste, por donde linda así, como por el Sur, con más terrenos de la misma manzana y por el Norte con terreno perteneciente hoy a don Eduardo C. Navia, se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario. Mz.10-7106-v.mz.26.

FERNANDO ARA CARRIO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos con Juan Eduardo Prat, por cobro de patente de giro", se hace saber al público que el día 26 del corriente a las 15 horas en el local de la calle Plata sin número, que ocupa el señor Juan L. Santamino, se procederá por el martillero don Fernando Ara Carrió, asistido del Alguacil ad-hoc, a la venta en remate almoneda, al mejor postor, de las siguientes existencias que con su respectiva tasación se expresarán: 1 billar, tasado en la suma de $ 60.00; 1 juego de 4 bolas y palillos en $ 10.00; 1 taquera con once tacos en $ 4.00; 1 reloj de pared en $ 3.00; 10 mesitas en $ 25.00; 30 sillas en $ 30.00; 2 cortinas y caño en $ 0.50; 1 estantería en $ 40.00; 1 heladera en $ 60.00; 1 máquina de café y accesorios en $ 40.00; 1 tablón de pino en $ 1.00; 1 letrero luminoso en $ 0.50; 3 bombas de luz plafón en peso 1.00; 2 pantallas y 6 lamparitas en $ 0.60; 3 vandejas en $ 0.90; 1 medida de estaño en $ 0.50; 42 vasos en $ 4.00; 50 platos en $ 1.50; 33 tazas en pesos 1.50; 1 tetera en pesos 0.30; 5 coladores en pesos 0.05; 14 cucharitas en $ 0.30; 21 sifones en $ 5.00; 2 palanganas en $ 0.20; 1 canilla de cerveza en $ 0.50; 1 sifón de gas en $ 0.50; 1 barril de cerveza en $ 0.50; 192 botellas de refrescos en $ 9.00; 114 botellas de vinos en pesos 10.00, 9 casilleros en $ 0.90; 1 mostrador en $ 20.00. Se previene: Que no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Marzo 14 de 1928. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. Mz.15-7246-v.mz.26.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 24517, se hace saber que el día 14 de Abril del corriente año, a la hora 16, en la puerta de este Juzgado, calle Nueva Granada número 189, se venderá, por intermedio del progonero don Lino Pérez (hijo), asistido del Actuario Especial don Fernando H. Echevarría, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana A 47 de esta villa, empadronado con el número 24517, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Holanda con 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando, al Norte, con sucesión Areosa; al Este, con sucesión E. Carrere, y al Oeste, con sucesión Areosa. Encierra una superficie de 221 metros 36 decímetros. Tasado en seiscientos sesenta y cinco pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos tereras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor oblará al serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Nueva Granada número 189. — Villa del Cerro, Marzo 12 de 1928. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz. Mz.14-7197-v.ab.14.

ROGELIO POGGIO

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución y recargos de la propiedad empadronada con el número 58214, se hace saber al público que el diecinueve de Abril próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Rogelio Poggio, asistido del Alguacil y Actuario designados en autos, del siguiente bien. Un solar de terreno sito en la manzana 31 55 del Pueblo Victoria, compuesto de quinientos veintitres metros, dos mil seiscientos noventa y cinco centímetros, dentro de los siguientes límites: al Sureste, 12 metros 40 centímetros de frente a la calle Laureles, por 12 metros 05 centímetros en su contrafrente Noroeste, donde linda con terreno de don Manuel Beceiro; 42 metros 95 centímetros en sus frentes Suroeste y Noroeste, donde linda con don Pablo Olloniego y don Francisco Monteverde y otro. Se previene: A). Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos pesos veinticinco centésimos el metro. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. C): Que el plano y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Agraciada número 4191 a disposición de los interesados y, D). Que se ha habilitado el feriado para el remate y diligencias relativas. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Mz.24-7565-v.ab 18.

MANUEL GAYON

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 93469, se hace saber al público que el quince de Abril próximo y en el lugar de su ubicación el martillero don Manuel Gayón (hijo), asistido del Escribano y Alguacil designados en autos, procederá a la venta en remate público, a las quince horas, del siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el número 93469, sito en La Teja, de esta sección, compuesto de trescientos ochenta y siete metros tres mil diez y seis centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 12 metros 88 centímetros, de frente al Noreste, a la calle Rivera Indarte, por igual extensión al Suroeste, donde linda con Antonio Podestá; 30 metros 07 centímetros al Noroeste, lindando con Angelina Yin y Juan Rufino, por igual extensión al Sureste, donde linda con sucesores de Juan Gómez. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que lo es de trescientos ochenta y siete pesos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada; que el plano y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Agraciada número 4191, a disposición de los interesados y que se ha habilitado el feriado para el remate y diligencias relativas. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. Mz.22-7490-v.ab.14.

CARLOS MARIA CANTOS

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 52742, se hace saber al público que el día 31 de Marzo del año en curso a las once horas y en las puertas de este Juzgado, Avenida Sayago número 932, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero Carlos María Cantos—asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario especial escribano don Alberto C. Areco—del siguiente bien. Un solar de terreno compuesto de quinientos diez metros cuadrados, que se deslinda así: Tiene doce metros con setenta y cinco centímetros al Sudoeste sobre la calle de los Eucaliptus. O. Mauá, por igual extensión en el contrafrente al Noreste por cuarenta metros en los costados Sudeste y Noroeste, lindando con don Augusto Vallega y Luis E. Sevese, respectivamente. Se previene: Primero Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos pesos con cuarenta centésimos el metro cuadrado. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, en el momento de serle aceptada. Tercero: Que los antecedentes se encuentran en esta oficina, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y para constancia siento el presente que firmo y sello en Sayago a tres de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Mz.15-7245-v.mz.30.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión Manuel V. Fariña, cobro de pesos", se hace saber que el día treinta del corriente a las diez horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, propiedad de la sucesión ejecutada: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, con los edificios y demás accesorios que contiene, compuesta de 781 metros, 60 decímetros y 75 centímetros, que linda: por el Norte, con la calle Libertad (hoy General Garzón); por el Este, con la calle Río Branco; por el Sur, con la sucesión García, y por el Oeste, con Doralicio Lima. Se previene: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma y que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.—Artigas, Marzo 9 de 1928. —Carlos M. Paravís, Escribano Público. Mz.14-7209-v.mz.30.

NICOLAS VITALE

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones en los autos "Administración de Rentas contra la sucesión de Laureano Martínez, por cobro de contribución inmobiliaria", se procederá a la venta por el martillero don Nicolás Vitale el día 19 de Abril entrante a las 11 horas y en el lugar de su ubicación de la finca sita en esta villa, manzana 100, empadronada con el número 722, construída en un solar de 300 metros cuadrados, que linda: Norte, sucesión Braulio Castilla; Sur, calle Canelones; Este, José Castilla, y Oeste, Alfredo Ballariño. Y se previene: 1.o Que no se aceptará oferta menor de las dos terceras partes de 900 pesos, en que está tasada la propiedad para el pago de la contribución inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma como garantía. 3.o Que los autos están en el Juzgado a disposición de los interesados, y 4.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador.—San

Ramón, Marzo 20 de 1928. — Julio Sáez, Juez de Paz.

Mz.23-7534-v.ab.19.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por Manuel L. López y otro, solicitando un embargo, se hace saber que el día 31 del corriente a las 14 horas, se procederá en campos de don José Abella (Hipódromo), 11.a sección de este Departamento, por el martillero Gerardo Noblia, a la venta en remate público de 408 ovejas, 190 borregos y 287 capones, con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de la base de la tasación, que es la siguiente: $ 2.10 cada oveja; $ 1.80 cada borrego y $ 2.70 cada capón, con la prevención de que la venta será al mejor postor y al contado. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 15 de 1928. — Federico J. Aguiar, Actuario Especial.

Mz.20-7406-v.mz.31.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia en los autos caratulados: "Expediente número 12 Juan B. Peduzzi y Cía., ejecución por cobro de pavimento", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a la hora 11, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación por el martillero don Ejidio M. Muiño, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascrito Escribano Actuario, de un terreno y mejoras, en esta ciudad, de 228 metros 90 decímetros, según parece de don Domingo Ayarragaray, lindando al Oeste, calle Ituzaingó; al Norte y Este, Enrique Picasso y al Sur, Espíritu Landa. La venta se efectuará sobre la base de quinientos treinta y cuatro pesos 10 centésimos, debiendo el comprador consignar el 10 o|o de su oferta. — Colonia, Marzo 12 de 1928. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.24-7571-v.ab.9.

ANTONIO MICHELENA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 2.o turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Domingo Cándido Recarte y de Santiago Recarte, etc.", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno (Villa de Sarandí del Yi), se va a proceder a la venta en remate judicial por el martillero don Antonio Michelena, asistido del suscripto Juez de Paz y del Escribano don Pedro P. Píriz Ledesma, de los siguientes bienes ubicados en la planta urbana de esta localidad: 1.o El edificio y solares de terreno número 12, en que está construído y número 7, ambos de la manzana 22, lo que se venderá en tres lotes separados, en la forma que determina el plano del agrimensor don Juan V. Busso, suscripto el 21 de Abril de 1924. El lote número 1 o sea la parte del edificio que en dicho plano se designa como "local para comercio", que abarca una superficie de 381 metros, 18 decímetros del solar número 12 y da frente al Sudeste, a la calle Giró y por formar esquina da también frente al Noreste, y en una extensión de cuarenta metros a la calle Ituzaingó; al Sudoeste, y al Noreste, con el lote número 2. Este lote se venderá con la base de tres mil quinientos pesos. El lote número 2 de dicho plano o sea la parte del edificio indicada como "casa particular", construída, en parte, de los solares 12 y 7, de los que toma una superficie de 550 metros y 82 decímetros y linda: al Sudeste, su frente, con la calle Giró; y por formar un martillo linda al Noreste, con el lote número 1 y con la calle Ituzaingó; Sudoeste, con el solar 11 y parte del número 7 y al Noroeste, también con el resto de dicho solar 7. Este lote se venderá con la base de seis mil quinientos pesos. Y el lote número 3 que comprende el resto del solar de terreno número 7, con una superficie de 868 metros, lindera: al Noreste, su frente, en 13 metros 40 centímetros con la calle Ituzaingó y una pequeña parte con el lote número 2; al Sudeste, con el lote número 2 y el solar número 11 y parte del número 10; al Sudoeste, solar 6 y al Noroeste, solares 3, 4 y 5. Este lote se venderá con la base de quinientos pesos. 2.o El solar de terreno número 3 de la misma manzana 22, compuesto de una superficie de 800 metros y que linda: Noroeste, calle Oribe; Noreste, solar 4; Sudoeste, solar 2 y Sudeste, solares 6 y 7. Base para la venta de este bien, doscientos pesos. 3.o El solar de terreno número 4 de la misma manzana número 22, compuesto de 800 metros cuadrados y linda: Noreste, solar 5; Sudeste, solar 7; Sudoeste, solar 3 y Noroeste, calle Oribe. Este bien se venderá también con la base de doscientos pesos. y 4.o El solar de tereno número 5 de la misma manzana 22, compuesto de una superficie de 80 metros y linda: Noreste, calle Ituzaingó y por ser esquina da también frente al Noroeste, a la calle Oribe; Sudeste, solar 7; Sudoeste, solar 4. Este bien se venderá con la base de doscientos sesenta y seis pesos y sesenta y seis centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no supere a la base establecida para la venta de los bienes relatados. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y como garantía de la misma, el diez por ciento del precio de compra. C) Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz, donde podrán examinarlos los que tengan interés. — Sarandí del Yi, Marzo 6 de 1928. — Hormando G. Lerena, Juez de Paz.

Mz.10-7095-v.mz.27.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha 7 de Febrero próximo pasado, en los autos caratulados "Alcides y Margarita Martínez y otros. Remate de bienes", se hace saber al público que el día nueve de Abril próximo venidero, a las quince horas, en este Juzgado, el señor rematador don Regino J. Martínez, procederá a la venta en remate público, presidido por el suscripto, de los derechos que le puedan corresponder a los menores Alcides, Margarita, José y Vicente Martínez en una fracción de campo situada en el paraje denominado Sauce de Maciel en esta sección, empadronada con el número tres mil noventa y cinco, compuesta de ciento once hectáreas mil seiscientos cincuenta y seis centiáreas, que lindan: al Norte, con Héctor D. Martínez (hoy Jaumandreu Hermanos); al Sur, arroyo Sauce de Maciel, por medio con Elisa M. de Martínez e Isabelino Martínez; al Este, con la estirpe de Epifania Quijano y al Oeste, con Feliciano Timoteo Rodríguez, cuyos derechos han sido tasados en ochocientos veinte pesos noventa y dos centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 2.o Que el comprador deberá depositar el diez por ciento en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado en día y hora hábil. A los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Sarandí, Marzo 17 de 1928. —Teodoro S. Patrón, Juez de Paz.

Mz.20-7408-v.ab.9.

CARLOS M. BONILLA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, en autos seguidos por la Administración de Rentas con la sucesión de Virgilio Pintos, falta de pago del impuesto inmobiliario, se hace saber al público que el día diez y seis de Abril del corriente año a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Carlos M. Bonilla, asistido del suscripto y escribano al mejor postor, del bien empadronado con el número 37, situado en este pueblo, que linda con los solares números 5 del señor Sixto Hor y 14 de Reducindo Lafunte, dando frente a la calle Sarandí, estando situado dicho bien en la manzana número 5 con el número 16, compuesto de un área superficial de 1.250 metros. Se previene: Que el bien mencionado está aforado para el pago del impuesto en la suma de $ 1.000 y que no se oyen ofertas que no excedan de la mitad del aforo. Que el mejor postor consignará el diez por ciento como garantía de su oferta en el momento de serle aceptada, que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Zapicán, Marzo 15 de 1928. — Angel Lisidini.

Mz.23-7522-v.ab.14.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Pedret Juan M. contra doña Catalina Alvarez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día jueves doce del próximo mes de Abril, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se procederá por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor, de dos fracciones de terreno, con los cercos, casa y cuantas mejoras comprenden, fracciones de terreno que están contiguas y ubicadas en la zona de las quintas del ejido de esta ciudad, teniendo una de ellas, cincuenta metros cincuenta centímetros de frente al Norte, por donde linda con la otra fracción que se deslindará; por el Sur, igual extensión con la calle de las Tapias; por el Este, treinta y seis metros cincuenta y tres centímetros con propiedad que fué de don Vicente Sánchez y por el Oeste, la misma extensión con la sucesión de don Clemente Apotheloz; y la otra fracción tiene cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros sobre la Rambla Sur, o calle Soriano por el Norte; por el Sur, igual extensión con la otra fracción ya deslindada; por el Este, diez y ocho metros, cincuenta centímetros, con Vicente Sánchez o sucesores, y por el Oeste, igual extensión, con terreno de la sucesión de don Clemente Apotheloz. Los inmuebles descriptos pertenecen a la sucesión de doña Catalina Alvarez, y se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación y, B) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los inmuebles deslindados, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 10 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.14-7212-v.mz.30.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Giuponi Félix. Sucesión", se hace saber que el día veintiocho del corriente mes de Marzo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en pública subasta, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1.o Tres fracciones de terreno de chacra y sus mejoras, con una superficie de ocho hectáreas y dos mil quinientas centiáreas, que forman parte de la chacra número ciento noventa y ocho del ejido de la ciudad de Paysandú y que lindan: por el Noreste, con el Camino General al Paso de las Piedras de Sacra, en una extensión de doscientos sesenta metros y veintitrés centímetros; por el Oeste, con terreno de don Rosendo de la Sienra, en una extensión de doscientos veintinueve metros y cincuenta y nueve centímetros; por el Norte, con Juan Stagno, en una extensión de doscientos noventa y ocho metros, y por el Sur, con terreno de doña María Albino Bogliacino, en una extensión de cuatrocientos veinte metros, quinientos sesenta y dos milímetros. Tasadas las tres fracciones en dos mil pesos; y 2.o Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número trescientos noventa y cinco de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, con una superficie de un mil sesenta y un metros ochenta y nueve decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: treinta metros de frente al Sur, sobre la calle Wáshington; igual extensión al Norte, por donde linda con terreno de doña Brígida Magariños; treinta y cinco metros noventa y tres milímetros al Oeste, por donde linda con propiedad de don Ciriaco Macedo y treinta y cinco metros y setenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Piedras. Tasado en mil pesos. Los inmuebles descriptos pertenecen a los menores Constantino, Marina, Antonio, Mario e Irma Giupponi, y se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía de la operación, y B) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 7 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.10-7090-v.mz.27.

JUAN L. ANZA

Juzgado L. Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Ramona Mujica de Villar", se hace saber que el día 16 de Abril próximo de las 15 horas y 30 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: un terreno solar con la finca y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, manzana número 99, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Doctor Julián Graña, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, que linda: por uno de ellos, Rosalía Garate de Oribe; por otro, Florentino D. Silvera Méndez, y por el fondo, Wenceslao G. Pereyra. Tasado en seis mil pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de la referida tasación y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Ro.

cha, Marzo 19 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.23_7533-v.ab.16.

CESAR A. OSIMANI

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

REMATE JUDICIAL DE UN CAMPO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República contra Valentín Robaina, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 del entrante mes de Abril, a las 11 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don César A. Osimani, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Arapey Grande, 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 898, compuesta de una extensión de 516 hectáreas y 5.617 centiáreas, dentro de los límites siguientes: Al Norte, la Zanja de Mataojo; al Este, con Luis Supervielle; al Sur, una línea recta que lo separa de la sucesión de José Oliu, y al Oeste, con la sucesión de Manuel Antonio Cayetano, Nicolina Bentos Pereira y Faustino Muñoz.

Se previene: Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos mencionados; que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Marzo 21 de 1928 — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.24_7567_v.ab.14.

GRACIANO G. BARNECH

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos se hace saber al público que el día 18 de Abril entrante a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, que es parte del solar número 2 de la manzana 20 del primer cuartel de esta ciudad, con un área superficial de ochocientos cuatro metros y ohenta y nueve decímetros, lindando: al Sur, la calle Solís, el solar 1 por el Este; por el Norte, la pierna de llave del solar 2 referido y el solar 4, y al Oeste, Esteban O. García, habiendo sido avaluado en la suma de $ 3.000, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese avalúo. Y el día 19 del mismo mes de las horas 9 en adelante, se procederá en el local donde se encuentran, calle Solís, a la venta de los bienes muebles de esta sucesión, por el importe de las dos terceras partes de su avalúo. Se previene que el postor del inmueble consignará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, en manos del suscripto Escribano y los compradores de los demás bienes abonarán su importe al contado. Esta venta se ha mandado efectuar en los autos sucesorios de Pedro S. Bogliolo. — San José, Marzo 16 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.23-7520-v.ab.16.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos se hace saber al público que el día 26 del actual a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de terreno de labranza, ubicada en el grupo uno de la 4.a fracción del ejido, 7.a sección de este Departamento, de un área de 13 hectáreas, 9.834 metros y 35 decímetros cuadrados, que linda: al Sur, con calle pública; al Norte, el arroyo Jesús María; por el Este, con Rosa Firpo, y al Oeste, con Bartolo Firpo. Se manda vender en los autos ejecutivos seguidos por la Caja Popular contra Antonio Firpo, previniéndose que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del precio a los efectos de derecho. — San José, Marzo 5 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.13_7162-v.mz.26.

JULIO SILVEIRA LOPEZ

Juzgado L. Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1928. — Número 78. Adolfo Bernasconi. Quiebra", se hace saber que el día 8 de Abril próximo a las 9 horas y en las noches subsiguientes, de 21 a 24 horas, en el local de la calle San José número 710, el martillero don Julio Silveira López, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, va a vender, sin base y al mejor postor, todas las existencias que formaban el comercio que el nombrado fallido tenía establecido en esta ciudad y denominado "Las Novedades". Se previene: 1.o Que para realizar el remate han sido habilitados los días y horas no hábiles que fuesen necesarios. 2.o Que las ventas serán al contado, dada la naturaleza de los bienes a venderse; y 3.o Que el inventario de éstos, se encuentra en poder del Síndico y en la Oficina Actuaria, de manifiesto a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.19_7355-v.mz.29.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Juzgado L. Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Erramouspe Hermanos y Beltramo. Quiebra", se hace saber al público que el día primero de Abril próximo a las 9 horas, y en el local de las calles José Pedro Varela y Florencio Sánchez, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender, sin base y al mejor postor, todas las existencias que formaban el negocio que dichos fallidos tenían establecido en el Distrito del Duraznito, de este Departamento. Se previene: 1.o Que las ventas serán al contado, dada la naturaleza de los bienes a rematarse; y 2.o Que el inventario que comprende éstos se encuentra en la Oficina Actuaria, de manifiesto, a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 10 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.14_7210-v.mz.30.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección a mérito de omisión dada por aquél en el expediente caratulado "Sucesión de Ramona Romero de Podestá", se hace saber al público que el día 26 de Marzo próximo a las quince, quince y media y dieciséis horas, se venderá en almoneda pública, con asistencia del suscripto y del escribano don Francisco Martín Salari, designado al efecto y sobre las bases que aquí se determinan: una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en esta ciudad de Dolores, con superficie de mil cuatrocientos treinta metros 7.515 centímetros cuadrados, empadronado con el número 488, que limita: al Norte, con Enrique Moler; al Sur, calle Comercio; al Este, sucesión Antonio Paseyro y al Oeste, calle 18 de Julio, según títulos. Habiendo sido fraccionado en tres lotes el referido inmueble, levantándose un plano pericial donde se los deslinda la almoneda se efectuará de acuerdo con ese fraccionamiento en el orden siguiente: 1.o Fracción A) Tasada en un mil pesos. Superficie: 369 metros 4.150 centímetros cuadrados: Edificación: tres habitaciones, cocina, wc. y aljibe, medianero con el lote "B". Frente al Sur, de siete metros ochenta centímetros sobre calle Comercio, con salida de cinco metros a la calle 18 de Julio, lindando: al Este, con sucesores de Antonio Poseyro y al Norte, con Enrique Möller, siendo su límite por el Oeste la fracción "B" y en 5 metros la calle 18 de Julio. 2.o Fracción B) Tasada en dos mil quinientos pesos. Superficie: 575 metros 8.390 centímetros cuadrados; edificación: cinco habitaciones, cocina, wc., costura, depósito y aljibe, medianero con la fracción "A". Frente al Sur, de trece metros noventa y cinco centímetros, sobre calle Comercio, co nsalida de siete metros a calle 18 de Julio, lindando: al Norte, la fracción A; al Este, la propia fracción A; al Oeste, la fracción C y en siete metros con calle 18 de Julio. 3.o Fracción C) Tasada en un mil quinientos pesos. Superficie: 485 metros 4.975 centímetros cuadrados. Edificación: tres habitaciones, cocina, wc. y galería cubierta. Frente al Sur, de catorce metros veinticinco centímetros, sobre la calle Comercio, lindando: al Norte y Este, con la fracción B, y al Oeste, sobre la calle 18 de Julio. Se previene a los interesados: A) Que la almoneda se efectuará en el lugar de ubicación de los inmuebles. B) Que los títulos, plano de fraccionamiento y antecedentes respectivos, se encuentran en la Oficina de este Juzgado calle Artigas, frente a la Plaza Constitución, de manifiesto, y C) Que no se admitirá oferta inferior a la tasación establecida como base, y que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el 10 por ciento de la misma en garantía.—Dolores, Febrero 27 de 1928. — R. Gómez Platero, Juez de Paz.

Mz.12_7135_v.mz.26.

FELIPE TEIXEIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra María Altezor, Cobro de impuesto inmobiliario y anexos de la propiedad empadronada con el número 1870", se hace saber al público que el día veintitrés de Abril de mil novecientos veintiocho a las nueve horas, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de cincuenta hectáreas de la propiedad empadronada con el número 1870, ubicadas en la 8.a sección de este Departamento dentro de los siguientes límites: por un lado, linda con Minervina Correa; por otro, con Juan Reculusa; y por otro con más campos de Rafael Barbier Altezor. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del valor de la misma, y 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de treinta y dos pesos la hectárea. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1928. — P. O. Viñas.

Mz.21-7409_v.ab.16.

FELIPE TEIXIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 399. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día diez y seis de Abril de 1928 a las nueve horas se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, del terreno empadronado con el número 399, ubicado en las calles General Flores, esquina Cuñapirú, parte del solar número 1, manzana número 61, de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del valor de la misma, y 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de cien pesos. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1928. — P. O. Viñas.

Mz.20-7408_v.ab.15.

AURELIO PEREIRA CARRASCO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base $ 1,259. Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas con Francisco Acosta, propiedad número 1187, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber al público que, el día 21 de Abril entrante a las 11 horas en la puerta de este Juzgado y por el martillero don A. Pereira Carrasco, se sacará a la venta el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 4.a sección de este Departamento, compuesta de 118 hectáreas, propiedad número 1187, y linda: por el Norte, con Maximiano Olivera y Anselmo E. Díaz; por el Este, con el doctor Francisco N. Oliveres; por el Sur, Arroyo Yerbal Chico, y por el Oeste, con el mismo arroyo y Maximiano Olivera. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo y que asciende éste a la suma de 1.888 pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.17_7327-v.mz.28.

ALBERTO ARBENOIZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base $ 200.00. Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres. En el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Isabel Gadea", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá nuevamente al remate por el martillero don Alberto Arbenoiz, el siguiente bien: un terreno con sus mejoras, ubicado en esta ciudad, y con los siguientes límites: por el Oeste, con calle Celedonio Rojas; por el Este, sucesión Dalmiro Carballo; por el Sur, Antonio Javier, y por el Norte, Gregorio Lete, empadronado con el número 463 y declarado en planilla número 58895, año 1921. Se previene: Que no se aceptan ofertas que no excedan del 50 por ciento de su aforo y que asciende éste a la suma de cuatrocientos pesos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Marzo 10 de 1928. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Mz.17_7326-v.mz.28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al pú-

blico en general que, de mutuo acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Martínez y Compañía con fábrica de tacos de madera, Luis XV para señoras con local en la calle Río Branco número 1273, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Pérez. — Montevideo, Marzo de 1928. — Martín Martínez.

Mz.5-6914-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que, con esta fecha y ante el escribano don José Babio, calle Sarandí número 493, he prometido vender a don Manuel Sánchez Suárez la casa de comercio en el ramo de panadería denominada "Imperial", establecida en esta Capital, en la Avenida General Flores número 2605. —Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Donato Rivas. — Manuel Sánchez Suárez.

Mz.24-7557-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la Sociedad Anónima Molino Ceres, el actual establecimiento industrial de nuestra propiedad, conocido por "Molino Ceres", comprendiendo esta venta el activo y pasivo del mismo; con este motivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, rogamos a todos los que se consideren nuestros acreedores se sirvan presentar sus cuentas en el escritorio de los señores B. y N. Solari dentro del plazo de treinta días. — Salto, Marzo 20 de 1928. — Beckar y de Lisa.

Mz.24-7568-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que por ante el escribano don Alberto L. Thevenet, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Vicente Marino y Compañía, quedando a cargo del suscripto el activo y pasivo de la misma. — Salto, Marzo 20 de 1928. —Vicente Marino.

Mz.24-7560-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender a los señores Corsino García Sánchez y José Alonso Huerta, el establecimiento comercial que en el ramo de panadería tengo implantado en esta ciudad, calle Juan Ramón Gómez número 1709. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten en el establecimiento indicado los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. —Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Settimio Moirano.

Mz.24-7546-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a los señores Juan Luis Arrospide, Ricardo Bautista y Coralio Pereira, el comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, tenemos establecido en Espuelitas, 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Espuelitas, Marzo de 1928. — Trelles y Aristegui.

Mz.24-7550-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Eduardo Plada la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de carnicería situada en la Avenida General San Martín número 3299 de esta ciudad. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Julio Bayardo, calle 25 de Mayo número 417, de 14 a 17. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Esteban Risso.

Mz.24-7548-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se pone en conocimiento del público que de común acuerdo y por documento privado, se desolvió la sociedad que en el ramo de tienda y almacén giraba en Sarandí de Cuchilla Navarro, bajo la firma Jorge Naffuli y Juan Ramón, quedando a cargo del señor Juan Ramón el activo y pasivo de la casa. — Cuchilla Navarro, Marzo 11 de 1928. — Jorge Naffuli.

Mz.23-7509-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a José Ures, mi casa de comercio denominada panadería "La Condal", situada en esta ciudad, en la calle Democracia número 2383. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por el término de treinta días a sus efectos. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Santiago Cal. — José Ures.

Mz.23-7508-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha, he prometido vender a los señores Grégorio Rogoff y Gregorio Rogdanovich, la fábrica de aguas gaseosas y soda, denominada "La Uruguaya", sita en la calle Pablo Zufriategui número 50. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. —Moisés Kaminsky.

Mz.19-7378-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos formado una sociedad para continuar en las operaciones del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la Avenida 8 de Octubre número 3149, esquina Larrañaga que hasta el día 6 de Febrero de 1928 era propiedad exclusiva de don Manuel Pérez Mourelle. La nueva sociedad, compuesta por don Manuel Pérez Mourelle, Marcelino Vares y Aniceto Fernández, girará bajo la razón social de Manuel Pérez y Compañía. A los efectos legales, hacemos esta publicación.— Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Manuel Pérez Mourelle. — Marcelino Vares. — Aniceto Fernández.

Mz.19-7377-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ramón Pazos Reyno, el café, despacho de bebidas fermentadas y billar, situado en la Avenida 8 de Octubre números 4320 y 4324, de la villa de la Unión, de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Máximo Garín.

Mz.19-7376-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa referente al negocio de la calle Lavalleja número 1850 esquina Yaro de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del negocio el señor Luis Reguero. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Elbio Prunell Alzáibar. — Luis Reguero.

Mz.19-7340-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores J. y F. Chichet y E. Chechi, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Nueva Palmira número 1659, de esta ciudad, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la casa número 1322 de la calle Ituzaingó. Se hacen estas publicaciones como lo preceptúa la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — J. y F. Chichet y E. Chechi. — Luis Pronzolino.

Mz.19-7346-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos prometido en venta a los señores Rogelio y Enrique Castro y Manuel Couto, el comercio en el ramo de panadería denominada "Nueva Montevideana", establecido en la calle Yaro número 1267 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 16 de 1928.— Tomás Barboni y Compañía.

Mz.19-7343-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916), hemos contratado vender a favor del señor Ramón Tucci, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas, tenemos establecida en la calle Juan D. Jackson número 851, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa, con los justificativos respectivos.—Montevideo, Marzo 16 de 1928. Novoa, Castro y Compañía.

Mz.19-7341-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908), calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de los señores Esteban Castro y Manuel Rial Turnes el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguay número 1800 esquina Yaro de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. —Alejandro y Enrique Fernández.

Mz.19-7373-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Agustín Clérici el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, sito en la calle Tiburcio Gómez número 320 esquina Ramón Anador, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio, los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Juan Alvarez.

Mz.19-7374-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público, participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de los señores José y Joaquín Gonda, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 951, esquina Río Branco de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 16 de 1928. — Prado y Domínguez.

Mz.19-7375-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la sociedad que bajo la firma Arigón y García Santos, teníamos constituída para la explotación de ramos generales, acopio de frutos del país, etc., con domicilio en el paraje denominado Corralito, del Departamento de Soriano, continuando a cargo de los negocios, así como del activo y pasivo social el socio Isabelino Arigón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1927. — Isabelino Arigón. — Julio García Santos.

Mz.17-7319-v.ab.16.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del Contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Ricardo F. Cerro, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Juan M. Gutiérrez número 3750, esquina República Francesa (Capurro), de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. —Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Armando Valenzuela.

Mz.13-7174-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, oficina calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Isidro Font, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Obligado número 1349, esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Dámaso García.—Isidro Font.

Mz.16-7306-v.ab.14.

MORRIS LITTLE E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1928, a las 16 horas, en el escritorio de la Sociedad, calle Ciudadela número 1446 para tratar lo siguiente:

1.o Elección de Vicepresidente y suplentes del Directorio.

2.o Disolución anticipada de la Sociedad.

3.o Autorización a los señores Litle, Fison, Ratcliff Ltda. de Buenos Aires, o a los señores Wilson, Sons y Cía., Ltda., de Montevideo, para continuar con la Agencia para la venta de los específicos Little.

4.o Forma de la liquidación.

Se invita a los señores accionistas a depositar sus acciones hasta el día 25 de Mayo, de 1928 en el escritorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los citados Estatutos. — El Secretario.

Mz.19-7342-v.mz.29.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Andes número 1554, el día 31 del corriente a las 21 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.

2.o Lectura de la memoria balance general, distribución de utilidades y dividendo correspondientes al 25.o ejercicio.

3.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y tres suplentes y tres de la Comisión Fiscal con sus suplentes. — Montevideo, Marzo 16 de 1928. — El Secretario.

Mz.17-7320-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Clemente Oliver toda la parte que me corresponde en el negocio de panadería denominada: Ancla Dorada, sita en esta capital calle Soriano números 828 y 830, y en la sociedad que para la explotación de dicho establecimiento tengo celebrada con Ramón García. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. Dicho compromiso fué suscrito en la Escribanía de los señores Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Febrero 27 de 1927. — Antonio Fojo.

Mz.7-6988-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ugarte y Sienra, participan al comercio y al público que, de común acuerdo, han resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la mencionada razón social, en el ramo de consignaciones de frutos del país y ganados en tablada, debiendo acudir quienes se consideren con interés a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, al domicilio social, calle Cuareim número 2030. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. —

Mz.14-7195-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Arcangelo Brenna di Vincenzo la carnicería denominada "Frigorífico", sita en esta capital, Avenida 8 de Octubre número 3936, con sus instalaciones, según su compromiso suscrito en la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez (Avenida 18 de Julio número 1592). Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos.— Montevideo, Febrero 27 de 1928. — Santiago Lizaso.

Mz.7-6987-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de la materia, llevamos a conocimiento del público y del comercio especialmente, que por escritura otorgada ante el Escribano don Manuel M. Romay con fecha dieciséis del corriente hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en el pueblo Guichón, Departamento de Paysandú, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar y demás anexos, que giraba bajo la firma Mendiburu y Compañía, habiendo quedado a cargo de todo el activo y pasivo el ex socio don Antonio L. Mendiburu. — Guichón, Febrero 17 de 1928. — Antonio L. Mendiburu. —Eduardo Alvarez.

Mz.13-7191-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908, calle Sierra número 1545, he contratado vender a favor de don José Palacio el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera número 2950, esquina Rafael Pastoriza de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Pedro Vázquez.

Mz.8-7032-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general, que desde el 1.o del corriente mes, hemos constituído una sociedad que girará bajo la razón social de Pedro y Antonio Heguaburo, habiéndonos hecho cargo del almacén que poseía el señor Pedro Heguaburo, en la calle Washington Beltrán esquina Cervantes. —Salto, Marzo de 1928. — Pedro Heguaburo. — Antonio Heguaburo.

Mz.21-7449-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y Colotuzzo, con negocio de almacén y despacho de bebidas en el Camino Carrasco número 160, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Antonio Colotuzzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 7 de 1928. — José C. Rodríguez. — Luis A. Colotuzzo.

Mz.9-7076-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que, en esta fecha, y ante el escribano José P. Tejero, he vendido a mi hijo don Pedro Echave la parte que me corresponde como heredera de mi finado hijo soltero Alberto Enrique Echave, en la casa de comercio establecida en esta ciudad, en la casa de la calle Arenal Grande esquina Misiones que giraba bajo la razón de Pedro Echave y Hermano, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Marzo 5 de 1928. — Graciana F. de Echave.

Mz.9-7060-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago conocer al comercio que he prometido vender a los señores Manuel y Lorenzo Freiría mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa de la Avenida General Flores número 2845 de esta Capital. Los acreedores que se consideren con derecho pueden pasar por el mencionado domicilio para cobrar o serle reconocida sus cuentas, previniendo a los acreedores que pasado el término de ley los compradores no reconocerán cuenta alguna. —Montevideo, Febrero 23 de 1928. — Carlos Roveta Lodi. — Manuel y Lorenzo Freiría.

Mz.3-6860-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores José Blanco y José Rosal mi casa de comercio denominada "Restaurant La Flor de Bergantiños", situada en esta ciudad, calle Galicia número 1252. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. —Montevideo, Marzo 3 de 1928. — Manuel Recarey Mato. — José Blanco.—José Rosal.

Mz.5-6890-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Félix Nieves, mi casa de comercio en el ramo de almacén, establecida en la calle 25 de Agosto esquina Coronel Leonardo Olivera, de esta villa. — San Carlos, Febrero 27 de 1928.— José A. Bonilla.

Mz.3-6823-v.mz.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, el señor Amadeo Lavandeira, ha vendido su establecimiento de peluquería y perfumería, situado en la calle Yi número 1365 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Amadeo Lavandeira.

Mz.12-7123-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Aurelio C. y Elío Pintos, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1928. — Oscar Ungo.

Mz.15-6694-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Pedro Calvi la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Yaro número 1601 de esta ciuda, notificando a los acreedores para que, dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Jorge Pagani.

Mz.8-7042-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Chanes y Secco para explotar el negocio de fiambrería y anexos, haciéndose cargo el señor Roberto Chanes del negocio de la Avenida 18 de Julio número 2231 y el señor Sabino Secco del ubicado en la calle 21 de Setiembre número 2788, quedando el pasivo y activo de ambas casas hasta el día 31 de Enero próximo pasado a cargo exclusivo del señor Roberto Chanes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1928. — Sabino Secco.

Mz.7-6972-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos prometido vender a los señores Antonio Quinteiro y Ricardo Malde, las existencias con su activo y pasivo que forman el café y bar denominado "De Mayo", situado en la calle 25 de Mayo número 441. Los que tengan créditos a cobrar, deberán presentarse con sus correspondientes, comprobantes en dicho comercio, a los efectos de lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Francisco Sindin — Ramona Sindin de Martínez— Graciana Sindin. — José Sindin — Antonio Quinteiro — Ricardo Malde.

Mz.7-6996-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido vender a los señores Etchebarren Hermanos, el comercio que tengo establecido en Portón de Haedo Departamento de Río Negro. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Portón de Haedo, Febrero 29 de 1928. — Máximo E. Blanco.

Mz.9-7059-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que he prometido vender a los señores Nicolás Borzone, y Carlos Llama, la tienda "Ancla Dorada" que tengo establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 546. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentar sus cuentas dentro del plazo de treinta días con sus justificativos en dicha casa. — Montevideo, Febrero 22 de 1928. — Galo Aresti.

Mz.5-6536-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores F. J. Chietet y E. Checchi, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle 26 de Marzo número 42. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en la calle Reyes número 24. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Manuel Allato (hijo).

Mz.13-7192-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial, que gira en la ciudad de Minas, en el ramo de molino harinero, bajo la firma "Magri y Sassi", haciéndose cargo del activo y pasivo, la nueva firma a constituirse "Magri y Compañía". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Pereira, calle Juan Carlos Gómez número 1394 de Montevideo, en los días hábiles de 13 a 17, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 durante el término legal. Magri y Sassi.

Mz.14-7203-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Mario Bucheli, vecino de este pueblo, todas las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en el mismo pueblo, y para los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación designando como domicilio, para que se presenten los acredores dentro del término de treinta días al domicilio del citado comprador, a deducir sus derechos. — Pueblo de Zapicán, Marzo 7 de 1928. — Damián C. Champón.

Mz.10-7114-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas a mi hijo señor Felipe Vázquez, sito en la calle Canelones número 800, haciéndose cargo del activo y pasivo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Francisco Vázquez. — Felipe Vázquez.

Mz.8-7014-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Silvio Tejería el comercio que tengo establecido en la calle Independencia número 667, conocido por "La Central", que trabaja con agencia de diarios y revistas y de cigarrillos y salón de lustrar calzado. Hago esta publicación para que los acreedores se presenten dentro del término legal, al mismo comercio y al nombrado señor Tejería, de las nueve a las once horas. — Florida, Marzo 5 de 1928. — Vicente B. Cayaffa y Compañía.

Mz.8-7031-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público y del comercio que por convenio particular firmado de común acuerdo y ante testigos vendí a don Pablo Bolaño la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en Progreso. Los que tengan créditos pendientes contra la referida casa deberán presentar sus justificativos en la misma dentro de treinta días a contar desde hoy, a fin de hacerlos efectivos. — Las Piedras, Marzo 2 de 1928.— Manuel Montero. — Pablo Bolaño.

Mz.5-6911-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que en esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Capeluto Hermanos, establecida con tienda en la Avenida General Flores número 2281, quedando a cargo del socio señor Isaac Capeluto el activo y pasivo de la extinguida sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Isaac Capeluto. — Alejandro Capeluto.

Mz.12-7156-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos constituído ante el escribano público señor don Diógenes D'Acosta un contrato de sociedad colectiva, para explotar los ramos de sastrería y artículos para hombres establecido en esta ciudad, en la Avenida Agraciada números 1987 y 91, cuya razón social girará bajo la firma de Magistris Hermanos. — Montevideo, Febrero 25 de 1928.

Mz.6-6962-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Isolino Iglesias el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Avenida 8 de Octubre número 3975. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados — Montevideo, Marzo 21 de 1928 — Isolino Iglesias. — Blas Márquez. Mz.22-7489-v.abl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio, se les hace saber que he prometido en venta a los señores Sala Hnos. el negocio de mi propiedad en el ramo de café, bar y billar que tengo establecido en la calle Rivera número 2003 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con sus respectivos justificativos, al domicilio indicado, dentro del plazo legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1028. — Manuel Ithurralde.
Mz.22-7476-v.abl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Abel G. Domínguez, se disolvió la sociedad "Serrat, Cirillo y Maspons", que existía en esta ciudad, para explotar los ramos de importación, compraventa de paños, géneros y artículos de sastrería, ropería y anexos, tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Serrat Casas y Maspons. Y en el mismo día y ante el mismo escribano se constituyó una nueva sociedad para los mismos ramos entre los señores Martín Serrat Casas y Agustín Maspons. — Montevideo, Marzo 13 de 1928.— M. Serrat Casas. — Agustín Maspons. — Francisco Cirillo.
Mz.22-7461-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Molles de Quinteros (Departamento de Durazno), bajo la firma Ocampo y Compañía, formada por los suscriptos, quedando a cargo del activo y pasivo el ex socio Luis G. Ocampo. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación. — Marzo 16 de 1928. — Santiago Laborde. — Luis G. Ocampo.
Mz.22-7462-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Antonio Lagomarsino, con fecha tres del corriente, se ha disuelto parcialmente la sociedad comercial denominada "Panadería Montecristo", en virtud de haberse separado de ella el socio don Sebastián Bauzá, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios don Cándido Fernández, don José Balsa, don Eliseo Esmoris y don Antonio Domingo Bauzá. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — C. Fernández y Compañía.
Mz.22-7463-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad en fecha 15 de Marzo corriente el escribano don Julio de Freitas, se declaró totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la razón "Reda y Grünspan", en el ramo de compraventa de cueros y representaciones de casas comerciales, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco Reda. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Francisco Reda. — Oscar Grünspan.
Mz.22-7475-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Pedro Della Ventura la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos, tengo establecido en la ciudad de Florida, y se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Florida, Marzo 17 de 1928. — Miguel Netto. Mz.22-7459-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli (Uruguay número 1755) he contratado vender a favor de don Juan Pelacchi, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Coquimbo número 2101 esquina Municipio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Pascual Pizzanelli. Mz.22-7474-v.abl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha he prometido venderle al señor don Antonio Casás mi casa de comercio en el ramo de panadería y sus anexos, que tengo establecida con asiento en esta ciudad, calle Miguelete número 2211. Los acreedores deben presentarse al escribano don Pedro Gómez Muñoz, calle Treinta y Tres número 1418, con sus justificativos, al efecto de serles cancelados sus derechos dentro de los diez primeros días de vencida esta publicación, después de cuyo plazo no se reconocerá ningún crédito, quedando el comprador libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Francisco Buño. — Antonio Casás. Mz.6-6961-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A.", las existencias de mi casa de comercio en el ramo de fábrica de tabacos y cigarros establecida en la calle General Rondeau número 1677. A los efectos de la ley referida los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos a la casa de los señores Portella, Sexto y Compañía, calle Florida número 1416, donde le serán abonados. —Montevideo, Marzo 5 de 1928. — Marcos González.
Mz.6-6954-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido con su activo y pasivo, a los señores Heraclio y Lauro Berriel, el establecimiento comercial que en los ramos de almacén y anexos que gira en este pueblo, calle Progreso esquina Salsipuedes, a fin de que los que se consideren mis acreedores concurran a mi domicilio en esta localidad con los justificativos pertinentes, a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, Marzo 13 de 1928. — Lavalleja M. Cibils. — Heraclio Berriel. — Lauro Berriel.
Mz.21-7442-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del perito contador Arnoldo R. Stoppa, escritorio calle Municipio número 1158, hemos contratado vender a favor de los señores don Hermenegildo E. Larrea y don Luis A. Pujado, la casa de comercio establecida en el ramo de artículos para hombres "Casa London" y situada en la calle Sierra número 1968, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida casa con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Arturo Clara Menéndez. — César Petrucelli.
Mz.21-7412-v.ab.20.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Agencia Marítima Dodero, Sociedad Anónima" para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 26 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 411.

Orden del día

1.o Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.o Considerar el proyecto de reforma de los Estatutos presentado por el Directorio.

3.o Designar dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — La Secretaría.
Mz.13-7169-v.mz.26.

"LA PROVIDENCIA"

Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de vida

Reunión de Asamblea — Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Balance y memoria del Directorio.

Transacción en el pleito con Solé Rodríguez.

Elección de cuatro titulares, tres suplentes del Directorio y dos Fiscales.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de efectuarse la Asamblea. — Montevideo, Marzo 10 de 1928. — Fco. Echeverría, Secretario.

Calle Juncal número 1372. — Montevideo.
Mz.12-7155-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos resuelto vender al señor Alberto Bregonzio, nuestra casa de comercio que en el ramo de provisión y recreo tenemos establecida en la Avenida de las Instrucciones número 21, esquina Propios, donde deben los que tengan cuentas a cobrar, retirar su importe previo el correspondiente justificativo y dentro del plazo que exige la ley. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Julián Sanmartino. — Emilio Bregonzio. — Alberto Bregonzio.
Mz.23-7510-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor del señor Ramón Gómez, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas, tengo establecido en la calle Agraciada número 2602, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 20 de 1928.— Jesús Cancela.
Mz.21-7441-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pascual Bertolo, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en Carlos Tellier número 12. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Máximo Dell Otto.
Mz.20-7410-v.ab.18.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley respectiva, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Juan E. Arosteguiberry y Jesús Pose, el establecimiento de café y bar que don Alfredo Walker tenía establecido en esta ciudad, Avenida General San Martín número 2621, donde deben presentarse los acreedores, a percibir sus créditos dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Sucesión Alfredo Walker.
Mz.20-7386-v.ab.18.

SOCIEDAD ANONIMA "COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND"

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 6 de Marzo corriente y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Abril próximo, a la hora 11 en la oficina de la Compañía, calle Piedras número 387, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del 9.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.o Elección de nueve Directores.

3.o Elección de Síndico y suplente.

4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido.

5.o Distribución de utilidades.

6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o Vicepresidente firmen el acta de la Asamblea General.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los Estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la Asamblea para que se les convoca deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 10 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la Asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — El Secretario.
Mz.13-7093-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina del ex balanceador y rematador público Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender la casa de comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras y frutas tengo establecida en la calle Reconquista número 224 de esta ciudad, al señor Manuel Romero Prieto, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar con los justificativos que los acrediten a la indicada casa. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Alfonso García. — Manuel Romero Prieto.
Mz.3-6867-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general haber vendido al señor Nicasio Anastasía mi casa de comercio situada en esta ciudad, en la calle Chacabucó número 31, esquina Gadea. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días.—Montevideo, Marzo 5 de 1928. — C. Alvarez Rodríguez.
Mz.8-7038-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza teníamos establecida en el ramo de imprenta y tipografía, bajo la razón social de Gómez y Compañía, sita en la casa calle Ituzaingó número 1590. A los efectos de la ley comercial hacemos la presente publicación.—Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Jorge R. Urta. — José Gómez Traons. — Francisco Curbelo. Mz.8-7013-v.mz.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó en esta fecha el Escribano Juan Cazeaux, ha sido disuelta la *sociedad* que teníamos constituída bajo la firma Rinaldi y Compañía, y denominación "La Central de Neumáticos", para la explotación del negocio en el ramo de compraventa de neumáticos y artículos de automóviles y sus accesorios, sito en esta ciudad, en la Plaza Independencia número 709, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio señor Angel A. Rinaldi.— Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Angel A. Rinaldi. — Manuel S. Guelfo.

Mz.16-7300-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en particular y al público en general, que los herederos de Raymundo Cazenave han prometido vender a don Martín Borda, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería y tienda giraba en esta localidad; quedando con el activo y pasivo de la misma los componentes de esta sucesión y notificando a los acreedores que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos respectivos. A los efectos legales se hace esta publicación. —Minas de Corrales, Marzo 9 de 1928. — Anacleta R. de Cazenave.—Pedro Cazenave.

Mz.17-7323-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber, que he prometido vender al señor José Villar la casa de negocio que en el ramo de carnicería y denominada "La Ideal", tengo establecida en esta ciudad, y en la calle Bequeló número 2125, esquina Quito. Se ruega a los que se consideren acreedores concurran al negocio antes indicado y dentro de los treinta días, a fin de serles abonados sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1928. — Enrique Mirassou.

Mz.17-7329-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que, he prometido vender a los señores Gerónimo García, Juan Mateu y Jorge Llado, mi establecimiento comercial e industrial en el ramo de panadería denominada "La Nación", situada en esta Capital con frente a la calle Comercio número 1502, efectuando esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1928. — Miguel Montero.

Mz.17-7334-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en particular, a los efectos a que haya lugar, que el señor José A. Morado, socio activo y solidario de la firma Morado y Suárez, del comercio de esta plaza, ha convenido con don Eladio Durán Fernández, en cederle la parte que tiene en dicha sociedad, la que continuará con este señor. Cualquier reclamación puede notificarse en el establecimiento social: Hotel Argentino, calle 25 de Agosto número 355. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Eladio Durán. — José A. Morado.

Mz.13-7186-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Indalecio Tanco y Onix Daglio, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel, gira en esta plaza con mi firma y la denominación de "Hotel Comercio". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a los acreedores para que concurran al domicilio del comercio en esta ciudad, calle Basilio Araújo sin número, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo que determina la ley. — Treinta y Tres, Febrero 29 de 1928. — Manuel J. dos Santos.

Mz.3-6821-v.mz.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor César Moll, nari la fiambrería y provisión de mi propiedad, sita en la calle Domingo Arambarú número 1750, esquina Porongos, y de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores e interesados para que se presenten dentro del término legal a deducir sus derechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Antonio Gómez.

Mz.5-6906-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Landaburu (hijo), el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas estableciendo, en las Tres Esquinas (Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 9 de 1928. — Ramón Landaburu.

Mz.10-7102-v.ab.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Alonso, viuda de Enrique
Alonso Antonia
Aillot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto

B

Bartoli María S. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Bussetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di Giiulo y Cía. Pedro
Debra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
González Marcos V.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

López Barbón Ramón
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez y Cía. José
Pordomo R. M. de
Podestá Angel F.
Puigrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Read y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro, Piria y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabuco Benito
Triay Bartolomé

U

Urbarbara Mariana

V

Vera Juana F.
Viera Evaristo

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bertonasco Eduardo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Gutiérrez Carlos A.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Cía.
Menéndez Bidegain E. J.
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Perotti Corradi E.
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Piria y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Suc. de A. Domine
Frenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. E. E.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Cellabona Lino

Rivera

Borges y Cía. T.

Rocha

Rossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José P.

Soriano

Bartullo Roque I.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Gomes Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Hurtado Ramón
Borges y Cía. T.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Diciembre 30 de 1927.

V.o B.o: [illegible]

[illegible] Rosario.

8980-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por intermedio del escribano don José S. Gascue, he prometido vender a los señores Cancela y Dieguez el almacén de comestibles y bebidas y café, de mi propiedad, sito en la calle José María Guerra (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Miguel L. Perando.

Mz.23-7507-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura otorgada hoy en esta ciudad, ante el escribano don Juan F. Bueno, he vendido a Justino Araújo y Manuel García, las existencias de mi casa de comercio que corresponden a los ramos de tienda, mercería y zapatería establecida en la calle 25 de Mayo esquina Florencio Sánchez. — Melo, Marzo 16 de 1928.— José Araújo.

Mz.23-7503-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Pablo Marchesi el comercio que en el ramo de casa de comidas tengo establecida en el Bulevar Artigas número 1555. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de 30 días para serles abonados. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — María B. de Pierett.

Mz.22-7460-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que con esta fecha pasó ante el Escribano don José Babío, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Florentino De Pietro y Zuloaga" habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo del socio don Florentino De Pietro. — Montevideo, Marzo 12 de 1928. — Florentino De Pietro. — Rodrigo Zuloaga Dreuds.

Mz.15-7255-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizó el escribano Ernesto M. Giribaldi con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Ferré Hermanas y denominación "El Corsé Elegante", giraba en esta plaza para la explotación del comercio que en el ramo de corsés, fajas y anexos, tenemos instalado en la calle Lavalleja número 1651, haciéndose cargo del activo y pasivo para la continuación de los mismos negocios la señora Francisca Ferré de Tournier. — Montevideo, Febrero 17 de 1928. — Francisca Ferré de Tournier.—María Ferré de Sabé.

Mz.15-7214-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión de Esteban Carrara, establecida con joyería en esta Capital y don Angel Fernández Abad, establecido con comercio del mismo ramo también en esta ciudad, hacen saber al público y al comercio en general que han convenido en celebrar una sociedad colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de Carrara y Fernández Abad, refundiendo, a tal efecto, las dos casas en una, lo cual se hace saber para que todos los que se crean acreedores del señor Carrara se presenten dentro del término legal, en la calle 18 de Julio número 903, y los que se crean acreedores del señor Fernández Abad, dentro de igual término en la calle 18 de Julio número 913, haciéndose estas publicaciones a los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 14 de 1928. — Angel Fernández Abad.—Ernesto E. Carrara.

Mz.15-7250-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó el Escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a don Manuel Platas, la provisión que tengo instalada en esta Capital, en la Avenida General Rondeau número 1433. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Francisco Posse.

Mz.3-6871-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Manuel Alvarez mi casa de comercio que el en ramo de carnicería tengo establecida en la calle Juan Méndez número 77, donde pueden los que tengan cuentas a cobrar, retirar su importe previo justificativo y dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Marzo 6 de 1928. — J. Adolfo Cámpora.

Mz.6-6933-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Castro y Gómez, el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en Carreras Nacionales número 552. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 16 de 1928. — Constantino Amado y Compañía.

Mz.2-6431-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el día 31 de Diciembre de 1927, vendí a don César Revello, la casa de comercio que tenía en Chacras de Constitución, undésima sección judicial de este Departamento. — Salto, Marzo 14 de 1928. — Eduardo F. Silva.

Mz.21-7450-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el día 31 de Diciembre de 1927 vendí a don Eduardo Fausto Silva, la casa de comercio que tenía en Bella Vista, cuarta sección judicial de Paysandú. — Salto, Marzo 14 de 1928.— Adriano M. Olivera.

Mz.21-7451-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que con intervención del Contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la Avenida General Rondeau número 1652 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el socio don José Atilio Ravina y retirándose desde la fecha don Luis Mazzoni. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — José Atilio Ravina. — Luis Mazzoni.

Mz.6-6932-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que por escrituras autorizadas por el escribano Andrés N. Cassaglia, desde el primero del presente mes, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Céspeds, Arocena y Magariños, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, los señores Eduardo Arocena y Bernabé L. Magariños, componentes de aquélla, constituyendo al efecto nueva sociedad que girará bajo la firma de Arocena y Magariños, continuando en el mismo ramo de la anterior. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Arocena y Magariños.

Mz.5-6881-v mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos disuelto la sociedad constituída entre los señores José Vázquez y José Rodríguez y que giraba bajo la firma de José Vázquez y Cía., establecidos con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1600 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor José Vázquez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1928. — José Vázquez. — José Rodríguez.

Mz.7-6964-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público haber vendido al señor Moisex Golovanevsky, mi casa de comercio en el ramo de tienda y muebles que con el nombre "La Republicana", tenía establecida en la calle Colón número 370, en la ciudad de Mercedes, y haber vendido al señor Adolfo Rubel las casas de negocio con el mismo nombre de "La Republicana" que tenía establecida, una en la ciudad de Colonia, calle Intendente Suárez número 162, y la otra en la ciudad de Carmelo, en la calle Uruguay número 335, citando a todos los acreedores a percibir el importe de sus créditos dentro de los treinta días como lo establece la referida ley, en Montevideo, calle Colorado número 1077.—Montevideo, Marzo 3 de 1928. —David Rabinowich.

Mz.5-6882-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Dall Orso, el comercio que en el ramo de chocolatería y fábrica de helados tengo establecido en Montevideo, calle Río Branco número 1361. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en el establecimiento antedicho. —Montevideo, Marzo 4 de 1928. — Por Matilde Calaza: Antonio Paz.

Mz.5-6916-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Jacobo Pedro Legum, mi casa de comercio que en el ramo de provisión y despacho de pan tengo establecida en la calle Yaguarón número 1873. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Lorenzo Velazco.

Mz.9-7077-v.mz.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Aurelio C. y Elio Pintos, mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1928. — Oscar Ungo.

Mz.8-6694-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a favor de los señores Juan Nadotti y Carlos Rebella, el café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Rivera número 1915, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días a la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 8 de 1928. — Enrique Nadotti.

Mz.10-7104-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Eugenio García el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Constituyente número 1661, esquina Lavalleja de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.— Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — González Urrestizaba Hermanos.

Mz.3-6868-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Cristóbal Abreu, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Domingo Aramburú número 1500, esquina Rocha, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1928. — Vicente Spinelli.

Mz.3-6858-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén tenemos establecida en la ciudad de Colonia, Avenida General Artigas y que gira bajo la razón de Bassahun y Reymúndez. El socio señor Lorenzo Reymúndez se hará cargo del activo y pasivo comercial, continuando con el comerio mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. —Colonia, Marzo de 1928. — P. G. Bassahun. —L. Reymúndez.

Mz.15-7263-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender a los señores Domingo Perdomo y Roberto Murdoch, la casa de comercio que poseo en el ramo de almacén en el Rincón del Cerro, por lo que notifico a todos los que se consideren mis acreedores concurran dentro del plazo de treinta días a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serle satisfechos. Vencido que sea ese plazo, los compradores quedan exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 7 de 1928. — Pedro Scasso.

Mz.9-7072-v.mz.31.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 71. — ASUNTO NUMERO 864

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: 1 equipo de bomba centrífuga acciona da directamente sobre base de hierro de un solo block, a motor tipo "Semi-Diesel", de las siguientes características: capacidad en toneladas por hora, no menos de 60. Aspiración y elevación, no menor de 10 metros, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución todos los días hábiles desde la hora 13 y 30 a 18 y 30, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 11 de Abril próximo, a la hora 15, y serán abiertas por el señor Intendente General o quien lo represente en presencia del señor Secretario o quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Mz.26-7592-v.ab.11.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

Provisión de la Cátedra de Geometría Analítica

Habiendo resuelto el Consejo Directivo de esta Facultad proveer el cargo de Catedrático del aula de Geometría Analítica, se hace el presente llamado a aspirantes, cuyo término vencerá el 14 de Abril próximo a las 12 horas.

Los aspirantes se presentarán adjuntando una exposición de méritos a la Secretaría de la Facultad. — Montevideo, Marzo 21 de 1928. — El Secretario.

Mz.26-7589-v.mz.12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos, entre los Directores de las Escuelas de Práctica de la República, con plazo hasta el 30 de Abril próximo, para proveer el cargo de Regente de la Escuela Francia de Aplicación número 2 para Señoritas. — Montevideo, Marzo 23 de 1928.

Mz.26-7596-v.ab.30.

Llámase a concurso con plazo hasta el 30 de Setiembre próximo, para proveer el cargo de Inspector de Escuelas del Departamento de Maldonado. — Montevideo, Marzo 23 de 1928.

Mz.26-7597-v.set.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

Abelardo Gentini, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Pilar Costa número 40 de esta ciudad, solicita la inscripción en

el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "¡Solo Pendi"! (tango), de la que declara ser autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — A. Zum Felde, Subdirector.
Mz.26-7613-v.mz.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 16942

Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G., de Viena, Austria, ha solicitado el registro de la marca

"OSO"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.26-7604-v.ab.18.

ACTA N.o 16933

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro L. Laures, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

SANTO ANGELO

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 1, clase 2.a (maderas de construcción y combustibles, alconorques y cortezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.26-7607-v.ab.18.

ACTA N.o 16932

Montevideo, Marzo 21 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro L. Laures, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 1, clase 2.a (maderas de construcción y combustibles, alconorques y cortezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.26-7606-v.ab.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 2513

Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Linn Manufacturing Corporation, de la ciudad de Morris, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tractores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.
Mz.26-7668-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la Receptoría de Carmelo (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Abril próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.26-7583-v.ab.10.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la Escuela de Veterinaria (Hospital), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Abril próximo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Mz.26 7584-v.ab.10.

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO BULLI, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Ancona, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ANNITA BARTOLONI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Osino, Provincia de Ancona, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3807-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS GUT, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión estanciero, de nacionalidad suizo, nacido en Otelfingen, domiciliado en el Hotel Barcelona, y doña ADELA LUISA TOUCHE, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Metz, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.
3803-v.mz.31.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIELS CHRISTIAN HUTTEN, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad noruego, nacido en Tjomo (Noruega), domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña MARIA FEDERICA NIELSEN, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3812-v.ab9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERIC GORDON DRYSDALE, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Uruguay número 1146 y doña SOLEDAD ALONSO GUIRADO, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Villa de Gador, domiciliada en la calle Uruguay número 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3810-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBUSTIANO ALVAREZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1133, y doña BALBINA SUAREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
3811-v.ab.9.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VARELA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Sena, domiciliado en la calle Reconquista número 469, y doña SARA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
3814-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PACHECO, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barajos, domiciliado en la calle Colón número 1188, y doña TRINIDAD SORIANO, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lipa, domiciliada en la calle Colón número 1188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
3815-v.ab.9.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HORVATH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Kupsinsis, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1222, y doña FRANCISCA SLAK, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Sv. Lewart, domiciliada en la calle Alzáibar número 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3820-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO DAGNINO PIAGGIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Nueva Palmira, domiciliada en la calle Ciudadela número 1210, y doña BLANCA FERNANDEZ NOGUEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nueva Palmira, domiciliada en la calle Canelones número 806.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3819-v.ab.9.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AMORINI (hijo) de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Peñarol (21.a sección judicial), y doña MARIA ELENA PICCINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
3813-v.ab.9.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO FRAIGOLA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 3, y doña MERCEDES AHAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
3818-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO EDMUNDO SILVA, de 19 años de edad,

de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Larravide s/n número, y doña EMILIA BENEDITO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justo Maeso número 3593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

3817-v.ab.9.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PANIZZA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 9 de Diciembre de 1901, domiciliado en esta sección, y doña AMELIA FRANCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 4 de Marzo de 1908, domiciliada en Montevideo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil.

3813-v.ab.9.

21.a Sección del Dpto de Montevideo

En Sayago, y el día 32 del mes de Marzo del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CORDEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal, domiciliado en la calle Tacuabé número 4619, y doña ERMINDA FERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Portugal, domiciliada en la calle Tacuabé número 4619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

3809-v.mz.31.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, por licencia concedida al de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Amando Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.26-7588-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Raúl Fernández y, que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Reynaldo Sosa Díaz, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.26-7601-v.ab.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Eduardo Caramian y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Gualberto Urrestarazú; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de su créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Mz.26-7600-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Nicolás Seuánez, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella los apellidos de sus padres equivocadamente, como Suáres el de su padre y como Ocampo el de su señora madre, en vez de los verdaderos que son euánez y Orcajo. — Montevideo, Marzo 20 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.26-7586-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Bonfiglio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1928. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.26-7591-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Camarotte, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 2 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.26-7593-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente seguido por Exequiel Morales por segunda copia de una escritura, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Morales solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera de la escritura de venta, autorizada por el escribano Felipe M. Sosa, el 20 de Diciembre de 1909, respecto de un terreno adquirido por el peticionante de don Luis Lamas, situado en esta ciudad de 922 metros 35 decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Rivera; al Este, calle 18 de Julio; al Sur, terrenos municipales, y al Oeste, terrenos denunciados por Felipe Moreno. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Diciembre 23 de 1927. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.26-7599-v.my.12.

SUBASTA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "José Caldas, por sus tutelados Demar Romualdo y otros por venia para ceder", se hace saber que el día 20 de Abril próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública, de la parte indivisa que les corresponde a los menores Delmar Romualdo, Tácito Rey, Marcelo Alta Mar y Graciela Romana Barboza, en una fracción de campo situada en la Cañada del Sauce, décima sección de este Departamento, compuesta en total de 110 hectáreas, 7,064 metros, 29 decímetros, que linda: al Norte con José Domingo Barboza: al Sur, Rufina Barboza de Silva, hoy Manuel Godiño; al Este, Alejandro Acuña y al Oeste, línea quebrada que va por el bañado de la Cañada del Sauce, dividiendo, con campos de la sucesión de José María Morales y Modesto Morales, con la prevención de que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Marzo 21 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.26-7611-v.ab.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Magdalena Dante de Caporale, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 17 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.26-7581-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por auto de fecha diez del corriente mes y año, ha sido decretada judicialmente abierta la sucesión de don Elio Ortiz, citándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que comparezcan a deducir sus acciones ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 13 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.26-7579-v.ab.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "José F. de Fuentes. Quiebra", se hace saber que ha sido presentado por el señor Síndico, el estado de créditos que determina el artículo 1691 del Código de Comercio, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a disposición de los acreedores por el término de diez días. De acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace esta publicación, a los efectos dispuestos por el artículo 1759 del mismo Código. — Paysandú, Marzo 17 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.26-7580-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de don Arturo Oliveiro, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 20 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.26-7595-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se cita, llama y emplaza a todos los por cualquier título o concepto se consideren con derecho al terreno, sito en esta ciudad, en la manzana 329 con una superficie de 1.857 metros 30 decímetros, lindando: por el Norte, en una línea de 41 metros 60 centímetros con la calle Colón; por el Sur, 41 metros 14 centímetros con la sucesión Valentín Carabaño; por el Este, 45 metros 82 centímetros con José Todeschini y por el Oeste, 45 metros 15 centímetros con la calle Junta Económico Administrativa para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a estar a dereho en el juicio promovido por Luis Giani, por prescripción adquisitoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 20 de 1928. — José Lamas, Actuario.

Mz.26-7582-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Enriqueta D'Acosta de Mernies, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, para que, con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 21 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Mz.26-7594-v.ab.11.

ENRIQUE C. LAGES
JUDICIAL

Tres fracciones de campo.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Isabel Berriol con Alfredo T. Villegas Márquez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año a las 15 horas y 30, y en las puertas de la Bolsa, se procederá por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo formada por los lotes números 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire, el 6 de Mayo de 1925, y compuesta en conjunto, según el mismo, de ochenta y cuatro hectáreas, dos mil ciento treinta y tres metros, treinta decímetros cuadrados y ubicada en la margen izquierda del arroyo del Tala, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, estando comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, linda con los lotes 17, 18 y 19, camino vecinal por medio; al Sur, con el número 7; al Oeste, con doña María A. Villegas de Pérez Butler y al Este, con Policarpo Cabrera, sucesión Francisco Vitale, sucesión Pedro Valles, Francisco Ponce y sucesión Pedro Valles. 2.o Otra fracción situada en el mismo paraje que la anterior, formada por los lotes números 17, 18 y 19 del nombrado plano y compuesta, según el mismo de cuarenta y cuatro hectáreas, cinco mil doscientos cinco metros, setenta y dos decímetros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites: al Sur, linda con los lotes 10, 11, 12 y 13, camino vecinal por medio; al Norte, con el 20; al Este, con sucesión de Pedro Valles y al Oeste, con María A. Villegas de Pérez Butler, calle de diez metros por medio, y 3.o Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior y formada por los lotes números 23, 24 y 25 del precitado plano y compuesta, según el mismo de ciento cincuenta y cuatro hectáreas cinco mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, comprendidos entre los siguientes límites: al Oeste, linda con doña María A. Villegas de Pérez Butler, calle de diez metros por medio; al Este, con don Pedro Egoburo, camino nacional por medio; al Sur, con el lote número 22 y al Norte, el arroyo del Tala. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración de la compra venta, compromiso y certificados, así como el uno por ciento de la comisión del rematador serán de cargo de los compradores, y 3.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.26-7687-v.ab.16.

BARTOLOME VICENS
JUDICIAL

Por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, en los autos caratulados Gómez Hermanos, Quiebra", se hace saber al público que el día 14 de Abril de las 9 a 12 horas y de las 15 a las 18 y días siguientes hasta terminar, se procederá por el martillero don Bartolomé Vicens, asistido por el señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Durazno, en el lugar de su ubicación, al remate público de todas las existencias del comercio que giraba bajo la razón social Gómez Hermanos, en el Carmen (Durazno), en el ramo de almacén. (Artículos de tienda, zapatería, ferretería, bazar, comestibles, vinos, etc. etc.) Por informes y prospectos detallados en el Carmen o en Montevideo, calle Maldonado número 1676.

Mz.26-7605-v.ab.12.

CARLOS MARIA CANTOS
Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 48637, se hace saber al público que el día veintiuno de Abril del año en curso a las once horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Carlos María Cantos, asistido del suscripto Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano Alberto Herrera Thode, del siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 48637, constituído por un terreno con edificio de bajo y demás mejoras que contiene, ubicado en Sayago, compuesto de doscientos cuarenta y tres metros con veintisiete decímetros cuadrados, mide nueve metros de frente al Noroeste, sobre la calle Servidumbre Particular, por igual dimensión en el contrafrente al Sudeste, por veintisiete metros con tres centímetros en los costados Noreste y Sudoeste, lindando con don Santiago Richevono y don Víctor M. Castro Escalada. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación que es de dos mil cien pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles y para constancia siento el presente que firmo y sello en Sayago, a veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintiocho. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Mz.24-7590-v.ab.12.

EDUARDO GIACOSA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 10 horas, en las puertas de esta oficina, calle 33 número 721, el martillero Eduardo Giacosa, asistido del infrascripto, procederá a la venta al mejor postor, de la propiedad urbana empadronada con el número 1786, de la manzana 22 del 2.o cuartel, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez de un área de 106 metros 70 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con don Epifanio Campaña; al Sur, doña María E. García; al Este, calle Florida y al Oeste, don Epifanio Campaña. La venta ha sido decretada en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra Conrado Castro, por cobro de Contribución Inmobiliaria, advirtiéndose que no se aceptará oferta que no supere a la cantidad de sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. — San José, Marzo 17 de 1928. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

Mz.26-7585-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina calle Alzáibar número 1357), he contratado vender a favor de los señores José Villaverde e Hijo, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Victoria número 2598, esquina Bella Vista, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Marzo 20 de 1928. — Eugenio Martínez. — José Villaverde é Hijo.

Mz.26-7603-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con intervención de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, oficina calle Alzáibar número 1357, hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Larrañaga número 347, esquina Monte Caseros de esta ciudad, pactada entre los señores Antonio Iglesias y Cundines y Redondo, haciéndose cargo nuevamente los señores Cundines y Redondo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Cundines y Redondo.— Antonio Iglesias.

Mz.26-7602-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), calle Sierra número 1544 he contratado vender a la firma Fernández Peláez Hermanos, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la Avenida General Flores número 2548, esquina Concepción Arenal de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Salvador González.

Mz.26-7598-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he resuelto liquidar mi casa de negocio en el ramo de fonda y posada, sito en esta ciudad, calle Cerro Largo número 779, por cuyo motivo se hace saber a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 24 de 1928. — Eliseo Bertera.

Mz.26-7612-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Jordan Misoff y Compañía, el negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecido en la calle Inglaterra número 307 (Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 22 de 1928. — Carlos Gruntosky.

Mz.26-7610-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Condom, venderé al señor Manuel Sánchez, la provisión que tengo instalada en la Villa de la Unión, de este Departamento, en la casa señalada con el número treinta y ocho de la calle Timoteo Aparicio esquina a la de Larravide. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1928. — Constantino Gil.

Mz.26-7578-v.ab.25.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.° Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos							VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	Por más de 6 meses
Por	más	de	$	1	a $	50	$ 0.05	$ 0.05
"	"	"	"	50	" "	100	" 0.15	" 0.15
"	"	"	"	100	" "	250	" 0.35	" 0.35
"	"	"	"	250	" "	500	" 0.75	" 0.75
"	"	"	"	500	" "	750	" 1.00	" 1.50
"	"	"	"	750	" "	1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.° Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00......	" 0.05
" " " " 100.00 " " 500.00......	" 0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00......	" 0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación......	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.° por los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.°	De	más	de $	1.00	hasta $	5.00	$	0.02
2.°	"	"	" "	5.00	" "	10.00	"	0.05
3.°	"	"	" "	10.00	" "	25.00	"	0.10
4.°	"	"	" "	25.00	" "	50.00	"	0.15
5.°	"	"	" "	50.00	" "	75.00	"	0.25
6.°	"	"	" "	75.00	" "	100.00	"	0.40

De más de $ 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15.

De dos mil pesos para arriba, se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determina el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.° Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.° Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.°.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.° Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.°	Por	más	de	$ 10.00	a $	40.00	"	0.03
2.°	"	"	"	" 40.00	" "	100.00	"	0.07
3.°	"	"	"	" 100.00	" "	250.00	"	0.19
4.°	"	"	"	" 250.00	" "	500.00	"	0 37
5.°	"	"	"	" 500.00	" "	750.00	"	0.56
6.°	"	"	"	" 750.00	" "	1.000.00	"	0.75

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón de tres cuartos por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000. para las fracciones que no alcancen al millar entera, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.

Nota—Esta escala ha sido modificada últimamente en la forma que puede verse.